tabana cl de S.ª de Cª quatro pos
lo tome, a plantar de S.ª Alonso. y la
con ſſada dia arrendo. al dho R.º dea
raſon por el mismo tpo. los quatro años
sin renta y los RES y seis a Ducados ca
dauno. y el tres el prim.º dellos tiene la
escr.ª del S.º Prior. — 0374

- Tabag.º ~ Mas confesso auer R.do de la dadon dela
ſſauenſſada dia treinta y siete R.s que
allego en el saco y. dela dha ſſauenſſada
dia de limosna cinto dos los meses del ho
orno. — 1 0258.

- limosna. ~ Mas confesso auer R.do tres Ducados y re
ciuio de limosna delos offiales conſſad.s
y los dieron p.a dha ſſauenſſada — — 1 0122.

- Examen // Mas se le cargan dos Ducados. de lexamen
de vn criado del Ser.mo de Atriaga de mu
ſſillo de Riolela — — 0748.

Puntas de oro son gr.º. ~ Mas se le hace cargo de Cª y vn Reales
diuersas. de vnas plantillas de oro y seuen diuer
sas de las ſſoyas de nra S.ª por orden dela con
ſſadia. — 0730.

cera bieja. ~ Mas ocho R.s de dos libras de cera bieja
y le entrego el S.º Prior — 0272

- bayllo ~ Mas diez R.s y Ems de obras de gr.º oro
ga de los guarentas y mando Martin bayllo
de limosna en quatro dias y siete el vltimo — 0340

= 4844

Montado el Cargo
69027 i.

~ Por manera q. suma y monta el cargo q. se le chasa al dho Pº del Rio mayor de dos sus dhos como consta de la data siete Partidas del. sesentaynueue mil duientos y sesentayun mrs.

~ Para el qual dho Cargo el dho Rio Mayor domo. dio Por descargo al Pagado y Gastado lo siguiente.

Descargo

Plaza. ~ Primeramte que dio y pago a Fasparon chis Scriuº. vn Rl. del otorgam. de la Fª de esta mayordomia. —— U o 3 4

~ Labor. y Ylo. ~ Mas gasto quatro Rs de lauor. y lo de balag gasto en vn dho. el año. en el adorno de la ymagen. —— U 1 3 6

~ Yncienso. ~ Y gasto dos Rs en el discurso del año de yncienso q. se fallio a dar. U o 6 8.

~ Dor des Fª. ~ Dos Rs. de la saca de la clausula de testam. de D. Catª Rl de Sanct Jacob q. se sumarada — —— U o 6 8.

~ Dor de descarg. ~ Mas Rl ymº. del descargo de Pº a Gil Jalon — —— U o 5 o.

~ entapizar ~ Mas seis Rs que se pagaron a quien ayudo a entapizar las faltuidades del año — U 2 o 4

~ Musicos. ~ Mas V Quatro Rs. que mas no se an pagado. —— U 5 6 o.

dos Musicos y ministriles por la fes
ta dela Mañana de Resurrection. y
aunq Pago Treintay Ons, se le ha salvo
mas por ser mucho el gasto y auerle he
yo sinlicen.ª del Prior. y sem.º que
Acuerdo- de aqui adelante no se haga ningun
gasto sin sulicen.ª con la pericia.m.
y tros ele reduira en.g.º ——— 08 L 6.

~ Yo el Nott.º Conoz.º dig.º al dho Melchor
nozon- y lo consintio =.

~ Mas dio por dez.º auer Pagado a Joan
Andador de Corcuera andador dela confradia 100
ducados de sus Salt.os y- ——— 1 D L 2 2

~ Mas dio por descargo quinientos y seteinta
Capellania. y cinco Rs.s q Pago al sindico del conu.to de s.
fran.co los cient y cinq.ta dela capellania dela
confradia de dho conu.to = y. de cinco missas
cantadas delas festiuidades del año. no
uenta y tres. de missas de difu.tos y doce de
las missas rezadas delos meses. de que
mostro carta de pago del guardian y Dif.or
caxis del conu.to ——— 9 D 3 5 0-

~ Mas quarenta R.s de dos achas de
Cera cera blanca q se Nonaron por el targ.or
todas menos de media y que brado 2 D 3 6 0-
~ mas se le rasa vn ducado por la hechura de
Joya- vna de tunico madre delas a bina di f.as por q. con
dicion de q no lo pasase y que dase con fra
= 1 2 D 6 4 8.

Dera Sria de la Virgen vn librico de oro Pequeño que valdra tres ducados poco mas o menos de la qual se le hace cargo. ——— 03 7 4

limosna — Mas seis Rs que dio a Simon Lerin oficial y confrade, por socorro de su enfermedad — 02 0 4

Mas otros seis Reales q. Gallo de Colacion y los Contadores Gaspar Ortiz de la Cª q. ——— 02 0 4

Descargo

130990

Alcance del Mayordomo

55029 1.

Suma el descargo que dio Pedro del Rio Mayordomo suso dho como parece de las tres partidas de el trezemil nouenta y nouenta mrs — Los quales vsados en los sesenta y nueue mil quinientos y sesenta y vn mrs q. fue le cargo. Resta deuiendo ges alcanzado el dho Pº del Rio en la dha razon de la dha cinq. quinze mil quinientos y setenta y vn mrs. Con los quales a de acudir al dho Melchor Ximayordomo Presº su sucesor y con este se fenecio el dha cuenta salvo en todo error de ella lo firmaron el Sr. Prior y los Contadores que supieron.

Fr Melchor Ximenez — Fr Diego de Luna — Cosme Ruiz

Leon 1541 — Fr Diego de Sanct Andres

En Mayp.a de San Fr.co de la Cad.a de Calahor.a Domingo a dos dias del Mes de Febr.o de mil seis.s y treinta y Una.s estando Juntos el Pr.or y Conventuales de la Conv.to de Nra.s Madre de Dios de Gracia de la Ciudad de Nra.s muertos por Jn.o de Corcuera an dado del a Razon de la Obra y Gasto de Noche segun y Como tiene dho. y relacion q. dio de Algunos Reparos q. se an de hacer en la Capilla de Nra.s Sr.a del Rosario y Retablo de Ella y Reparos de Vidrieras y Bien visto por todos los Susodhos. y Cada uno de Ellos en especial dixeron q. Ellos. Fr.co Romero Pr.or, Fr.co de Ayala Jubilado. Bern.o de Arteaga Diego de Ocon y Ant.o Ruiz Cormenzana. Fr.co Bernal. Ibee Rio, Domingo Fr.z. Dr.o Ybarra. Germ.o de Arebalo y Fr.co Alvarez Secretario. Jun.o Lopez Rico de Dun.o Lopez = y estando assi juntos se propuso por el S.r Pr.or y atento el Gran numero q. se tiene de esperar lo mucho q. la Experiencia de q. estando el dho. Convento de la Conv.to de Gracia sin poder del mayor.mo es fuerza faltar sello y no tener lo la Conv.to de Gracia en la Ocasion q. Cada y a menester precissam.te y para escusar q. Ynviernos y dias Contrarios en la Obra, sera Comun.te q. todo el dho. de la Conv.to de Gracia se Reparta en la Yglesia della. y Ventanas por Cantidad de Vidrieras y Cal y Arena y la Madera q. se a de traer de Ayala y Lorme Luz y los Montes de Ibeas y Rio y Melchor Fr.z = y Conferido el Caso entre todos Acordaron q. se haga lo q. el S.r Pr.or a propuesto excepto el Dho. Fr.co de Ayala q. lo Contradixo. y Acordaron q. la tenga a Cargo el dho. Bern.o de Arteaga por ahora mientras nos Ordenemos Otra Cosa = y Atendiendo al Mucho Alcance q. se a hecho a Pr.o del Rio mayor.mo del Año Pasado) se Acordo q. se le den al dho. Pr.o del Rio de ochocientos R.s Hasta el dia de San Miguel deste Año. y los Rest.s Hasta el dia de Nra.s Madre de Agosto del Año de Sesenta y tres q. es quando el dho Melchor Fr.z mayor.mo pueda hacer segun q. tiene el dho Pr.o del Rio entregue cuenta y Razon. descontado sobre lo q. se le Entregado y lavrado y se a Comprado para la Obra como lo a Cargo del dho Pr.o del Rio lo consintio el dho Melchor Fr.z y Conformose q. se Reciba la Quenta por Evitar prolixidad y de q. firmas Cometieron el firmar los dhos Pr.or Bern.o de Arteaga Fr.co de Ayala y Lorme Luz y los Pr.os del Rio y Melchor Fr.z = Melchor

Fr.co Romero Fernando de Ocon y Ayala

En el Conv.to de S.to fr.co de Calahorra a 6.e de Enero de 1613 años, se juntaron en el Coro de dho Conv.to a Cabildo y Congregacion los Cofrades de la Cofradia de nra S.ra de la Concep.on sita en el dho Conv.to, auiendo sido muchos los Cofrades q. no pudieron asistir por estar de mandado del dho Prior segun q. dello dio Relacion Fr.n de Corcuera andador de la dha Cofradia, y se juntaron en especial, el dho fr. Romeo Prior. Bern.o de Arteaga. Cosme Ruiz. fr.co de Ayala. Moyses. Ant.o fr.z. Bernal. fr.co de Arguedas. Ant.o Nauarro. Diego. Ioan de Corcuera. A q.e trataron la cosas tocantes al seru.o de Dios nro S.or y bien de la dha Cofradia y se acordo lo siguiente.

Que attento q. fr.co de Cornejo dho Prior y fundador de la Cofradia por el testam.to con q. murio mando q. despues de los dias de Juana Maria Abnar se diesen quarenta ds. de renta de la Cofradia y los asegurase sobre las casas en q. biuia en la plaza de Santander, las quales se derribaron p.a ensanchar la dha plaza por mandado de la dha Cofradia y el precio della se pago a la dha Juana Maria Abnar en censo y dineros la qual por hauer mas bien lugar mando a la dha Cofradia q. luego se pagasen dentro los dhos quarenta ds. q. ofrecio, y q. la Cofradia tubiese q. pagar treinta ds. y q. la Cofradia tubiese los demas, y en esta conformidad el dho Prior, a mando de Melchor fr.z mayordomo desta dha Cofradia q. pague los dhos treinta ds. de la demasia del dho censo y q. asegure la dha casa con la declaracion y concesion en forma en fauor de la dha Cofradia, el qual no lo aguardo mas q. hacer dar cierta Relacion de renta, y por q. la dha Cofradia no desea de conseguir esta vtilidad. Acordaron se acuda al S.or Vicario y se pida licencia necesaria para q. compela al dho mayordomo a q. cumpla lo mandado por el dho Prior, lo qual todos. Ratificaron y aprueban, y protestaron contra el dho Melchor fr.z Mayordomo q. siguiere la dha Cofradia q. no reciba el dho censo

Attento q el Sr. Melchior fol. asido muerdo en q era a para esta junta y tiene obligaçion precisa de asistir a todas las q se hacen con gradia como siempre lo an hecho todos los mayorales q an sido della, y se a retriado con dolo y malicia por saber el efecto para q se juntauan le condenaron en quatro libras de cera y supp. al Sr. Vic. se las mande executar.

Yttem acordaron se execute el acuerdo en q esta mandado se pongan tres llaues en la Arca, y el mayordomo. las tenga dentro de ocho dias pena de un ducado y q se pongan a costa q no se le admitan en q.

Yttem acordaron q el Sr. Mayoral no haga cera ni q se haga en gradia ni en esta sala sin acuerdo della con apercibimiento q se le hara en q.

Yttem mandaron se le notifique al Sr. Melchior fol. cumpla con la obligacion de su off. y acuda a las juntas como lo a hecho siempre los demas mayorales con apercibimiento q se le hara lo q se acostumbra, y se nombrara otro en su lugar

Los quales a esta junta q lo firmaron los q supieron escriuir, y vinieron tambien a esta junta fol. 1 y 2 q ante fuerit. Valentin Berneu (Diego Vallés)

Pedro Alda

Antonio Nabarro

En la Gran de Cabra el dho dia yo el dho not.o notifiq.e el dho auto ya alcaydo al dho M.or de q.n es esta persona. el qual dijo q.e consiente se nombre otro Mayor.mo y q.e rinda cuenta, y desde luego se despide de su Mayordomia y tenencia de q.n della por no se atreue a llebar los trauajos q.e ofrece y aggrauia de q.e q.n dho Dom.go mrd y D.n del Rr.o q.e lo firmo = Dijo q.e despues no lo quiso firmar sin tener q.n firmase de su letrado y dello doy fee

Ante mi

En la villa de Cabra a veinte y cinco dias del mes de junio de mill y quinientos y treinta y un años se juntaron en el Prior y conuento del conuento de nuestra Señora de la concepcion a nombram.to mayordomo para el uno a este que se eligio y nombro a ser el dho mayordomo al uno y dos y todos los conuentuales que al presente son y para quando de aqui adelante fuere necesario juntos y cada uno de por si de su propia voluntad dixeron que por quanto el Rmo P. fray Antonio Geronimo Prior y fray Alonso Ortiz Vicario de este dho conuento de Santiago a cuyo cargo y administracion esta el dho conuento y sus bienes y hacienda y fray Lope Juan de Leriu Bernardino fray

a gala Anto navarro Diego Vaez Diego
Vanes marcelo ramis Dn Juan de Juan de Soto
Pedro ellica y a todos los demas cofrades de dicha
cofradia y melchior fernandez cofrade de la
dicha cofradia estando todos juntos a la orden
como es uso

a cerca de que atento que melchior fernandez
alguacil mayordomo nombrado por la
dicha cofradia sea muerto despues de tal
mayordomo della y por lo que exercer como
consta del dicho memorial que les ha dado y ya
no quiere estar a dicho nombramiento y
pide se nombre otro mayordomo
en su lugar y admita los votos de la
junta lo que es pedido = a lo qual
Melchior fernandez dijo que el
dicho mayordomo fue nombrado del primero dia
año de esta cofradia y que asi no se puede
nombrar otro sin voluntad y protesta con
tra el dicho cofradia no nombren otro ma
yordomo en su perjuicio de ninguno mayor
domo en su perjuicio pide y
requiere a nombrallo en su perjuicio pide
testimonio = Y el dicho prior
cofrades todos unanimes conformes dixeron
que atento que el dicho melchior fernandez sea muerto
dicho alguacil mayordomo no hace cosa
en perjuicio de dicha cofradia loan Perez
Pedro della y se elija que no pueda
oficio alguacil mayordomo de la dicha cofradia
y asi lo dixeron y confesaron
a Bernardo de arteaga unanimes conformes
y el dicho Bernardo arteaga lo aceptó
y lo nombraron del tal mayordomo
y lo firmaron con su firma

Relacion

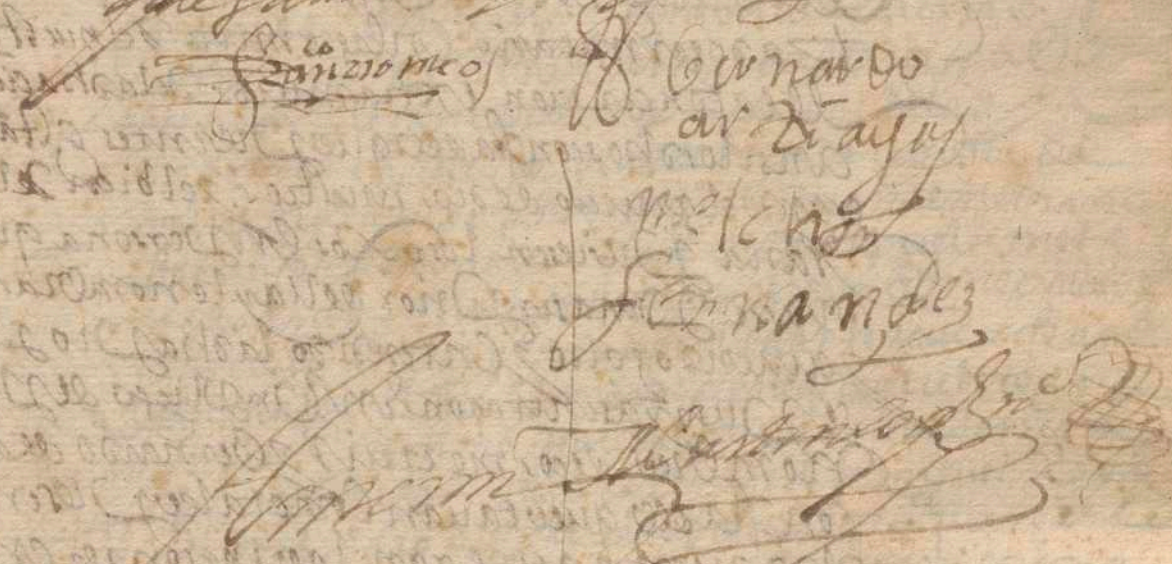

En Lacusas de Alagorta Zenel monasterio
de s. sansalvador de labi Zen de sar Sanchez
a quince dias del mes de Mayo de mille y quinientos y
Veinta Zunanos en Presencia de Pero antemano
garcia de Palacios nottario Publico apostolico
de la Vicaria de la dicha Villa de Zunttaron
el mayordomo de la con Fradia de nuestra señora
de la conCepCion que esta fundada en la
dicha monasterio de Yuso en el mismo de parte
de los confrades de la dicha confradia para efeto
de nombrar y Prior en la dicha Villa de Zagon
que cargo del priorato de San Romeo sabe
que dello era de la dicha confradia de

anoi Juntos melchior fernandes mayordomo
dicho y Diego ruiz enalcalde de manera que todos
los conthenidos que estauan en dicha Junta de
cabildo thenia dada Judiciene y facultad como
el Priorato della estaua dado por donde Razon que
dicho auia echo el dicho Sanctorromeo que es cauia en
tzado ermitaño en la ermita de nuestra señora
della estando en extramuros de la dicha villa y que
ansi los dichos conthenidos que presentes estauan mi
rando el seruicio de dios nuestro señor y el bien de la dicha co
munidad y Viesen los dichos en persona qual conbi
niese para ser Prior della y le nombrasen por tal
y auiendo oido y entendido la dicha Proposicion
se fueron a sentar en un Rincon de la Yglesia los
Nombres de los mesmos y Cofrades de la dicha co
thenidos que estauan como tales presentes y la
qual junta se hallaron las personas siguientes
y se tuuo por cauta de Votar el dicho officio de
Prior cada uno por si y de por si dicho dicho y
se fue votando en la forma siguiente

Cosme Ruiz

El dicho cosme ruiz Votaron y nombraron
por Prior de la dicha confradia = melchior fz
mayordomo = el licenciado rubio Vueta = el lican.
Anto alvarez de anasilla el licenciado antonio sacris.
del Verano juan rodan de tejada = matheo de soto = don
Anto de Vcalla = francisco diaz fr sebastian de casa da
riego vsquerro = Anto de zinosa = pedro de berano = Di
dro de Cabres de media villa = juan saens de medrano
myuel de matria = bartolome ferrer = juan de morales
cabellero presente = matias de miranda = y de aristegui
diego martinez = alexo de rrio = juana soles = simon
de ferrer = alexo cor con = juan fz rraon / josef
de cantoñanca = juan calbo pedro escudero = Anto
guerrero corbonero = alexo garcia de casa mayor
alexo garcia sujso = pedro rrubio = Anto fz
de Valcaos = juan de soto cirugano = juan lo fz
Procurador = pedro romero sastre, alexo mz
el dicho cosme ruiz que no nbro asimismo

Diego Gonçales corano = andres de Arincana = an
Hernando Dias fr = el licenciado Diego de Cuenca
el licenciado Diego de Anguiano = Diego Dias fr
Juan munnos Celedon de medrano = don Pedro
de Luesana = martin lopez Rañ de Ayala = Juan
de Corcuera = Juan cordon notario = Juan dia
Gonçalez corriuano = antonio Navarro
Bernardo sarte // y el Melchor Bernardo de Antiguedad
Fueron y leyeron y juraron por prior della y
Confradia Francisco dias de Ezpeleta y alguazil de
Arba cuadas Diego serrano = Juan de medrano
sastre = Josef de Orive = Rañ de Berenguel = mete
rio de Arayz = Juan de soto tundidor = andres saenz
rraçonero Orea y la Catedral della hasta = Rañ
de Corriso = el dho Bernardo de Antiguedad que boto en
memo = Geronimo de Arebalo = Vicente Serreta
Josef de Gamuça = Diego de Allergara = miguel Roy o
Diego de la Faro = Esteuan Gutierres = Juan de
Cobos = Luis de Lerin mudacho de Rodrigo de Arse
Junque de su Azeco Vareao = Pedro de Lerin Ruiz
simon Rodrigues Rañ Xil de Urrutia = Celedon
diago = Pedro de Aragon = Simon moreno sastre = Juan
de Faro = Celedon de Matea = Marco de la Faro hijo
de Rodrigo de la Faro = Rañ Peres = Celedon Rodo
driguez Diego de Zeta = Diego de Leça = Diego de
Herrera = sebastian de Amigo = antonio Pere
sastre = Domingo Perez sastre = Rañ fr. de Antol
Gonçalon moço = Rañ Bernal = Cruz de Cesori
de Escandorilla mayor = Marcos de saenz = Esteuan
Diaz = andres de Lerin = miguel garcia de Noqui
Rañ cortes = Rodrigo de la Faro = miguel de Cerras
Diego Rodrigues = Juan Xil = Juan de Lerin =
Con Rañ de Puelles Beneficiado = Juan Xime
nez = Xpoual de Lerrio = E yo el dho Melchor Bernardo de
Palacios notario que como confrade della
Fuy con Radia Corte y el dho Melchor Bernardo della
tiaga y leyo el Nombre y Votal y prior della = Y dados
los dhos botos segun y en la forma que dan
escriptos fue regulado por mi el dho notario
y entre los dhos Confrades y dela dha Ve

Vlacion resulto tener el dho cosme Ruiz
cincuenta y quatro botos en fauor = Del dho ber
nardo de artiaga en el dho cincuenta y cinco botos
y auiendo Yo el dho notario echo notoria la dha
Regulacion en la dha junta a los dhos contrad.s
y dho que el dho cosme ruiz tenia cincuenta y quatro
botos y el dho bernardo de artiaga cincuenta y cinco
los dhos contrad.s se comencaron a leuantar del
assiento donde estauan juntandose Yo el dho notario
y el dho bernardo de artiaga a dio las gracias de la
dha Regulacion y nombramiento que della se
auia echo en el tal Prior y luego ante mi el dho notto.
hizo el dho nombramiento y offrecio de hacer
el juramento necesario de la tal Regla y me dio
juramentto en forma de d.o sobre la señal de la cruz
que hizo con su mano derecha y so cargo del juramento
hacer el dho officio de Prior y en la forma que
tiene hecha guardando el seruicio de dios n.o s.or y de su
Santa madre mirando por el bien y aumento de la dha
confradia y la dha Regulacion de la qual juramt.o el dho
Alcalde mayor mando se diese un testimonio de lo contenido
en la dha Regulacion y en la dha junta
Melchior fernandez bernardo de artiaga martin
Vallejo notario pedro perez pedro
rodriguez Alcalde saenz de berrio Juan ximenez
pedro de rio. Juan gil. = Y yo Juan temi[illegible] notario
[illegible] fee de como el original de donde saque esta
en mi poder. con que concuerda y fize mi signo que es tal

En testimonio de verdad
Juan de Arjan

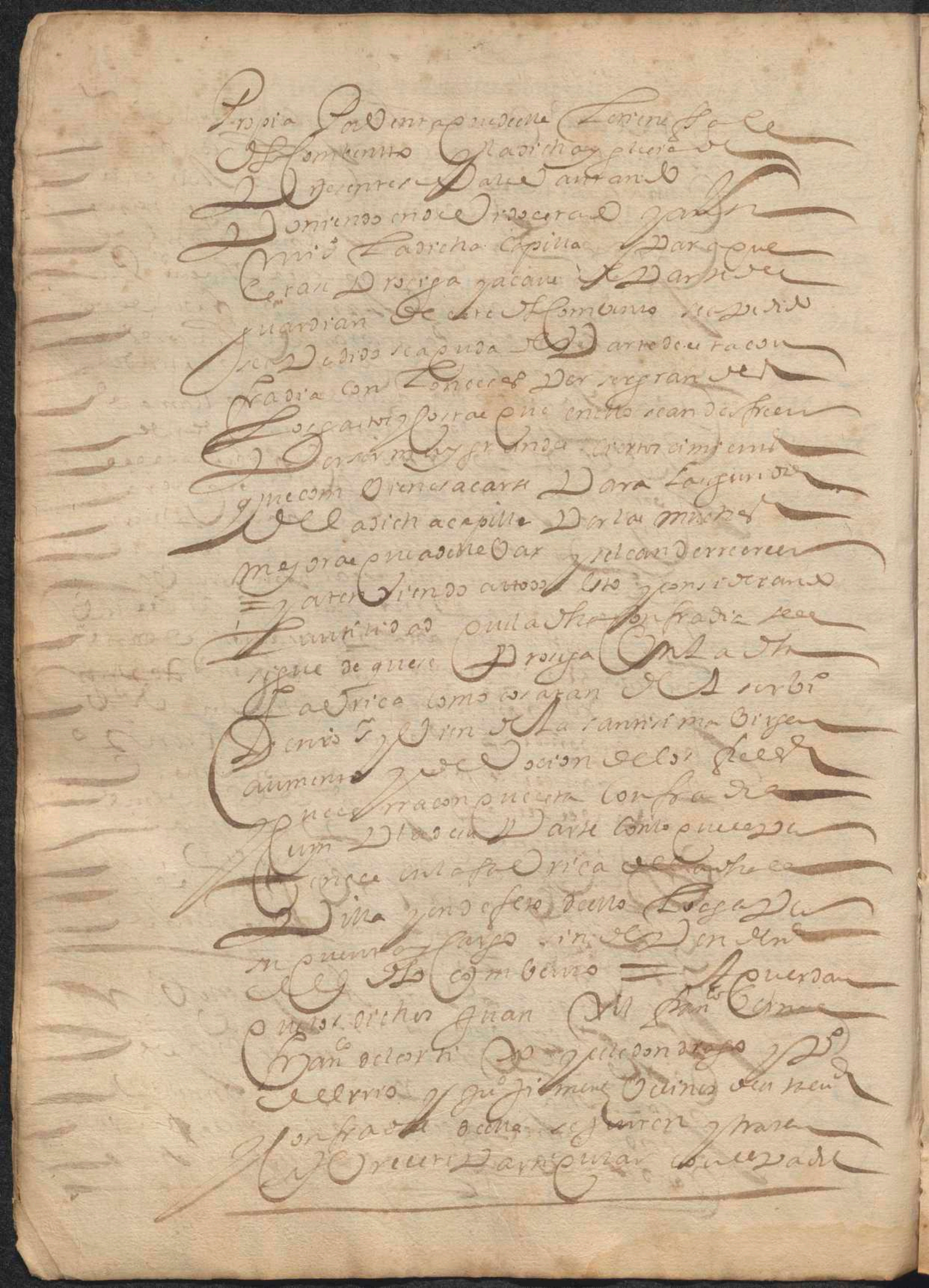

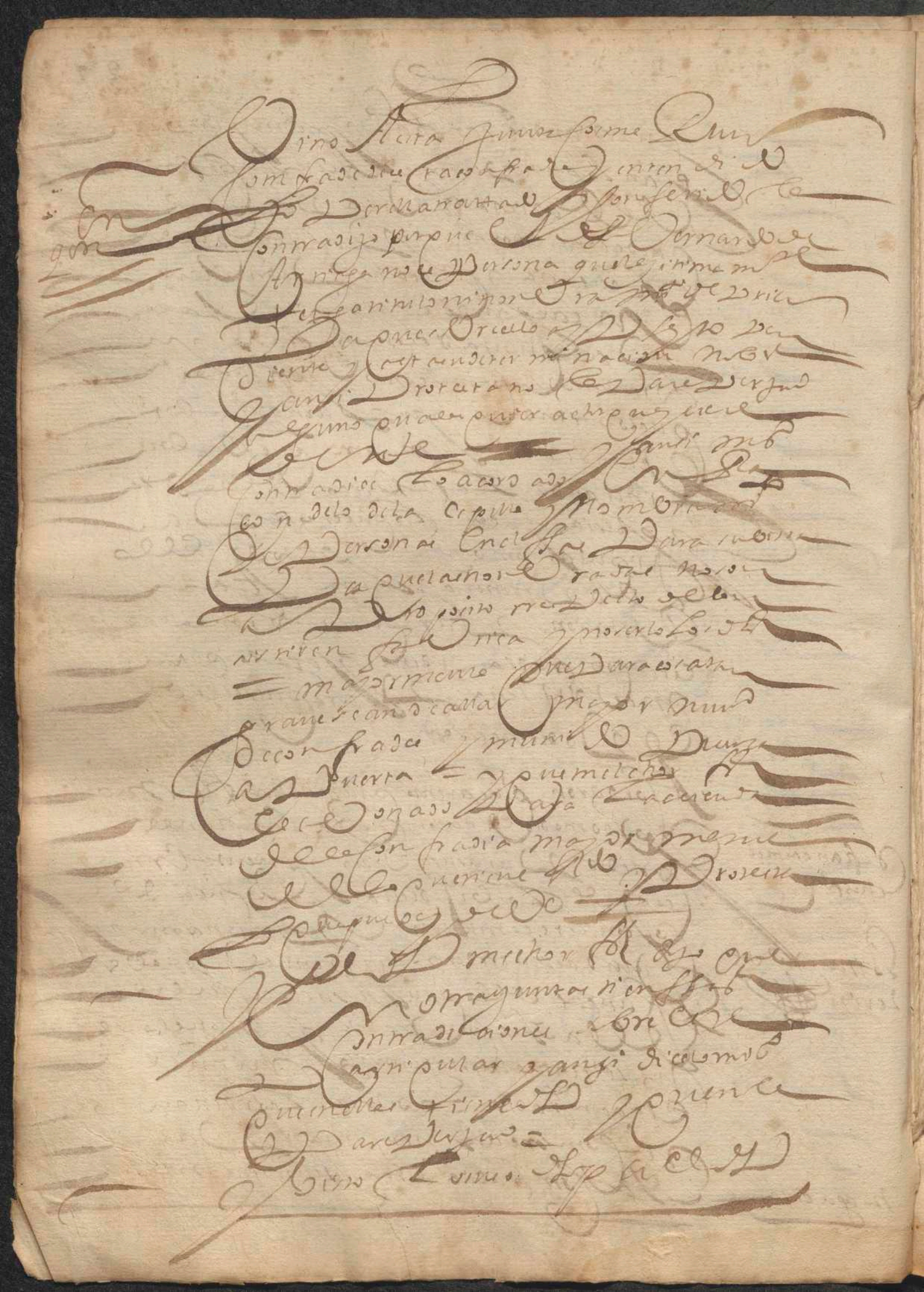

En el conbento de señor san salbador de la horden de san francisco de la
~~villa~~ çiudad de calahorra dia de la ... a saber ... nuestra
señora de la anunçiaçion en que la hermandad esta ynstituyda
en la yglesia de los dichos conbento dicho dia de ... del mes de ... de
de mill e quinientos e treynta y un años. se juntaron los prior
y confrades de la dicha hermandad como lo an de costunbre
para tratar de las cosas del serviçio de dios nuestro señor y de su
bendita madre y nonbrar mayordomo de la dicha
hermandad y otras cosas necesarias a ella y en es-
peçial bernardo de arteaga prior. marcos ramirez.
juan ximenez. francisco juan de cerrio francisco de cartixo
y pedro ruiz de belasco juan de lezin guillermo de arebalo
juan de sojo ... ... pedro de ocon
juan moreno francisco correa juan de liçergarate. melchor
... ... pedro rodriguez salbador juan xalon
martin de ... pedro ruiz joseph de gamarra juan
lopez juan de medrano ... andador
de la dicha hermandad ... como el
... llamado a los hermanos della ...
... como lo an de costunbre y ansi
estando juntos ... y el dicho prior juan ... estando
ansi juntos con mi el presente notario el dicho bernardo
de arteaga propuso como el prior y dixo que se
avia de nonbrar mayordomo para la dicha her-
mandad por aver cunplido su ofiçio el dicho
melchor ... el año proximo pasado
y tanbien contadores que tomen y reçiban las
quentas y ansi todos los dichos confrades unanimes

Mayordomo

y conformes nonbraron por mayordomo a el
dicho juan de liçergarate para este presente año —
Por contadores que tomen y reçiban las quentas
a miguel juan de lezin y juan de medrano y juan moreno

Todos estan aqui presentes en esta ayunta-
miento los jurados en Vnyon
perlas Lugartenyent del dicho honrrado se-
ñor conde por virtud de la carta de poder
y facultad necesaria para dar, dar y otor-
gar este presente mandamiento y
en su sedisfuso estando ayuntados y
congregados a concello segun
y como lo han de uso y costumbre
y en el dicho concello dixeron
que otorgavan y otorgaron

Bernardo Juan Ximeno Juradus

Pedro

Fuy presente Domingo

Ja
J que tomo a melchor fb. del 61 años

Cuentas de Salahorra a treynta dias del
mes de Diziembre de mill y seysçientos y treyn
ta y unos por ante mi dicho escr.no se
juntaron los Sres. Dn Diego de Arriaga Prior de la Con fabriqua
de nra señora de la Oliba y Dn Manuel de Urin Juan de Villa Sno
moreno y Juan de Medrano confrades y contadores
nombrados para tomar la cuenta a melchor fer
nandez mayor.mo que a sido de la dicha Con de Mil
y seysçientos y treynta y uno. de cargo y que se le
an hecho en esta forma siguiente

Cargo

Primeram.te se le hace cargo al dho melchor fb. de quinientos y çinco mill
y duçientos y sesenta y un mrs. que
a con Reales mill y seysçientos y cin
co y seis Reales y veynte y un mrs.
que Juro de cobrar segun del Rio
mayor dho mayordomo antecesor en esta cuenta
fueron en data en esta forma ss U 271

Yten se le hace cargo de ynbentario que
mando hazer Maria de Matta biuda muger de Pº xi
mnez y Lucio de Limosna ——— o oU 374

Y Yten se le hace cargo de ynbentario que mando
cobrar Agueda Becerra viuda de Ynabino que
Leyeron dada a Renta la Con fabrica ——— o oU 374

Masse le hace cargo de dos Reales g. 40
sobre el de la Plaza que estan
dan por cura los Frailes y ellos dan
de limosna, arrazon a guiadn
y son mrs ——— 00 40 8

Masse le hace cargo de Veynte y un
Reales de media cantara de Azucar
Vendio a Pedro de Ventura que fueron
que se allego de limosna en los Cruzados. 00 7 14

Mas se le hace cargo de Treynta
Reales de plata que se allego de la
misma sanda y pirellos. sesenta Rs
a dos Reales cada Real de a ocho que son mrs 02 Vo 40

Y Ten se le hace cargo de diez y siete
Reales y medio que se allegaron de limos
nas de el habito ——— 00 59 4

Y Ten se le hace cargo de doce Rs
que se allegaron en los platos y tabagnas
de Lazy y Lesias. ——— 00 40 8

Y Ten veynte y tres Reales que
Lego. Corcuera de limosna en vn Real
de a ocho y Reales mrs ——— 1 Vi 22

Y Ten se le hace cargo de las treynta
y una cruz grande para vn entierro de
suego de Juan Garcia de Salazar. que
son mrs ——— 00 54 4

Y Ten se le hace cargo de dos Reales de
aguinaldo de la Cofradia de Nuestra Señora
de Domingo Perez ——— 00 7 4 8

Y Tenseli a su cargo de quarenta R.s
que Hizo de cobrar de Simon Rodr.z
Lozmando Prudencio Lopez ensu
Carta y Sonmu ——— 1 U o 3 6 o
Y Tense Leau cargo Ya de cobrar de la
Viuda de D.o Lacaual Dos ducados por el
acompañamt.o que Hico a Diego de la ca-
nal su marido Por quanto hurao sobre
Juez Tamissa por el Corregidor fuera o o o 7 4 8
Y Ten de Leau cargo de Salimos su
Dicho a consejo que a entrado en su año
que son a Razon de a Rome Reales
cada uno sobre que los quenta en
Trado son los siguientes ———
Capellanes — Diego Perez de Arnaboa ———
don Pedro de Zubiana ———
Dr. Romio Sarche ———
Juan Diaz Gonçalez su cuñado ———
Antonio Diaz su cuñado ———
Catalina Troya ———
madre del D.r Juan Perez de Arnaz ———
Fran.co Guerrero Bonetero ———
Diego Diaz Hijo de Fran.co Diaz ———
don Francisco de Tejada ———
Juan de Arapoles ———
Cat.l de Olmedo Ruiz ———
Cat.l de Peñacaual ———
que todos Suman y montan ——— 4 4 2 2
Y Tense Leau cargo de seis fanegas
de Trigo muno de Clemente Ruiz

Allegan Por las Heras de los mesmos
y mas montan Ciento y Cinco Reales que
son mara Vedi ——— 3 2 9 8
Y Ten de carta quatro Celemines de
cebada y Sorellos dos Rr Gsumi —— 0 0 6 8

Suma y Montael cargo q̃ se le
ace al dho mchor Rr. mayordomo
como de Las Rentas y Tegi gar ti dar del
consta Setenta y dos mill q̃ ui entos
tos y Cinquenta y nueue mr —— 72 D 559

Descargo

Prim.a en q̃ se le pide Por descargo Diez
Ducados q̃ dio Por horden de la Conga
Diay del Señor Vicario a fran.co romero
Prior q̃ fue del dha con Fabrica para Rr.
se cobren Dens herederos —— 3 D 7 4 0

Y Tenido Por descargo diez ocho Ducados q̃ pago a Juan saenz de mudrano
de Laconpra de Treynta y tres Libras q̃ m.a
Dein a mo Reales enplata q̃ sumaron
sus Dhos Reales dha cant de q̃ mos Rs de ta
pago. —— 6 D 8 0 0

Y Ten de gierto q̃ le tomta y seis Rr
q̃ pago a Juan diaz Conbento de Señor

Son ſeiſcientos y cinquenta R
Por las miſſas de la Capellanía que di
xeron Por los Padres = Y mas Vein
te y quatro Reales de las miſſas cantu
das de las ſeſſimas = y mas Vein
te Reales de las miſſas de los primeros Do
mingos de mes = y Ciento y ocho R
Cinquenta Reales por las miſſas que dixe
ron Por su cuenta con Padres de Sanctos
que son mm^{s} ——— 12U444

Y Tendio. Por su cargo Catorce R
que pagó a los mancebos que Pusieron
Sala = a Procesion ——— U00476

Y Tendio Por su cargo. tres ducados
que pagó a Juan Dominguez Andador de la
Santa Cruzada Andador ——— U1122

Y Tendio tres Reales que dio por Una Ca
ja grande para la Cera ——— U0102

Y Tendio dos Libras de Cera que gastó
a Cinco Reales Libra que son mm^{s} ——— U0340

Son Muy monta el Descargo que dá
dho mayordomo como dicho, ———
Siete partidas que hace Veynte y cinco mm^{s}
y Veynte y quatro mm^{s} ——— 25U0024

Y Alcanze Restador contra los setenta
y dos mill quinientos y cinquenta
y nueve mm^{s}. parecer a Alcanze de
dho mayordomo fha en quarenta

alcanze
47U535

y siete mill quinientos y treynta
y cinco mrs = y con esto se feneçio
y acabo la dicha quenta presentes
los dichos prior y contadores y los
que supieron firmar lo firmaron
y por los que no Ant.º

Y luego los dichos prior y contadores
atento que pedro del Rio mayordomo que
fue antecesor al dicho melchor fdz. de su alcançe
paresçe deber a la dicha confadria mill y ciento
y quatro Reales como lo confesaron los dichos
mayordomos y que por esta cantidad se esta
echa espera para que el dicho melchor fdz. no pro
ceda contra la cobrança contra el. acordaron que
atento que la dicha confadria tiene tratado
con el padre guardian del conbento de Sant
Fran.co de la dicha ciudad donde esta sita la dicha
confadria que la capilla della se buelua a Re
edificar y que el costo que tubiere se le aya de
dar y de a buena quenta a Juan de Harristo
maestro de canteria que a de açer la dicha fabrica
atento que hasta agora no esta liquidada la
cantidad que se le a de dar ni se a echo el conçierto.
Hordenaron que el dicho melchor fdz. por esta
cargo no moleste al dicho pedro del Rio

Pº del Rio
1064882

Y. gnaldho Pedro de L Rio se compongo
con el dho padre guardiano y mas to lantes
y trayga carta de pago autentica en fabor de
L'adha confadria de Nuestra Señora de los Reyes
y asi lo acordaron

Y se declara q el dho mayordomo del Sobredho
dho alcanci ramos Lam.te q nos debiendo ya
de pagar á pedro de Leiçar garante sus sucesores de
ciento y treynta y quatro Reales y cornella
y nueba ducada y fenecida la dha cuenta q
los Otros mismos y confesores salvo Herror de
cuenta. y lo firmaron como dho es. Siendo testigos
presentes al dho Juan de Isasi y Juan de Arteaga
y lo firmaron por los que no sabian de lo que doy
fee q es dho not.o

3348

Bernardo
de Arriaga

Juan de Isasi

Pedro de Arteaga

Juan de Arteaga

Ante mi
Juan Ignacio de Arriola

Visita del año de 1632 +

En la ciudad de Calahorra a diez dias del mes de
mayo de mill e seiscientos y treinta y dos años su s[eñori]a
del señor don Miguel de Ayala ob[is]po deste ob[is]pado
de Calahorra y la Calçada estando haziendo su visita
en la santa yglesia desta ciudad y parrochia della
por testimonio de mi el secretario visito este libro
de las quentas de la confradia de nuestra señora de
la concepcion desta dha ciudad sita en el conuento del
señor sant Fran[cis]co della des de el año pasado de
mill y seiscientos y beinte y ocho y auiendolo visto
su señoria allo que estauan [illegible] y las dio por bue
nas = y mando que se le notifique a P[edr]o de Lle
ras mayordomo que fue el año pasado de mill e
seiscientos y treinta que dentro de un dia muestre
las escripturas y recaudos que a echo en razon
del ygualamiento con el padre guardian del señor san
Fran[cis]co y Juan de Varuela maestro cantero de la fa
brica de la yg[lesi]a del dho conuento conforme al
auto que el prior y confrades de la dicha confradia
hicieron con apercibim[ien]to que se procedera contra el

y ansimismo mando a Melchor Fernandez mayordo
mo que fue de la dha confradia el año pasado de seys y
treinta y uno que pase el dho lienzo señora de septi[embr]e pri
mero que bendra deste presente año al mayordomo su
cesor so pena de excomunion mayor y el mayordo
mo presente haga diligencias para que se trayga so la dha
pena y ansi lo probeyo mando y firmo =

Arca de tres lla
ves.

Otrosi su s[eñori]a dixo que mandaua y mando que el prior y mayor
domo de la dha confradia hagan hacer un arca con tres llaves
adonde se ponga el caudal y alcances de la dha confradia y le
hagan hacer dentro de tres meses so pena de excomunion
mayor conforme al arbitrio del señor visitador y ansi lo
probeyo y mando =

Junta del 10 de Seti(embr)e del 1632 años

1632 44

En la ciud(ad) de calahorra a diez dias del mes de setiembre
de mill y seyscientos y treynta y dos años por testimonio de mi el pres(en)te
not(ari)o p(ubli)co se juntaron en el claustro de [illegible] de la
dha ciud(ad) el señor mayordomo y confrades de la dha confradia
a tratar de las cosas tocantes al serv(ici)o de dios nro s(eño)r y de la
dha confradia y en especial estando en ella Ber(nar)do diaz [illegible]
y [illegible] de la dha confradia P(edr)o de olivar garate mayordomo
[illegible] de herrera Juan de soto Diego de ocampo [illegible] del Rio Juan de Urrio
[illegible] de herrera [illegible] [illegible] domingo perez [illegible] de
arebalo Ant(oni)o perez Fran(cis)co del cortixo [illegible]
Ju(an) de carrera andador de la dha confradia que [illegible] a los dhos
confrades ayer [illegible] del pres(en)te mes para esta junta [illegible]
[illegible]

Acordaron y ordenaron que [illegible] conbiene que se haga
[illegible] [illegible] de la [illegible] y [illegible]
[illegible] [illegible] y [illegible] [illegible]
guardian [illegible] mayor [illegible] [illegible] y nombran [illegible]
nombrados para que hagan el concierto y [illegible] y [illegible]
lo que [illegible] [illegible] [illegible] de Urriola maestro
de canteria [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible]
de la dha confradia [illegible] dias [illegible] [illegible]
luego [illegible] y [illegible] el concierto [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] = y que [illegible]
concierto [illegible] pres(en)te P(edr)o de olivar garate mayor(do)mo [illegible]
y fran(cis)co del cortixo = y [illegible] [illegible] [illegible] concierto
[illegible] juntos todos y [illegible] los que [illegible] pres(en)te [illegible]
[illegible] todos juntos [illegible]

En el conbento de nro señor san Franco de jerusalen de la villa de
Madrid domingo quatro dias del mes de abril de
mill y seiscientos y treynta y dos años por ante mi el escriv
no. se juntaron los padres. fr. Bernardo de Zarraga Prior. fr. Luis de Zarraga
Vicario. fr. Pedro del Rio Celedon diago. fr. Diego de Zamudio fr. Alonso
de Salazar. fr. Juan de Leon Ramos. fr. Juan de Leon Ramos. fr. Juan de Leon
Chorro Velazquez. fr. Juan de Corcuera. todos los
conventuales. que hacen
Vocales. de
Vocales. de dho Prior fr. Pedro del Rio y fr. Luis de Zarraga
Vicario mayor todos. Y estando dho Prior fr. Bernardo de Zarraga en su
En favor del conbento. Dixeron que el dho padre fr. Diego de Zamudio
y Pedro de Cedo por la fabrica de la Yglesia nueva de dho
convento. que asi y en dho nombre se obligaron de
que al fin de dho Sermon. se hallare que los mas
de dhos Religiosos. hubieren dado y pagado luego al padre
guardian dicho convento. se declara. ahora que la dha
Yglesia nueva obligada a pagarlos. y que qualquiera de las dhas
personas. los puedan cobrar de la paga en el que mas tiempo
les apremiaren y los pida el dho padre guardian para lo
cual dan poder cumplido. Y dan poder y facultad
a qualesquier Alcaldes que con Jurisdicion. abrebien la cobranca asi del
dho censo. como de las dhas personas. = En testimonio de lo qual
lo firmaron. Y lo firmaron. que lo firmaron. que lo firmaron. que lo firmaron.
Vocales. de dho convento obligados. =

Y asi mismo. el dho padre fr. Bernardo de Zarraga en el dho lugar dijo que en nombre
de dho convento otorgaba dos obligaciones. contra Pedro Alvarez de Guadalupe
y Juan Lopez Maestro Retablero vecinos de esta villa. de
escrituras. de censo. a que se remitio. Y lo firmo. con los testigos
Los dhos escribano de dho convento y

Para q̃ las cobreas u tyo los P.s Lauo q̃ en nuaño
Leto caron q̃ passe nuaño las Ex.as pregue al dho mayor.mo
q̃ se Cutas obn al dho q̃ ha gala paga en tera mente
q̃ con todo Cobrar cum Leui y Confadria an
Muchogus.o y bien P.s Para q̃ gocende las y ndulg.as
y demas graues della —

y luego cum Pres.a se Leentregaron las dhas Robliq.s
al dho Licenciate mayor.mo q̃ les Resuuio segun doy fee
Larguates Ex.as pregaron al dho S.r del Rio y Alu.n Diago bue
res Le dhas Cofadria a q̃ quieres por hauer se Leq.tado y labe
nuabra q̃ en Hizieron Les merced. Por confadres de gracia
a Ju.n Diago Hij.o del dho Alu.n Diago ——
y a Mariana del Rio Hij.a del dho S.r del Rio y de nadelloria
car —
y por.q Juez Comisario mando a q̃ certas Rlig.s de gra
cia Las q̃ quiere se hagan. Resciuio p.r gracia por confadresa
a Ysabel moreno su muger y q̃ gocen todas y ndulgencias
y gracias y Lo demas Confadres —

y Luego Lo dho dia Legaron al dho Cabildo y Junta Juan moreno ge.mo
Hauido q̃ de arcabuz ante de Leiny y Sr. Diego Sr. mo Perez y los demas confa
dres q̃ se allaron en la dha Junta. Acordaron y ma
nuan y Confirmen q̃ dho hay. En adelante a q̃ alguien confa
dre q̃ se quiera muerto para las dhas Juntas se este tal no q̃d
muere. se le Exc.te media Libra de cera y q̃ella consier
ten ser Exc.tadas y Cumplidas para q̃ se conforme
a q̃ esto Junta Exc.tar Alguacil del q̃ Cargo o otro
Juez Competente y Junta dello y se suplica. a sus y Se
ñoria q̃ se sirua Librar su mandam.to Exc.tar y aprobar
q̃ esta se haga en forma para ser condena Lo q̃ se Cofrade sare la cual
q̃ se Cumpla y Cofiere se hauer muerto alcun Cofrade

Yansi mismo Recivi Jacobo Ruiz Porquanto tiene
recivido La fabrica dela capilla dicha P.ª Del acomp.º
Dicho para que con ygualdad, los dhos. con fadres mandaron
se Librase lo siguiente

El dho P.or Prior Dº Juan Ruiz de Salazar mando ocho Rs para		
gastos para el dia de pascua del Espiritu Santo Primero	0	8
Juan de Leon quatro Rs para el dho dia	0	4
Juan gil quatro Rs para el mismo dia	0	4
Dº Ramiro Dos reales p.ª el dho dia	0	2
Juan Deseto quatro Rs al dho dia	0	4
P.º Salon dos Rs p.ª el mismo dia	0	2
Fran.co gonzalez Ruiz quatro Rs	0	4
Ger.mo Ruiz dho dos Rs	0	2
Cristobal de Ayo. quatro Rs	0	4
Domingo perez dos Rs	0	2
Andres de Leon dos Rs	0	2
Juan moreno quatro Rs	0	4
Dº de Liz. garate quatro Rs	0	4
Dº Leon dos Rs	0	2
Dº del Rio quatro Rs	0	4
Juan ximenez Doze Rs	1	2
Grº Blanco de Arana dos Rs	0	2
Antº navarro quatro Rs	0	4
Por las q.as Sedhas Cantidades consienten ser Executados		
y apremiados pasé el dho dia no pagando, y assi lo acordaron y Remitieron		
Al firmar percibir Por Rubrigadas de su mano. al dho prior Dº Ruiz		
y Dº de Leon y Juan de Sotº = Baeza Rs = melchor Rs domingo perez		

Bernardo de Salazar

Juan de Sotº

Pedro

Diego Ruiz

Visita del año de 1632

Confesion

En la ciudad de Calahorra a dos dias del mes de mayo de mill seiscientos y treinta y dos años. Su señoria del señor Don Miguel de Ayala y Tello del Consejo de su Magd Calahorra y la calzada del Rey nro señor Obispo de estando visitando las yglesias Cathedral y parroquiales de dha ciudad y los demas que en ella ay visita se hizo visita y reconocio dela confradia del nombre de nuestra señora de la conception sita en el conuento de señor sant fran.co de esta ciudad y cuentas dela hazienda y caudal y pos tura della y parecio que las cuentas el dho mayordomo y alcalde mas proximo pasado y la entrada que la dha confradia tiene de limosna dada en casas tocantes al seruicio de Dios nuestro señor y en dellas almas del purgatorio y difuntos Lasa Pasado y dio por buenas su señoria y mando que de lo que se cobrare de los cofrades dela dha confradia que se hordene a pedro del Rio mayordomo y que fue dela dha confradia el año pasado de mill y seiscientos y treinta que lo tiene y gaste en el seruicio de Dios nuestro señor y en dellas almas del purgatorio y no en otra cosa alguna so pena de excomunion mayor latae sententie y de cien ducados para la camara de su Magd Y asi lo proueyo y firmo

Ante mi
Pedro Ximenez de Ayala

Y despues de lo suso dho en el dho dia mes y año dho su señoria del dho señor obispo visito el altar y retablo de nuestra señora de la conception que esta en el dho conuento de señor sant fran.co de esta ciudad y la dha confradia que en el tiene y hallo que esta en buena forma y tiene de limosna dada en casas tocantes al seruicio de Dios nuestro señor y en dellas almas del purgatorio y difuntos Lasa Pasado y dio por buenas su señoria y mando que de lo que se cobrare de los cofrades dela dha confradia que se hordene a pedro del Rio mayordomo y que fue dela dha confradia el año pasado de mill y seiscientos y treinta que lo tiene y gaste en el seruicio de Dios nuestro señor y en dellas almas del purgatorio y no en otra cosa alguna so pena de excomunion mayor latae sententie y de cien ducados para la camara de su Magd Y asi lo proueyo y firmo

Ante mi
Pedro Ximenez de Ayala

Y despues de lo suso dho en el dho dia mes y año dho su señoria del dho señor obispo visito el altar y retablo de nuestra señora de la conception que esta en el dho conuento de señor sant fran.co de esta ciudad y la dha confradia que en el tiene y hallo que esta en buena forma y tiene de limosna dada en casas tocantes al seruicio de Dios nuestro señor y en dellas almas del purgatorio y difuntos Lasa Pasado y dio por buenas su señoria y mando que de lo que se cobrare de los cofrades dela dha confradia que se hordene a pedro del Rio mayordomo y que fue dela dha confradia el año pasado de mill y seiscientos y treinta que lo tiene y gaste en el seruicio de Dios nuestro señor y en dellas almas del purgatorio y no en otra cosa alguna so pena de excomunion mayor latae sententie y de cien ducados para la camara de su Magd Y asi lo proueyo y firmo

Ante mi
Pedro Ximenez de Ayala

Y despues de lo suso dho en el dho dia mes y año dho su señoria del dho señor obispo visito el altar y retablo de nuestra señora de la conception que esta en el dho conuento de señor sant fran.co de esta ciudad y la dha confradia que en el tiene y hallo que esta en buena forma y tiene de limosna dada en casas tocantes al seruicio de Dios nuestro señor y en dellas almas del purgatorio y difuntos Lasa Pasado y dio por buenas su señoria y mando que de lo que se cobrare de los cofrades dela dha confradia que se hordene a pedro del Rio mayordomo y que fue dela dha confradia el año pasado de mill y seiscientos y treinta que lo tiene y gaste en el seruicio de Dios nuestro señor y en dellas almas del purgatorio y no en otra cosa alguna so pena de excomunion mayor latae sententie y de cien ducados para la camara de su Magd Y asi lo proueyo y firmo

Ante mi
Pedro Ximenez de Ayala

Y despues de lo suso dho en el dho dia mes y año dho su señoria del dho señor obispo visito el altar y retablo de nuestra señora de la conception que esta en el dho conuento de señor sant fran.co de esta ciudad y la dha confradia que en el tiene y hallo que esta en buena forma y tiene de limosna dada en casas tocantes al seruicio de Dios nuestro señor y en dellas almas del purgatorio y difuntos Lasa Pasado y dio por buenas su señoria y mando que de lo que se cobrare de los cofrades dela dha confradia que se hordene a pedro del Rio mayordomo y que fue dela dha confradia el año pasado de mill y seiscientos y treinta que lo tiene y gaste en el seruicio de Dios nuestro señor y en dellas almas del purgatorio y no en otra cosa alguna so pena de excomunion mayor latae sententie y de cien ducados para la camara de su Magd Y asi lo proueyo y firmo

Ante mi
Pedro Ximenez de Ayala

Y despues de lo suso dho en el dho dia mes y año dho su señoria del dho señor obispo visito el altar y retablo de nuestra señora de la conception que esta en el dho conuento de señor sant fran.co de esta ciudad y la dha confradia que en el tiene y hallo que esta en buena forma y tiene de limosna dada en casas tocantes al seruicio de Dios nuestro señor y en dellas almas del purgatorio y difuntos Lasa Pasado y dio por buenas su señoria y mando que de lo que se cobrare de los cofrades dela dha confradia que se hordene a pedro del Rio mayordomo y que fue dela dha confradia el año pasado de mill y seiscientos y treinta que lo tiene y gaste en el seruicio de Dios nuestro señor y en dellas almas del purgatorio y no en otra cosa alguna so pena de excomunion mayor latae sententie y de cien ducados para la camara de su Magd Y asi lo proueyo y firmo

Ante mi
Pedro Ximenez de Ayala

Y despues de lo suso dho en el dho dia mes y año dho su señoria del dho señor obispo visito el altar y retablo de nuestra señora de la conception que esta en el dho conuento de señor sant fran.co de esta ciudad y la dha confradia que en el tiene y hallo que esta en buena forma y tiene de limosna dada en casas tocantes al seruicio de Dios nuestro señor y en dellas almas del purgatorio y difuntos Lasa Pasado y dio por buenas su señoria y mando que de lo que se cobrare de los cofrades dela dha confradia que se hordene a pedro del Rio mayordomo y que fue dela dha confradia el año pasado de mill y seiscientos y treinta que lo tiene y gaste en el seruicio de Dios nuestro señor y en dellas almas del purgatorio y no en otra cosa alguna so pena de excomunion mayor latae sententie y de cien ducados para la camara de su Magd Y asi lo proueyo y firmo

Ante mi
Pedro Ximenez de Ayala

Y despues de lo suso dho en el dho dia mes y año dho su señoria del dho señor obispo visito el altar y retablo de nuestra señora de la conception que esta en el dho conuento de señor sant fran.co de esta ciudad y la dha confradia que en el tiene y hallo que esta en buena forma y tiene de limosna dada en casas tocantes al seruicio de Dios nuestro señor y en dellas almas del purgatorio y difuntos Lasa Pasado y dio por buenas su señoria y mando que de lo que se cobrare de los cofrades dela dha confradia que se hordene a pedro del Rio mayordomo y que fue dela dha confradia el año pasado de mill y seiscientos y treinta que lo tiene y gaste en el seruicio de Dios nuestro señor y en dellas almas del purgatorio y no en otra cosa alguna so pena de excomunion mayor latae sententie y de cien ducados para la camara de su Magd Y asi lo proueyo y firmo

Ante mi
Pedro Ximenez de Ayala

Y despues de lo suso dho en el dho dia mes y año dho su señoria del dho señor obispo visito el altar y retablo de nuestra señora de la conception que esta en el dho conuento de señor sant fran.co de esta ciudad y la dha confradia que en el tiene y hallo que esta en buena forma y tiene de limosna dada en casas tocantes al seruicio de Dios nuestro señor y en dellas almas del purgatorio y difuntos Lasa Pasado y dio por buenas su señoria y mando que de lo que se cobrare de los cofrades dela dha confradia que se hordene a pedro del Rio mayordomo y que fue dela dha confradia el año pasado de mill y seiscientos y treinta que lo tiene y gaste en el seruicio de Dios nuestro señor y en dellas almas del purgatorio y no en otra cosa alguna so pena de excomunion mayor latae sententie y de cien ducados para la camara de su Magd Y asi lo proueyo y firmo

Ante mi
Pedro Ximenez de Ayala

Yassimismo mando fuesenoria amesçion y
que mayordomo ynofue decadyaconfradria
se alcançe mandos ust. que el dho alcande pague 334 ll. ano. como es costumbre
llano proximo pasado que abra fin del mes
de agosto primero que uendra de este presente año
pague al mayordomo que fuere presente el dho
descientos y ueinte y quatro ll que parece
de deliuro Resta deuiendo el dho alcande a cadya
confradria y en la de excomunion mayor

Otrosi mando sus alcaldes mayordomo y con
frades de cadya confradria que por quenta de su
hacienda y caudal haganhazer una atzacan
tes flaues adonde de agua ia delante se ponga
el dinero y haga de cadya confradria de donde
se saque con quenta y Razon y a salos gastos
conuenientes y necesarios de cada y confradria
y los dos flaues. tengan mano el Prior o frade mayor
domo que fuere. cadauno en su uano y la otra
en confrade mas antiguo con asistencia a dello
que a de ser entre y se saque el dho dinero y para esto
ayan libro donde lo fuere escriua y para esto
para y cumplan y guarden excomunion

Otrosi por quanto el Prior y confrades de cada
y confradia se pidio y suplico a su señoria
fuesse seruido de confirmar un acuerdo que
para el dho Prior y algunos de los confrades
se a hecho y que esta en libro en que hordenar
que siempre y quando que todos confrades
o qualquiera dellos fueren nombrados y escogi
dos por cadya confradia tengan obligacion y
ceya y hallarse a las juntas y para que fueren nombrados
so pena de media libra de cera y por cadauez ca
dauno de los que faltaren y que sea bastante justi
ficacion para la executar la relacion que hi
ze el andador de cadya confradia en raz
on de auerlos llamado y nombrado y (illegible)
por su señoria la dha razelacion y acuerdo
hauiendo dellos por Prior y confrades
y que parece ser justo le confirmaua y con
firmo y mandaua y mando se lleue a ef
ecuçion con pena de excomunion

quenta y Razon

sean para La yglesia y para La luminaria
y pobres della y que los cofrades que se allaren
y impididos o ausentes a la saluacion della y tales juntas
no y hurtan en la yglesia y tanuiente anti-
cres della sino que teniendo Legitima occupacion
y diendo licencia de Dios o haciendo lo saber
no pudieren asistir a las dichas juntas cumpla
se le cumpla cumplir con todo Legalidad y lo cum
y pcumplan sino sea noria de Dios y pues
cargo de Dios y los cofrades La buena paz
conseruacion y aumento della dicha cofra
dia so pena que incurran en las
penas que se pueden imponer mando y firmo

El Obispo de Calahorra
y La Calcada

Pub de La misma dicho y leydo
y en estos dichos dia mes y año
q[ue] ut[upra]

Antonio
D. P[edr]o Mart[ine]z de Lauiada

Notificue estos autos a Pedro Vlliargarate mayordomo
p[rese]nte de dicha cofradia, el qual auiendolos oydo dixo
que estaba presto y puesto de cumplir y hazer lo que por ellos
se le manda. y por no saber firmar el dicho mayordomo lo firmo
por el testigo — en Calahorra a veinte y quatro de
Mayo de mill y quinientos y treinta y dos años

Ante mi Pedro Hernandez
D. P[edr]o Mart[ine]z de Lauiada

acuerdo

En la ciud. de Calahorra, en la porteria del Con
bento del S. Sant Salbador de la ... a diez y nueve dias
del mes de Junio de mill y seis. treinta y dos as
se Juntaron bern.do de arriaga ... y policarpo nabarro
mayordomo de la confradia de la Concep.on de la Vir
gen Juan de ... P.o de le xin Andres de le xin g.mo de
arebalo Cat.o nabarro melchior ferrer confrades
de la dicha confradia y estando asi Juntos
y abiendo echo ... de cor cueza, an
dado a ... amunido a los confrades ...
excepto a miguel de becaso y Juan Cort.
q no les amunido y ademas de lo dho a tocado
a la Junta la canpanilla de la dha confradia ...
cordaronlo sig.

Primeram.te dijeron q por quanto melchior
ferrer ... de cargo ... cantidad
de mrs en las quentas q dio de su mayordo
mia y ... no puede ser ...
lido ni apremiado conforme a un auto de
bisita ... de nuestra ... de agosto
del ... y el dho melchior ferrer di
... de hacer ... a ... de ...
mostrado ... memorial, de ciertas can
tidades de mrs q le deven personas
particulares ... trescientos y ocho
reales el q tomo en su ... mano ...

El dho memorial. Prior y lo leyo y Con
carga. de sanearlas Haziendas En caso
de Enagenacion. Tomaron el dho memo
rial en cuenta el dho alcalde y ordena
ron y acordaron. q el dho y los cargadores
mayordomos q en Recia leyo memorial
y lo Cobre, a la dha Confradia para
ayuda a q en el consigala extension de
Reales fies de la Capilla El qual dho Me
morial, Recius leydo mayor. dho Vn
bricado de mill notarios y para q este de
ala dha, Co Blanca, al dho mayordomo
El dho nuevo y Companeros Suyos Pdel Rio y
melchior Hernandez de la dha Confradia y En
cargaron al dho mayordomo Lo Co Cuydo
Cas di Ligencias necesarias Judicialmente, y como fuere necesario y la
Cant. uso dho se le de Entregar a el dho mayor
para agasajo de la dha Co Cion q en el
Cado y aver venido a la Confradia
Con Cimiento y cabata, y anssi lo dixe
Con los demas q al dho tpo se hallaron Ansimo Los
dhos Prior y Cofrades

Prior Pedro Rio

Bernardo
de Arriaga

Melchor Hernandez

Juan de Ortega

Antonio
Navarro

Reyes

Joseph de Leon

Secretario

A Cuerdo

1632

En la villa de Calatayud a Lorca dias del mes de septiembre de mill y seiscientos y treinta y dos años estando juntos y congregados en el conbento de señora sant Salvador de la orden de San Francisco de la dicha villa en los corredores del dicho conbento a donde son acostumbrados ser llamados y reunidos por Juan de Navarra andador de la dicha confradia de nuestra señora de la concepcion como dello y con el dicho Juan de Navarra para tratar de las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de dios nuestro señor y bien y utilidad de la dicha confradia especial y nombradamente = Pedro de Arriaga prior de la dicha confradia = Pedro de Licaranatte mayor domo de la dicha confradia = Pedro del Rio = Domingo de la Encarnacion de señor San Gil Pedro Salon mocandes de Lerin = Domingo Perez = Diego Sanchez = Juan Bernal melchor fernandez = Antonio Navarro = Juan de Baquedano = Celedon Rodrigues = Pedro Rubio todos cofrades de la dicha confradia de nuestra señora de la conzepcion sita en el dicho conbento de San Salbador de la dicha villa y estando ansi juntos y congregados los dichos confrades acordaron los siguiente

Primeramente dixeron y acordaron que para la tercera reforma de los confrades antiguos que an faltado de la dicha confradia de nuestra señora nombran a los Bernal y Juan de Lerin y Andres de Lerin = Pedro del Rio y Pedro de Licaranatte confrades de la dicha confradia para que los cinco nombrados llamen y agan juntar todos los confrades que buenamente puedan ser auidos para el domingo primero biniente que se contaran once de este mes de sept para acer la dicha tercera reforma y tratar todo lo demas que al bien y utilidad de la dicha confradia combenga =

Yotrosi seda comision a los dichos cinco confrades nombrados y acordados de Yusu dicho para que puedan con-

3as firmas
y
juramto.
f. 92ba

firmar los capitulos que asentaron en la dha tercera
Reformacion por el dho obispado o por sus pos
Visarios o Visitadores que los deba confirmar = y que
no se pueda nombrar en ningun oficio mayor de
la confadria ninguna persona que no sea sastre de
oficio examinado conforme a los estatutos y fundacion de
dha confadria y ansi lo dixeron y otorgaron todos jun
tos de mancomun y sin contradicion alguna =

Pedro delicayate

Pedro delicayate dixo y propuso por si y en nombre de los
demas que asu boto parecer sequisiesen alcar que atento
que atento que melgor fernandez mayordomo de la dha con
fadria suante esta Audiencia debiendo a esta cofadria cierta
alcance suboto y parecer es se cobre del suso dho esta dicha mt
toda la cantidad en que fue alcancado en las cuentas que
de suma y cuenta se le tomaron y ansi protesta que se
cobre y que aun que el suso dho tiene dado cierto memorial de
deudas para que de ellas por la dha Audiencia se cobren de cada
uno todo lo que debiere conforme a sus dhas la confadria no tiene
licencia para lo mirar por no ser cierto ni verdadero y muy
difícultosa su cobrança demas de que a ellos no se pueden obligar
a que cobre ellos alcance sino es ellos melgor fernandez
y a quien le pareciere ansi lo dixo y protesto y pidio testimo
nio protesta los daños que se siguieren a dha confadria
contra los demas que asu boto no se quisieren allanar
a todo lo qual acordaron todos los dhos confades que el
dho bercio de arriaga diga y ellos melgor fernandez cobren
todas las entradas de los confades que entraron en la dha
dha mayordomia de ellos melgor fernandez ansi de los presentes
como de los difuntos = y que las demas partes de ellos me
morial las cobren los dhos pedro delerio pedro delicarga
yate como antes de agora lo tienen acordado y ansi lo
dijeron y acordaron y lo firmaron los que

Albian Cano Sesigue Gallos auendo sealdo
Sanco tristan que bino algo tarde y selezo notorio
dell presente end.o y bino entodo lodemas quallos
Vocos Conssiadores consultoto = Baem.do / a / F / L / gentte
Vec / mi / bale =

Bernardo
ai Fi ayo

Pedro de Arriola

Pedro Rubio Sf domingo perez

Juiprues Antonio Sanz Salacios

Escritura de fundacion

Cofradia 1632 a 8 de

En la muy noble y leal ciudad de Calahorra dentro del Convento de S. San Francisco della domingo que se cuentan doce dias del mes de Febrero de mil y seiscientos y treinta y dos años del nacimiento de nuestro señor Jesu Christo en presencia y ante mi Francisco mil Jemenia escriuano del Rey nuestro señor del numero della dicha ciudad y testigos presentes Bernardo de Arriaga y Dionisio de la cadena hermandad de nuestra señora de la concepcion sita en dicho convento pedro de Vicuña de mi dicho Don Francisco Bernal Juan de Lerin Andres de Lerin Pedro de Larrea Francisco de Cortes Juan de Soto Juan gil Juan moreno Gerónimo de Arellano Pedro Lerin de Soto Francisco gonçalez moco Domingo Francisco cortes Pedro Nabarro todos vecinos y moradores de la dicha ciudad y hermandad y dueños de nuestros mismos hombres de los dichos San diego Pedro moreno Alexandro y Alexandro Rodriguez Diego naturales della y todos de dicho

Cota del año de 1549

De los tres calceteros y fundidores jurados ansimismo della y dicho que Porquanto - En dos de mes de Junio del año Dasado de mill quinientos y quarenta y nueve se juntaron todos los confrades de los calceteros y fundidores de esta ciudad como fueron Geronimo Lopez Juan de Cornejo y otros muchos cofrades Entre los quales Unanimes y conformes trataron de fundar como en efecto fundaron Una confradia de la advocacion de nuestra señora de la conciepcion a quien tomaron Por intercesora y abogada y Prometieron y obligaron de hacer Una maser Con su retablo adorno y andas Y casilla en el hospital monasterio con sus Dos Dios Bienes y hacienda y alo sustentar Dex Delua mente En cada uno quelas limosnas y otras obras y cada que ansi fuesen fuesen no faltasen bas tantes dello y para Doner en ello Los quales dho fueron sus cofrades y hermanos y cofradias y delas Cofradias y hermanos y cofradias que adelante

Dos escrituras hacen la dicha de el tenor

Fundacion

En la muy noble y muy leal ciudad de

Fundacion Antigua 1551

Calagorra a Deinte dias del mes de Junio
año de Anacimiento de nuestro Saluador
to de mil y quinientos y cinquenta
y un años y en Presencia de mi Bartme
Remiz escriuano Público de la ciu
y Instancia de Regnos y señorios y de
numero de la dicha ciudad y de los testigos de
yuso escriptos parecieron Presentes
geronimo Lopez Prior Pero fernandez
anton saenz Pedro de Vrz alonso gon
çalez tundidor miguel de monsarate
tomas garcia Juan xuarez maestre
Pierres Frances miguel de Derguia
Pedro Ronate Francisco de Acarta Pedro
cabeças Francisco Lopez Juan carne
Pedro calbo Pero de Bastian Juan ruiz
Juan de Bilbao miguel perez Vecinos de
dicha ciudad y confrades que se dixeron ser
de la confradia y Hermandad de nuestra
señora de la conçepçion de la dicha ciudad y di
xeron que porquanto Puede auer ocho o
nueue años Poco mas o menos que se
ordeno y Instituyo la dicha Hermandad
y confradia por algunos de los dichos con
frades y ordenaron ciertos capitulos
de que de uso sean y fuesen y que agora
los dichos confrades y cada uno de ellos
de nuevo mandando la dicha ordenaçion y Institu
cion de la dicha Hermandad y capitulos siendo
necesario la ratifican y aprueban la dicha Hor

Cavalarepla
segunda mitad de
hacia 8 ò 9ab

mandado guardar los dichos
estatutos segun y como en ellos se contiene
sus tenor de los quales dhos capitulos mandado
guardar que antes en el dho escalo
presentaron los suso dhos con dhos
suso declarados en los que se siguen

Capitulos

Capitulos para mi
nuos

Capitulo primero de la
Fiesta

En el nombre de Dios y de su bendita
madre nuestra señora y de la Concepcion
de la Bienaventurada nuestra señora de la conce
pcion en quien todos los deste cabildo tenemos y
señora y abogada nuestra

Primeramente estando juntos Pedro Fernandez
geronimo Lopez Francisco saenz antes de Pedro
de Sebastian Alonso garcia Juan ruiz de
Loyola anton saenz miguel perez Francisco
de Lacarra Juan de Elbas Pedro calbo
Pedro cabecas anton de Olalde miguel mon
dragate Pedro de Orio - miguel de Lodes
Juan romeo Juan Otaldo adrian fuertes
miguel navarro maestre piedras Francisco
de Lecuona Juan rodriguez miguel de Bergara
martin de Bergara Juberia Francisco de
Dias Romangarcia - Juan ruiz y Pedro
de Leonarte Anton de Lazurtilla = Dixeron
que todos todos juntos de una boluntad
y consentimiento se ayuntasen y juntasen
de aqui adelante cada mes una vez en
la capilla de nuestra señora de la
Concepcion y alli hiziesen memoria de
la hermandad de nuestra señora de la
Concepcion y alli hiziesen todos los hermanos

Q Fueren nombrados cadaun dños sean
Vegedores y mayordomos Para todo lo que cun
plire a dha Hermandad y q ellos bien
que salieren Puedan nombrar otros en
cadaun año = los quales todos juntos
Juraron dios y a santa maria y a la
Señal de cruz + que con sus manos
tocaron de guardar y cumplir los
Capitulos yuso siguientes

= Capitulos =

Primeramente q todos los Hermanos
Mas Capitulos confadres yuso nombrados q sea dia antes de
nuestra señora de la conception a las visperas
sean obligados de yr a dhas la mañana a
Pena de las ord. misa a donde dichos dos Vegedores confrades
fueren ordenado que vaya a dha misa a
confrade que no fuere a dhas visperas y a
misa estando en la villa y estando Buenos
que pague medio real sino fuere a dhas
visperas y otro medio a la misa

Item q si alguno confrade diziere
Jurare q por su grado en los Vegedores eben
de la ver confermos. Elegidos a nuestra dos confrades que
Vegedores y alguno o algunos fuere que pague
unos cada vez de Pena y q a ello sea
Vuestro quien lo mande

Item que cada y quando que alguno confrade
fallecyere que sea obligados los dhos con
acompañarim.os frades de yr a acompañar el cuerpo a la
los dhos yglesia con sus ciriales y el que
estando en la villa y estando Buenos pague
medio real de Pena para la yermandad

Por cada Vez q̃ faltare

Misa de Rf.º

Yten que dcho dia q̃ el dcho confrad
falleciere los dhos confrades sean obligados decir
una misa cantada de Requiem q̃ se
Diga en Dha Villa un real o lo que
costare q̃ Alguno fuere Dague medio
Real Para cera

Yten los dhos confrades Hemos dho q̃ dhos
Mayordomos q̃ Al tpo dello dieren
Vayan dcha Villa de difunto una
misa rezada y q̃ los mayordomos que fue
ren y an q̃ el dcho confrade falleciere
las aya de decir y cobre Adinero dellas

Yten que cada y quando q̃ Alguna muger
de los dhos confrades falleciere q̃ el
sean obligados de yr a su entierro y
llebar los cirios so la pena de Dena

Yten q̃ el dia de Nuestra Señora
dia de la asencion y de Nuestra Señora de
septiembre los dhos confrades sean obligados
de yr a la procesion y llebar los cirios y el que
no fuere que pague medio Real

Yten que cada confrade sea obligado tener dos
Velas Vnos cirios y que aya una arca donde se
ponga Lucen y q̃ el mayordomo

Yten que qualquier confrade q̃ biniere a
Ser mayordomo a de dar los cirios mayores
para el Sacramento que muriere en su dicho
lugar so la pena

Yten q̃ el dia de Nuestra Señora de Agosto
se diga una misa Rezada de Aquellos que

allla Pague Lagena cinco Rs y mrs Rs

comida

Yten que los Vegedores Diputados y mayordomos que fueren en cada un año sean obligados adar de comer a Lagermanda y que si por caso alguno se resumiere que se a Dor Pobre Hermano de Lad.a Hermandad

ta C

Yten que los dhos mayordomos sean obligados adar Laguenta sobre mesa el mismo dia que dieren Lacomida

escote

Yten que todos los dhos Hermanos sean obligados a pagar todos los gastos q Pareciere que todos los mayordomos an gastado

obediencia

Yten que todos los dhos Hermanos guarden y cumplan todo lo que por la germandad fuere mandado y que los mayordomos que sean nombrados en cada un año sean obligados a juntar ocho dias antes que ayan de dar la comida toda la germandad y Para que se den en lo que les pareciere

Examen

Yten que qualquiera que se biniere a desaminar pague dos ducados para Lad.a Hermandad y que los Vedores que los desaminaren Recaudar los dhos dineros para las misas que se hagan en Las misas de Nuestra S.ra y los den a los dhos mayordomos

Pena

Yten que qualquiera confrade q fuere Vedor de no yr a las misas ya Las Vigeras que sus dhos Vedores y los mayordomos le hallaren en ellas pague de pena

y dem

Yten que qualquier confrade q estando en la ciudad

Ynquietos. Iten que qual quier germano que Rebolviere
Ruido En la confradia y Deseo fuera de la dicha
confradia lo que se ordenare que por ello benga
Secreto daño a la Hermandad que aya de Pena quatro
Reales para cera e si el dicho germano no qui
siere pagar la dicha Pena que toda la Her
Pena mandad se la aguerda Hacer pagar y lo que
dan echar fuera della = baset 2º (e so diz)
(dias (aqui) dizen) no empesca = E yo el dicho
bar^me Remirez escrivano suso dicho que a lo que
dicho es presente fui En uno con miguel de ando
silla Pelejero y diego martinez cerrajero
francés y Juan Remirez Hijo de mi el dicho que fueron
testigos que fueron Presentes a el otorgamiento
de estos dichos capitulos Por los dichos confrades e ffrades
los dichos como nombrados son a yo fee que firmaron
En mi Registro sus ~~firmas~~ nombres todos los
que sabian escrivir y Por los que no sabian
firmaron los testigos de su pedimiento
y germano de otro lo fice sacar y escrivir con otra
mia propia e ceron y e fice aqui el de mi acostum
brado signo que es a tal En testimonio de verdad
Bartolome Remirez =
Prosigue la escritura En conformidad de la sancion Vuestra Sancta
fue guardando cumpliendo y executando
y en su cumplimiento se Dio con primacion
que es la que presente ... La si ma sen
y Retablo = y an si mismo el ... de
capilla ... de los fieles y que ay
mientras ... En ... a confradia
... Para mejor govierno suyo tenia
sin acer otra nueba segun ...

como della ansimismo ontaxa Parece
que atras es el siguiente

Libro 2º

Segunda Refirma

EN EL NOMBRE D. DIOS

Bueltas a gn
serir la fi
guras arriba por
sus mayores

todo Poderoso y de la gloriosa Vir Ser
Maria comienca el Segundo Libro de la
confradia de nuestra Señora de la con
cepcion con mas larga formacion nueba
que fue mandada fazer por los SS.
confrades en el año de mil y quinientos
y setenta y nueve en beinte y ocho de febrero
de dicho año la qual es del tenor
siguiente

Pro Emo

SS. ES. EL GLORIOSSO POT

S. Pablo señores y Hermanos mios en
Jesuchristo en que dize que entre tanto
que viuimos en esta vida mucho
nos conuiene trauajar porque en la
tal noche de salida muerte nos dexe en
escuras de las buenas obras que
an de fazer: en el dia de la claridad
porque no gaze amos sienos gnutiles
y tan viengonque los que se an de acostar
a Manera de la gloria de nuestro ande
uebar bestidos dignos della segun que
la summa Verdad por nuestro Sanctis
Saluamente nos lo da a entender = de mas

Desto tenemos entendido que Vuestra
que nuestros señores fuere seruido dello
mandar acada uno denosotros Para que
demos cuenta de tal enojo de tan grande
que nos fue dado entender Pagaremos
sera muy gran goque dad Para nuestra
Nauegacion cantados con algunos ar-
tezes especialmente teniendo tantos
Pareçeres y tan a la mano los ayamos
querido perder Por nuestro descuydo
y Perga - Y Por tanto temiendo en-
tendido el Apostol S. Pablo
que las dos autoridades son tan ciertas
dixo ser muy gran razon que cesse muy
necesario que tratasemos en la vida por
que bien sabemos el Peligro de la muerte no sa-
bemos cierta Pero porque todas las
obras puestas delante de dios sean com-
pañero manchado Porquanto las
ofrecemos sucias y sangrientas conociendo
nuestra indignidad tomando por
abogada a la siempre bienaventurada
dios para que ella interceda Por nos-
otros pecadores delante de tan gloriosa
ciosso y tan contra Vuestra voluntad celosissi-
amos y felicissimos Por nuestra Patrona
Para que Por ella merezcamos ser
confirmados en su santissima concepcion
Pues tenemos entendido que lo que

ella yderemos Porser ega Por suamor
nos fera tomado Vngaenta Para el Ra
Laguenta y Pues ello es anssi Procu
remos todos Los confrades desta Santis ma
ancapcion desenuiela yencomendamos
a ella Porque ella es Amuro y fortaleça
donde nos emos deamparar esta es La torre
de david donde uelgan mill escudos para
que con gualquiera dellos nos podamos am
parar de nuestro adversario Ydemonio
Ylles y Plaza donde nos emos desalvar
de Ydilubio deste mundo - Ylles Vado
de Amonte Urbano Vbaso de cuya sombra
no ay que temer anadie - Ylles quientraso
y Vramo de Sadiua con cuyo aceite fuimos
Redimidos = Ylles La fuente de mana
Lagraçia para Los que Verdaderamente
a ella se encomiendan y Finalmente es
La puerta de Cielo por donde todos los de
Votos desta cofradia entramos de entrar
yasi ganamos dichos nos debemos Vtener
todos Los Hermanos desta Santa
confradia Vtener a la que es madre de
Dios por nuestra abogada y Para que con
mayor celo agamos aquello que conbiene
a su seruiçio Fue acordado se haga esta
que ca y esta Formacion con sus capitulos
Para regla y decoro de Nra Hermandad
Los quales son los syguientes

Capitulo 1°

Capitulo 1°

Mas capitulos
o declaracion

Primera mente decimos y declaramos q el Prior y confrades de nuestra Señora de la conçepçion que cada y quando que alg.r confrade o confradessa quisiere entrar en esta Santa Hermandad que el dho señor Prior sea obligado a comunicarlo con los Hermanos de la dha confradia para que con boluntad de todos o de la mayor parte sea admitido Jurando primero el tal confrade o confradessa que guardara los dhos capitulos y con esto el tal sea auido por confrade

entrada de confrades

2°

Yten q.l Prior que fuere que pueda dar vn dllara con una ynsignia de nra Señora a una persona que sea suficiente para gouernar y ruela las procesiones que se ficieren en dho

Admn de Proces

3°

Yten que cada confrade o confradessa que en esta dha nuestra Hermandad aya de entrar sea obligado a pagar por la entrada ocho Reales para gastos de la dha confradia los quales aya de cobrar el Mayordomo que al presente fuere y si persona dellos cuyo quedare de cobrar dentro dessu año que lo pague de su bolssa este capitulo declarado a fin de q Nuestra Señora ayuda

Limosna de entrada

cobrar el Mayordomo

xx 4° xx

V Ytra de confrade enfermo - limosna - acompañam.to

Ten quela Alguno En Tiempo de su enfermedad se encomendare a nuestra S.ra de la conçepçion y quisiere entrar En esta santa germandad que Pagando Vn ducado de la entrada en auido por confrade y satisfeciere bayan los germanos con Cruz de Plata delante a su enterramiento y que dentro de los nueue dias sea ya En la capilla de nuestra señora Vna misa cantada con su Vigilia y Responso como a los demas confrades y que de todos los sufragios que En la dha confradia se hizieren conozca su mayor gracias otorgadas por los sumos pontifices segun que mas largamente En Tabula que la dha Hermandad tiene se declaran Es Ter minos de Vnos ducados ——

= 5° =

V acompañam.to defunta

Ten que cada y quando que algun confrade o confradesa muriere bayan todos los germanos a su enterramiento con Cruz de Plata y den de limosna quatro marauedis para que dentro de los nueue dias que el tal confrade o confradesa muriere se diga vna misa cantada con su Vigilia y Responso y que los germanos esten en la dha serena que se nos acuerde presente y que de limosna los marauedis confrades y confradesas ——

= 6° =

V Cera de cera

Item que todos los confrades y confradesas sean obligadas de yr el dia de nuestra S.ra de la conçepçion a las Visperas de la Vigilia y misa y Visperas del dia so pena de

maravedis ℣. de los demas dias de
nuestra señora como es la de febrero
y la de março y la de agosto y de los que
no se hallaren a las misas cantadas
que sean de decir en la capilla de nra
señora que paguen de pena quatro mrs.

Item que el domingo 7 ℣ despues del dia del
Procesion sacramento que es quando los frayles cele-
bran la fiesta que todos los confrades
sean llamados para que se hallen a la misa
y visperas porquanto aquel dia se hacen
procesion la Ima. señora de nuestra señora
asi de la misa como de las visperas hasta
Pena en tanto que se encierre el santisimo
sacramento en su altar y cubierto luego
y aquel no fuere pague de pena quatro
maravedis

misa de domingos

Item q. porquanto los domingos primeros
de cada mes se dice una misa de nuestra
señora de la conçepçion por todos los her-
manos della sancta confradia que cada
uno sea obligado a oyr porquanto
se hallan en ellas muchas indulgençias
y el que no viniere pague dos maravedis
y que los mayordomos no le perdonen sino fuere
por estar enfermo o fuera de la ciudad

misa de oficio

Item que cada uno dentro de octubario
de todos los sanctos sean obligados todos

los confrades desta santa hermandad
de juntarse en la Yglª de señor S. pedro
jorden de san francisco el dia que para
ello fueren llamados para que se diga vna
misa por todos los confrades y difuntos
que desde la fundacion desta santa
confradia ayan fallecido y que
para esto sean llamados assi confrades
como confradesas diciendoles para el
efecto que son llamados y los que no
biniesen paguen de pena dos marauedis
para ayuda a la dha misa

= Lo =

Yten que si algun confrade fuere
rebelde a la dha hermandad y salga fuera
de cantes della y sin licencia del
prior de la hermandad que no se pueda
despedir sin que pague primero medio
ducado para los gastos de la confradia
y con esto pueda despedirse componiendose
con su confesor de la absolucion del Sa-
cramento

Despedida de confrade rebelde

= Ll =

Yten que si algun confrade fuere tan
pobre que con dificultad pueda sus-
tentar su familia informada que el dho
prior y mayordomo den noticia a los her-
manos que bien le hayan para que
le ayuden a visitar y que los que le visi-
taren sean obligados de allegar entre
los confrades y confradesas para que pueda
pasar onestamente en caso que fuere que
en su enfermedad fuere tan agrauada que no pue-

Limosna a los enfermos

Vela

amoxir que el seña Dios Dueda proueer
de quien lebele glayuda al bien morir
trayendole a la memoria que es cofrade de la conçepçion de nuestra Señora
que encomiende a ella de aquel Passo
de que dida nuestra Señora que Por
su santisima conçepçion Leotorgue
aquella ndulgençia plenaria que los
summos Pontifices ha concedido alos
confrades desta santa confradia ==

≈ 12 ≈

Ytten que cada y quando que algun con
frade o confradesa muxiere se le lleue
a su entierro mientro la cera que ala
sacon Obiere y que sellamen todos los
confrades para que baya con sus
Velas Encendidas acompañando
su cuerpo so pena que el que no fuere
pague dos mrs para la cera della
confrade que fuere mundo para
Velarlo qno tuviere o se que pague de
pena Onze al para que a su costa
se pague quien lobiere ———

acompañamiento de entierro y cofradia

13

Ytten que la dicha primera o quando
los confrades Ellen les parecere despues
de un año sea obligado el Señor
Prior denombrar dos personas las que mejor
le parecieren para que aquellas se junten
con el mayordomo que fuere de aquel
año a dar cuenta de las derramas

cuentas

Esta aprobado por el Señor Provisor Bracamonte en la Visita del 41.

de Rdano Cquerodo Loque Cauiere dr
Mayz ydesargo segonga Endelibr
qdia Ber amo segustan las Limosnad
desta Santa congadia quedando
sentado Las mesonas ansi decera di
neros gotra qualquier cosa para que
todos entiendan quello quesegastare
asido biengastado Cquerra Elecion se
agadacer estando todos presentes —

14

Item que nose pueda pquerellamar nrrn
para tratar cosas tocantes a Sadsagu
mandad sino esquer Prior Capres
glo mande gendeçedo quenlno se pueda
gallar presente que Intal caso Elro
Prior quedadsiento Insuluga
gser El primero adar razon para
que adsido llamados esto sedetermin
que no aya mas de Prior Censu ausenço
sea Amaçadom —

Juntas

15

Item quesi caso fuere q El Senor Prior
Elecion de Prior. salliare de asiento Sta santa ge
mandad nrasea permuete enpe
ausencia oympedimento quedur
quatro meses Dtiempo que Intal caso
Sadsa Hermandad queda gelisse otro
Prior qual mesor Serparesciere quecon
Benga dEl provecho Cutilidad dsta
Congadia gquerilla Sacra Hesto Dios

fuere Por alguien fallido dela presente
vida que la dha Hermandad elija y nombre
dentro de cinco dias despues que el fuere
finado y que esta Eleccion se entienda
delos fundadores de dha dha Hermandad
auiendo persona que sea suficiente —

Item que si caso fuere lo que dios no permita
que por caso de guerra o de mortandad viniese
la confradia a tanta diminucion que biniese
a Deshacer que En tal caso alguno
que dase mas de uno solo confrade que aquel
sea obligado a alcantar la dha confradia
publicando estos capitulos ganimar
alos christianos a que entren confrades
En esta santa Hermandad y biendo
Ser caso necesario allegar dian que
la dha Eleccion fuese En Nro monasterio
para que en sus sermones declare
las ausencias que estan En la
dha que la dha confradia tiene En
pergamino —

Renouacion dela confradia por perdida.

17

Item que si empre que entre los Hermnos
se leuantare algunes candalo o
donde biniesen a las manos o entrata
sen de palabras que En tal caso Nro P
prior sea obligado a Componer En paz si
necesario fuere generas Una pena
moderada sitodnaren que palabras
despues de puestos En paz —

Discordias

que lo falta del num.º de los fundadores sea cumplida de los mas antiguos por el Governo

18

Ytem que por quanto esta santa Confradia sera cada dia Ensanchando En mas numero de confradres y confradesas y que Para lo que toca al Governo della y cumplimiento de los capitulos suso dhos que tratan del dho governo sera menester que Para alli sean pria los demas confradres cuyas firmas al fin de los capitulos se hallaran puestas y que si el numero dellas por muerte de alguno binieran a menos que En este caso el señor Prior que dlas a con fuere y sea cumplido los que faltaren de los mas antiguos y mas Utiles y Provechosos a la santa confradia de la horca comunicando lo primero con los demas confradres el numero de los firmados

19

Ytem Porquanto En el capitulo suso dho se trata y questa mente el numero de los firmados sean obligados al governo desta santa hermandad y cumplimiento de los dhos capitulos que todos los demas confradres y confradesas no sean obligados a mas de dos cosas - La primera que ayan de yr todos los dias En el dho señor a la misa que se dira En la capilla della a la hora que se fuere y mas = La segunda que Porquanto los dhos obligados de los dhos capitulos tienen

obligacion de los dhos confradres

Yn Vno dellos que cada y quando que
algun confrade muriere aya de pagar
quatro marauedis para ayuda a una
misa que se le deua en la dicha capilla
que esto se entienda a ellos solamente
y los demas no pague mas de dos marauedis
con las quales dos cosas que dan libres
sin que mas les pida otra cosa ninguna
20
Los quales dos capitulos en esta postrera
reformacion con los quales queremos y nos plaze
que para el seruicio de dios y de la gloriosa
virgen nuestra señora de la concepcion
sean guardados Por cada uno de los quales
y nos obligamos de los guardar y cumplir
como en ellos se contiene y queremos y
tenemos por bien de que en cada un año
nos sean leydos y declarados para que
mejor se puedan guardar y tener en
memoria y en defecto que en algo fa
tauemos por esta queja de cuyo nuestro
nos sustituemos a las penas en ellos con
tenidos las quales tenemos por bien
sean executadas por el dicho señor prio
y mayordomo que al presente fuere por
todo el tiempo de nuestra vida y para
mayor cumplimiento de todo lo suso dicho
lo firmamos de nuestros nombres ad
vno vnos y los vnos por los otros
Rogamos a quales quiera de los hermanos
que los firmen por nos y en nuestro

Postura Reformacion se aba lida firme
y segura desde agora para siempre por
quanto los dhos capitulos estan bien rreya
ificados y declarados y muy faciles de
guardar e cumplir para lo qual
rogamos a la gloriosa birgen maria
nuestra abogada nos de graçia que todo
lo que en onrra suya y desta santa
confradia hizieremos nos lo acepte
dandonos para ello su espeçial fabor i
fue fecha la presente reformaçion en la ciudad
de calahorra a catorce dias del mes de março
del año de mill y quinientos y setenta
y seis - Juan xrromes de belasco - Pedro
de Vrez = por anton del balle miguel na
barro = Pedro calbo - miguel de monsarrate
llorente saenz - miguel nauarro = anton
gonçales - por gregorio capin = anton
gonçalez - por adrian fuertes miguel
nauarro - miguel de lezcano - Juanes de yagui
diez de Vrez - por bernal de rribas - miguel
nauarro - anton saenz - Pedro de balduz
franco nms - diego zerin, Pedro ruiz
diez capin - por xristian cortes miguel nauarro
diez rrosado - Pedro saenz de ocon - por
Pedro garçia de mieua miguel nauarro
por miguel de andosilla Alonso garçia
de palaçios - celedon Vreado - Pedro
garçia por mi Juan de Vrez - miguel ro
dero francisco nauarro - simon de ando
silla - sebastian perez - damian saenz de

año 1576

torres - San Ramon Francisco de arta

xena =

Forma apro de guardacion

Todos los quales capitulos yadende anguardado y quierenguardar yen plir y executar porquel yntento principal delos dhos fundadores y los que despues dellos ensucedido en esta yacon fradia siempre fue que se aumentasse y acada lo qual Jesu xpo Dios bienes yaciendo la ayan sustentar y sustentan asta que de pocos años acaesgatte lean ecyo yacen algunas limosnas con la ayuda delas quales esta con el crecimiento y adorno que es notorio yes justo que pues ellos yus pasados en este ofiçio desarbe siempre sean mostrado en ello estan ellos asimismo esten con los mismos deseos

Prosigue la 3a de fama de 1632

Nueva ynstituz. de la confradia

Porquanto con el largo discurso de tiempo delque aque paso ynstituyo esta confradia an muerto y pasado todos los fundadores della sin aver quedado ynstituydo ninguno de dho ofiçio con lo qual a sido mucho quela dha confadia no tiene bienes ni hacienda para cumplir con las cargas y obligaciones ordinarias y necesarias nos y personas que en ella quisieren ayudar los susodho - y porque todos ellos por la mucha debocion que siempre an tenido y tienen a esta confadia

Confadia de nuestra Señora, nombran
a Francisco Bernal - Juan de Andres
Alcain Pedro del Rio Pedro Villegas
garate con Padres de dicha confadia para
que los cinco nombrados llamen y hagan
juntar todos los confrades que buena
mente puedan ser avidos para Domingo
Dezimo viniente que se contaran
once de este mes de Mayo para hacer
dicha Reformacion en junta todos solemne
que se trate con utilidad de dicha cor
fradia ambenga ——— Otrosi se da
comision a los dhos cinco confrades nombrados
para que puedan confirmar los capitulos
que asentaron en dicha Reformacion Por la Señora obispo de
este obispado y por su provisor y vicario
que los han de confirmar — Que no puedan
nombrar en ninguno de sus mandos de dicha
confadia ninguna Persona que no sea
sastre calcetero y tundidor Conforme a los
estatutos y fundacion de dicha confadia
y si lo hicieren y otorgaren los cinco
de mancomun y siendo contradicion alguna
por mayor los que asistan como dejan
dicho acuerdo sello y firmen
que vino a ser tarde y se hizo noche
Domingo a quien no se le dio entero

Todemas que los dhos Conhades conten
bo to = Bernardo Hurtiaga - Pedro del
Rio - Pedro Zubis - Domingo Perez fui
Diziente Domingo garcia Palacios
notario = Concuerda con su original
Francisco Martinez de Orbiena ——

Cumpliendo con Regla de Aguel
los dhos Pedro de Sexio y demas con
sortes en el nombrados = Dixeron
auer llamado a todos los que buenamente
pueden ser auidos que son los arriba
nombrados en el principio desta es
critura y poniendo en execucion
lo arriba dho despues de auer mirado
y considerado todos unanimes y con
formes ordenan lo siguiente ——

Primeramente Ratifican y de
jan los dhos Estatutos ordenes
y mandatos con que el dha confradia
se rige y gouierna y establecio que son los de
suso yncertos y encorporados sin alte
rar ni mouer en cosa alguna y te
nga obligacion de estar y pasar por ellos en todo
y por todo como en ellos se contiene ——

Ten desde luego se obligan a sustentar
y tener la dha confradia en el ser y mo
do que esta dicho sin necesidad de nueuo
su adorno y culto diuino como para la conpra

Ratificacion de los capitulos antiguos

Obligacion de sustentar la confradia

Forma que se ha de guardar hasta acauar

Lacra ornamentos de Cmas Cosas
a que asi esta obligada y tiene en
las dhas ynstituciones y reglas de sus ofi-
cios Tienen y hacienda proporcionada cada
uno Conque lo que les toca de esta suerte los mueva
y allegue

Eleccion de Priores

Item ordenan y mandan que
ninguno confrade de los que de
presente estan
Recividos y admitidos En esta dha Cofra-
dia como de los que despues y adelante
se fueren Recibiendo y admitiendo
no puedan tener ni sean admitidos ni nom-
brados para el ministerio y exercicio
de Oficio de Prior porque este car-
go Oficio los hayan para si para
todos los dias de su vida para lo tener
y servir como lo hicieron los fun-
dadores de la dha cofradia — Y en el
mismo derecho anden sucedan sus hijos
y descendientes Varones que sean de ofi-
cio de sastres calceteros o tundidores
a los quales no les quede oponer
ni yntentar cosa ni cosas ninguno que haya

no lo sea en forma

Cenido o venga a esta cofradia de aqui ade-
lante En el dho nombramiento y eleccion
dun que sea de los dhos oficios ni ninguno dellos
por que los deba y los escuderos
y fundadores y sus hijos y descen-
dientes dellos que no es justo que pues

Illos de Dan Las cargas no deber
Los onores y Preeminencias dellos
Item que por quanto los dichos Juan
Xil y Francisco Bernal amb
quien fo trasero. Enella noticia de
Prender pretenderlo con.
Mucho cap. antes de este sino
que llegado Acaso ellos y los dichos
sus y dos y de contrario Parece
que es can de los dichos Hermanos Los
andaso de poco acá tener sin razon
ninguna con los demas de la
Cofradia escritura Por que muchos
años pues de esta parte
La Dha cofradia Sean unido
En muchas ocasiones Con
juramento Con Pena de
mayor dominio y otras muchas
antes mandado y mucha de
Socios pueden en la Dha
Cofradia
Y con lo dicho Acordaron la
Dicha suma Confirmacion
y quieren que todo lo mandado
y Ordenado cumplido y Guar
dado y Para mejor Execucion
y Cumplimiento Por lo que a Los
dichos Hermanos Obligaban se
con sus dichos Bienes dichas sus
Personas Bienes muebles

E Pay cu anido Abraham
dieron lo otorgaron entero
y cumplido poder a todas las
justicias e jueces que de sus
causas y negocios puedan e
deban conocer para que les
apremien a su cumplimiento
como por sentencia difinitiva
de juez competente dada y pa-
sada en autoridad de cosa
juzgada y renunciaron
todas e qualesquier leyes
fueros y derechos de su favor
con la general y derechos della
otrosi para que lo de suso con-
tenido sea mas firme e
valedero dan y otorgan poder
cumplido como es necesario de
derecho a los dichos ... de
Arriaga ... para que
en su nombre ... con
... presentar ...
dan parecer ... ante
los señores provisores ...
... pedir confirmacion
confirmacion de esta escritura y lo
en ella contenido ...
... con censuras
qualesquier penas, censuras y los
demas que fueren necesarias ...

Poder para pedir confirmacion

Pedimiento Suplicacion Re
Pir demandar Rupon der
negar reconocer Presentar que
Seguiere Escriturar
Probando y Jurar y hacer
qualesquier Juram.to Glorio
Gualdricha confradia Poder
hacer que Poder guerre quie
quiera conbiene Genere
Administracion Poder
sostituyr y del dicho Poder
Poderes Poderes
Ynguemenor Segun
cierto Juro adios y aunacion
Arma derecho
contra cualesquier Clausulas
Nos Pani Verna cierta
Seguro ningun manera
Respuesta Solucion Ante
Santo Magestad de que se conceder
y en caso que de contra no valga
Declaracion Sentencia
Mandamiento de que
Pregones ansi antemano
Presentacion y todos andar
Varias y Testigos y
Testimonio

Otaçiõ q̃ le fue mandada dar
sauian ynz. por los dichos
Regidores doy fe como
Fernando de Carriaga Scrn
Scrin = Scrin = Sebrio
Pedro de Leon Sr.
Juan de Sosa Sr. Pedro
Pedro Fernandez Por
Gil de Valle Pedro
Escribano Escribano
Real de Nueva = Juan Vazquez
= Escribano = Real Vazquez =

Y el dicho Sr. Alcalde
Nueva leyó el Real
Privilegio y del Numero del
Provisiõ que presente fue
Lo que de mi fue escrivio
Y si cerrar y cerrar de mi Orden
Y Regidores y Cavallero
Y Procurador General y Sus Regidores
Y Regidores de Cabildo
Y de Escribano y Notario

Ante mí
Juan Martinez de Nueva

Junta 25 n.ª

Aprovada de la 3ª reforma

1632

Cuenta que dio Pedro de Llicaçarate mayordomo que fue de la cofradia de Nuestra Señora de la Concepcion sita en el convento de San Francisco de la ciudad de Cacahoatan del año pasado de mil seiscientos y treinta y dos siendo mayordomo el dicho Pedro de Llicaçarate

En la ciudad de Cacahoatan a dos dias del mes de henero de mil seiscientos y treinta y tres años estando juntos en las casas de Pedro de Llicaçarate mayordomo que fue del año pasado de la cofradia de nuestra señora de la Concepcion sita en el convento de San Francisco de la ciudad de Cacahoatan de mil seiscientos y treinta y dos el padre fray Antonio de Zuñiga prior y mayordomo de la cofradia nombrado ante el capitan Bernardo de Zuñiga prior de la cofradia y Juan de Llerin Pedro Llerin y Juan Moreno y Diego Ybañez contadores nombrados por la cofradia y el dicho Diego mayordomo que fue el dicho año pasado dicho tomaron las cuentas al dicho Pedro de Llicaçarate mayordomo que fue el dicho año pasado y por ante mi Juan de Leon y Horacio Rosa juez hacen las dichas cuentas en la forma y manera siguiente

Cargo

Al dicho pasado

Primeramente se le hace cargo al dicho mayordomo de veinte y cinco pesos y cuatro tomines en que fue alcançado mes. por fin de marzo de mil seiscientos y treinta y dos años como de la cuenta parece que hacen mas hon ce mil trescientos y cincuenta y seis mas y sea de ciento y los mil y setecientos y cuatro tomines de la renta del Rio de Tapachula que no se ha cargo en esta cuenta por los averle dado buenos al dicho Pedro del Rio en la partida que se debe pagar al convento de San Francisco para la fabrica della capilla della dicha cofradia como parece de las escrituras y autos a ella tocantes y concernientes

1LU356

Mas en mas se le hace cargo de diez ducados que el duque de Nochera de la cofradia para ayuda de la fabrica de la capilla della

3U740

1SU096

trigo — Yten se le hace cargo de seis ffanegas y tres
celemines de trigo q̃ en el dho real dezmo
de limos ma le entregaron por cuenta
por todos los demas q̃ se dixo en la limos
na gadiz y no cupo. Monta todo esto mill y
cientos y beinte y tres mrs — 3U825
la
Yten en media ffanega de cebada que se alle
go de limos ma q̃ tuvo Rey̆n — U153
Yten nueue ℔ de media ffanega de
trigo q̃ mando delimos ma la mu
ger de Juan diaz — U306
Moneda — Yten se le hace cargo de veynte y tres reyna
les y onze mrs en q̃ se bendio una joya de la
muger del dho andorilla — U238
Yten diez y seis ℔ de lo trasfo ya q̃ se ben
dio a cada vno de ellos — U544
Yten vn Real de vnas rijeras de cerca Gilar
que se bendieron a Juan gil — U034
Yten tres ℔ de manteca de cerro de toxi cio
a vnas q̃ se le dio al dho — U102
Yten a Juan de Urrutia se le dieron tres
ffanegas de centeno. y vno de cenbeigas e
y seis ℔ y mas siete tarjas y quatro ℔ de
Orlo de Rollo dorado y vn berugo dorado
y vn Rosario de coral con sus cruzes de oro
y vna gruta con el cordero y Juan Juan
y otra gruta con vn crucifixo todo q̃ todo mon
ta ciento ℔ — 3U400
Yten le vendio el dho pedro de la cadena vn mayordomo
Vn notario de corral de lndies ℔ — U346
Yten se le hace cargo de vna media q̃ le vendio la muger de
Lucas de ynesa — U272
Mas catorze ℔ de vn Rosario de coral que se
le tomo en el dho andorilla — U476
Mas dos ℔ y media de vn bieso de anicos que se le
Cojo a Juana de andorilla — U084
Pabilo — Yten de beinte Reales y medio de pabilo que se alle
go de limos ma q̃ se bendio a precio de dos ℔ y media el arroba — 1U530
1U304

dinero — Yten se allego de limosna el dho dia que se allego de gabilo diez y seis rs — Us 44

xia de llagos cinula — Yten Real mo que se allego de limosna el dia de cap.a cinula — Uos 0

mermas — Yten Un Real y medio que se allego de mermas de la Cra que se dio a fran.co dias de ese.a — U 0 4 2

Sesta — Yten Un ducado de la sesta de la quinta que tiene empeño de cap.a y medio que le es debida por mat.s del hospital de la conf.a dia 20 de abril de este año y treinta — U 3 7 4

ave ite — Yten de media cantara de aceite que se allego de limosna el dho dia y de ella se encendian las lampa.s de la Cra que dio. miguel Lopez — U s 4 4

limosna de llaves manas santa — Yten el mismo dia y de mas que se allego de limosna la semana santa en las puertas de las yglesias como parece por menudo — U 7 2 2

entrades de confrades — Yten catorze ducados de la entrada de los catorze confrades = que entraron en tiempo = que son Martin Solana y mas xi que eran 15 mugeres q dijeron al mismo tiempo los confrades y mas salien de cuenta la paga de los 15 se le an de descontar y de los 14 = Dona Fabiana de Olibra = Maria Lopez muger de Juan = Dona Antonia de Rubio muger de Don pedro de Liedana = Dona Cat.a Rubio viuda de Canal = Damiana de Matria = el dho medio dia = Dona maria Ortado = Pedro Lopez de Alba y Isabel Martin mugeres de Juan Lopez de Salon = Dominga de Olana go q todo monta la dha cantidad y monta — s U 2 3 6

mandas — Yten se entrego al dho que el mismo y los mismos confrades mandaron para ayuda a la fabrica de la Cra y ygla como de asiento de este libro parece — 2 U 3 8 0

2 U 8 9 2

mandas delos ofi
ciales del abal
de ayuntado

Yten mas se le hace cargo de dies y siete
ducados que hubo de reebdar de sesenta
mandas y mandas que por sus escripturas auten
ticas hicieron y dexaron Alvaro de gazni de
Guanlocano Gaspar marlo y Hidrosanch
thomas de la cal = Martin fil y miguel
mz Yglesias vecinos de la dicha villa de
los dos Alvaro dos dus · de gazni dos
de guanlocano dos · de gaspar marlo por tres
dos dus de Hidrosanch tres // de thomas de la
yglesia dos dus = de Martin fil y
de miguel mz otros tres dus que todo dos
mares y dos dies y siete dus —— 6U358

Y por esta cantidad no se le a de dar descargo
en alcance antes se le a de cargar
de lo que yo al dicho alcalde rey y nuestro tesorero abajo
dicho

Suma all Cargo que se hace al dicho Pedro de Licaza rate
mayordomo como parece de las dichas
y quatro partidas quarenta y dos mill
seis y quinientos mrs —— 42U650

Cargo

Para lo qual dio en descargo siguiente

Descargo

Paga Alcalde

Primeramente dio en descargo quatrocientos
y quarenta y dos pesos que pagaron al guardian y con
vento de san Francisco de la villa de la Laguna
por cuenta de lo que an de aver por la fabrica de la
yglesia de la dicha villa de la Laguna y
confradia que se pagaron por mano del dicho
Cesar de Astiaga y Xuarez de la Vega con
dia en nombre del dicho mayordomo por vir
tud de libramiento de mucios de Saavedra y Lorenzo
cientos por cuenta de tal alcance que dio en cuenta
dicho Pedro de Licaza rate mostrocasta de pago —— 13U600

Capellania y misas

Mas pago al dicho guardian de san Francisco de
y quarenta pesos de la capellania y misas de la
cofradia de las festividades y difuntos
que hizo en dicho convento de esta dicha villa
cientos pesos que son ocho mill —— 8U160

Cera

Yten mas pago a dicho ramaro de la dicha villa
to y quatro libras y media de cera a precio de siete reales
y nueve libras y media de cera a precio de siete reales
y nueve dies y seis mrs libra de que se hizo —— 5U066

2

[illegible] 26U826

músicos — Yten que pago a mestre Ortega y a seis otros músicos de las mas músicas de la Cathedral desta ciudad catorze ds por su trauajo de officiar la misa y procession de la Resurrection de — U476

mascera — Yten sesenta y quatro ds que alto con la cera que trajo para dezir la dicha fiesta de la Conception — 2U176

y frijento y Clauos — Yten de yncienso y clauos para entapizar seis ds — U204

Yten de una libra de mostaça a tres dos ds — U068

cera — Yten dellos derechos de la dicha misa del Señor S.to Pedro del testimonio — U204

ds de misa — Yten que pagaron de dhos ds de la fabrica que hizieron dello con ciertos de la fabrica de la casa della con que guardan y tienen de Regitho y para ayuda de mantenimiento de Reparos — U374

siguiente — Yten que se pagaron al siguiente que traxo los Capitulos de esta confradia para los poner en el testimonio diez ds — U340

mas ds — Yten que dixeron al dho Gonçalo Curado de la cathedral desta ciudad por su trauajo de las yticiones que hizo y ordenaçion de los capitulos y Regla desta confradia catorze ds — U476

Yten al dho Escriuano y notario de los dhos de la confirmacion de los capitulos seis ds — U204

— 4U828

Suma del dos Cargo que da el dho mayordomo de las dhas partidas de que hace treinta y nueue mill y seis y cinquenta y quatro mrs — 39U654

Los quales resta dos con los quarenta y dos mill y seis y cinquenta mrs del cargo

es y montamas q̃ uno el descargo dize mill
y trezientos y y nouenta y seis mrs —— } LoU996

Jten mas q̃ parezio q̃ el q̃ racum y fizo al a
parte dellos mill y setezientos y quatro R.s q̃
deuia el Dio de cuenta · auient ducados q̃ el
dicho q̃ ran deurrio la maestra de Cos
tura q̃ enta de ellos q̃ a de auer por la fabrica
de la capilla de la dicha confradia dio mesa
gio x.fz fernandez alos preuestes de errio en mrs ffes
de trigo · Las q̃ ales se le rezciuen en descargo
y se le an de abaxar bienes alos mesagio x.fz fer
nandez en su alcance —— lU224

Jten se baxa un ducado q̃ el a entrada de q̃ uandera
por el dicho confrade q̃ entro el año de mill
seis q̃ trainta y uno siendo mayordomo mesa
gio x.fz fernandez por auer pedido cobrar
lo por auer ausentado se de la ciudad y auer
muerto = y mas ducado de q̃ este dicho cargo al
dicho mesagio x.fz fernandez de la entrada de un fra
de q̃ dio se le q̃ se a descargo y se le an de abaxar
bienes alos dichos mesagio x.fz fernandez en su al
cance q̃ monta quinientos y setenta y un mrs —— U561

Jten se aduierte q̃ quando se corriera andadora de la con
fradia alle gose limos na ni se le abaque tiene cua
dros de q̃ se le alle pargo en esta q̃ enta por que
dan pagado con ellos se le pago con cuerda de su sala
rio de q̃ alla confradia se le paga y no se le q̃
dan en descargo · Respeto de lo dicho —— U306

~ Jten mas parezio q̃ el dicho mayordomo alos
musicos q̃ tienen por alleallado a la sala
labrera de gobernadenza y cobra —— 2U021

Suman las tres partidas dos mill q̃ renta y
un mrs y bajadas de dicho alcance que
da alcanç a lo el dicho mayordomo en alcance
ocho mill nueuecientos y siete mrs —— } 8U905

~ Jten mas diez y seis R.s de una libranca q̃ queda
la ciudad para hacer el rostro de los q̃ tro
libreros oficiales y de dos se le bajan tres
R.s de una mesa q̃ se conpuso para los
musicos de manera q̃ se a de tener en dicho alcance
quatrocientos y quarenta y dos mrs y todo
junto monta el dicho alcance nueue mill tres
cientos y quarenta y siete mrs alos quales
lo nelo de ferencio en cuenta con el

U442 al final

9U347

qualesq̃ al cauce adeacudir a lo q̃ se le dondiago
mayordomo mo presente para el dia de mes de
nora de agosto primero que uenidra de q̃ presente ano
q̃ los fianzas con los q̃ se hallauan sallo de resorento de
Gyo bzes q̃ no sauidr un.º

Yten mas dello alcance q̃ uda de q̃ no se q̃ no media cintaro
de aceite q̃ mando el dho S.or q̃ se faga rala dha confradia
mas quatro ducados q̃ mando el dho S.or q̃ se den al dho S.or
de libras de aceite q̃ de ue su bar la dha confradia de ellos dos anos pasados
q̃ se reuoliuar una libra cada dia q̃ se ue stan q̃ se
ella ante balta sus gomez q̃ los hade hazer sa lar el dho
se le dondiago q̃ las q̃ se reconsean el dho mando sa las
personas q̃ se ue sen su bar la dha confradia de
fernandez o frades el dha confradia

Bernardo Gutierrez Pserivn

ar.º diago Pero.º Juan de Sotelo

Juan de Rey

Junta

En Sauill a dicho dia quatro dias del mes de agosto
de Mill y seys cientos y treynta y tres anos Ante el m.º
mi el Not.º se juntaron en la capilla de N.ª S.ª de la
Piedad q̃ es en el claustro de dicha S.ta Yglesia

Declaracion fabrica de una Declaracion de Tutor de
las cosas tocantes al servicio de dios nro y de la Virgen
santissima su madre. Fecha Relacion de mvnyt
por diego Juarez Cornejo andador que avia Muerto
a Juana Juarez. alos dhos confradres ayer tres del pres-
me. pasado especialmte Bco de Cartaja a pedir de limo
un fabrica de Ladrillo mayor. diego blanco dho Cornejo
fran gonzalez Juan de rok. y assi estando Juntos a Cabil-
do lo siguiente

Mvyo guardo Sabbado fabrica tuvo grandes cuid
de cura para tener tierra procesiones y misas y otras cosas q
se ofrecen. y para Remedio dello con mucho dolor de nra al
ma que Todo el trigo q Dios nra Señor nos dara lleve la
sequedad Todo el pueblo que para y sepulcr. y de tener
cira q se acaba. q se provea algun germano de la fabrica
este dho dia. q no tr dro y porq no sabe q cantidad es
la q se ha de dar cierta se mejora para el thursday q dho y lo q
q acuerdo se ponga en el libro con q nro y Razon y q este
dho sello no sirva y q nuestro. alde mayor

y assi mismo se acordo q se cobren diez ducados q dio
Constantino. mari q nuñez su mujer de martino de la para
ayuda a comprar la dha cira y q el dho mayor. q a la dha
y assi lo acordaron y porq no firmo. Sello q firmo la comuda
q firmar al dho. prior y diego de cornejo Confradres y de dello
doy fee =

Cornejo de Cartaja

Diego Cornejo

Sebastian Ramirez de Arellano

En la ciudad de Calahorra a ocho dias del mes de
diciembre de mill y seiscientos y treynta y tres años
dentro del convento de S. Francisco de la dicha ciudad
por testimonio de mi el presente notario publico se juntaron
los confadres de la pura y limpia concepcion a nombrar
mayordomo de la dicha confadria para governar y celebrar
la memoria y cera y demas cosas y fiestas que la dicha
cofadria tiene y especialmente estando en ella bernardo de
artiaga prior de la dicha confadria celedon diago mayordomo
pasado antonio perez diego saenz de lope francisco de lezana
cosme ruiz juan moreno rodrigo lopez celedon garcia
de cerbera juan ximenez del rio diego ybañez melchor flores
juan de medrano y ansi estando juntos des pues de aberse
[illegible] a campana tañida como tienen de costumbre
de horamiento andador. acordaron lo siguiente y tambien se allo
presente el presidente juan garcia de [illegible] martin de aguirre
nombraron por mayordomo della a francisco bernal hermano de la dicha
confadria todos unanimes y conformes sin faltarle boto ninguno
y acordaron que de siempre que no este presente y no se allare en esta
junta el [illegible] siguelo [illegible] y ansi lo acordaron y de
terminaron —

Y ten nombraron por contadores para tomar las quentas
de la dicha confadria al dicho cosme ruiz juan ximenez
y diego de ocon y antonio perez. y luego lo notifique a los dichos
contadores y lo aceptaron y juraron de hacer bien y fielmente
las dichas quentas

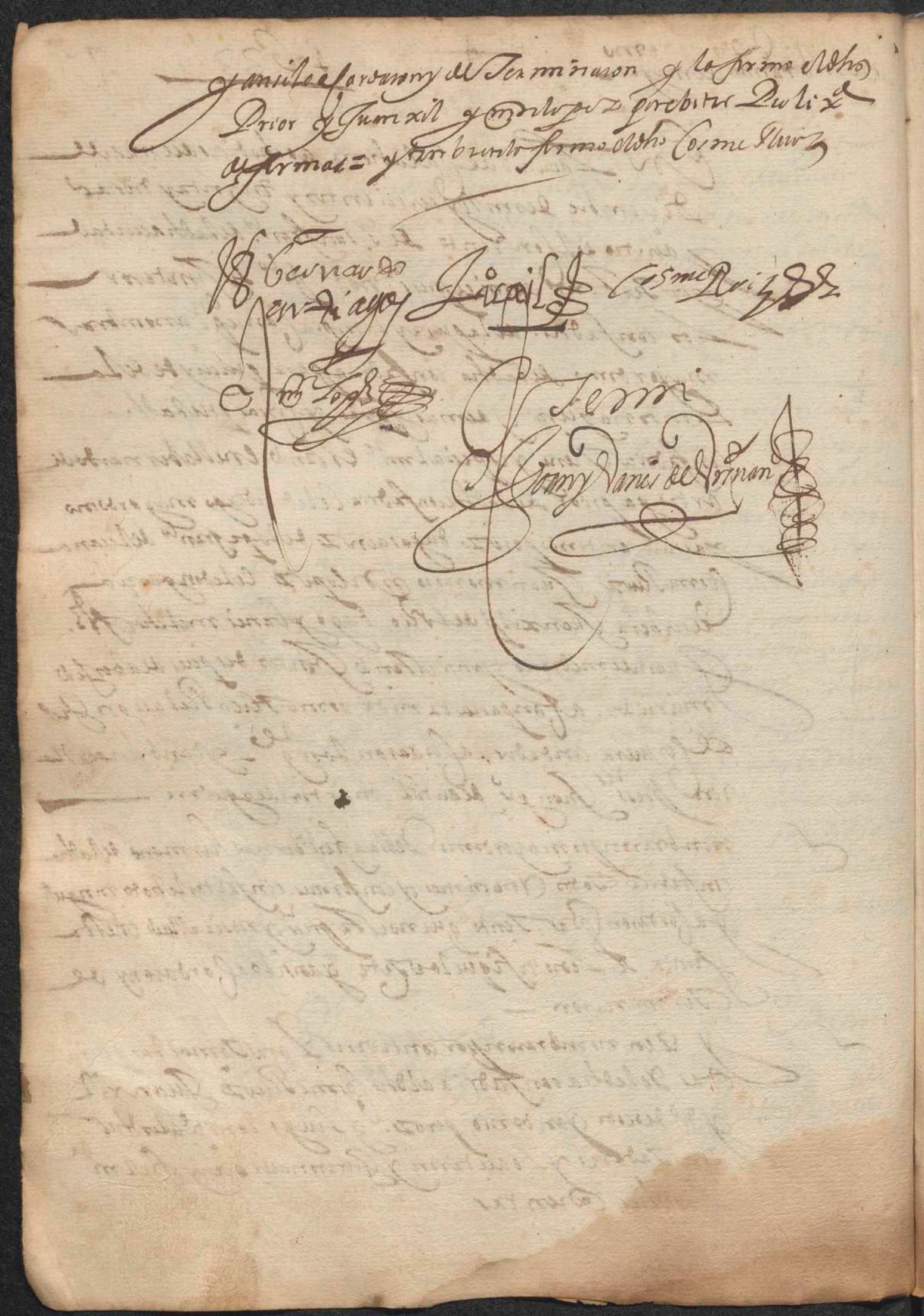

En la Ciudad de Caseres a ocho dias del mes de Enero de mill y Seiscientos y treinta y tres años Por testimonio de Juan de Sanz escriuano notario pasado y vecino de la Ciudad de Suntaron Fernando de Cantoja Prior de la Cofradia de Nuestra Señora de la Asuncion de Juanes de Diego Saenz de Ortega Sacristan de la dicha Cofradia Contadores nombrados por el Cabildo y confrades de la dicha Cofradia para tomar las quentas a Celedon Diago mayordomo que a sido de la dicha Cofradia en el año pasado de mill y seiscientos y treinta y dos de la dicha Cofradia de que fue electo y nombrado por mayordomo

Primeramente se le hizo cargo de ochocientos y nouenta Reales que alcanço en las quentas que se le tomaron en el año de mill y seiscientos y treinta y dos años — Vz 74

Mas se le hizo cargo de veinte Reales que se alcanço en la semana santa en las Cofradias de la Ciudad — Vo 13

Mas se le hizo cargo de veinte Reales y se allegaron de Pedro Cano — Vo 20

Mas se le hizo cargo de veinte Reales que se allegaron de limosna en la guarnicion del dicho Cofre y de diez Reales que se allegaron de limosna en la guarnicion del dicho Cofre que suman todos quarenta Reales — Vo 40

R — Vz 93

Otrosi le han de dar en cargo de media anata de Sant Egidio en los bienes acres que vacaron en los meses reales ____ Vo 14

Otrosi le han de dar en cargo de una anega de trigo que razona de renta de la iglesia que vacó en los meses reales ____ Vo 2 9

Otrosi le han de dar en cargo de dos ducados que mando de canonigo que era por acompañar el cuerpo de la vezedad de Sant ____ Vo 2 2

Otrosi le han de dar en cargo de quatro ducados que mando de limosna para la Iglesia de Sant Joan de Alaiu = Se declara que si para ello fuere menester mas dinero que lo que los dhos quatro ducados alcançare para acabar la dha obra que le den lo que fuere menester ____ Vo 4 4

Otrosi le han de dar en cargo de diez reales que dexan de hazer el otro dia para la fiesta de los Santos martires ____ Vo 1 6

Otrosi le han de dar en cargo de un ducado que mando que se haga una viña y pague Pedro de Aragon ____ Vo 1 1

Otrosi le han de dar en cargo de veinte reales que mando de limosna en las Iglesias que vacaron en los meses reales segun dicho es y consta por los libros de los dhos meses ____ Vo 9 o

Vo 2 2 6

Cofrades

Tiene de Gran Cargo al rrey dho el quento
y trezientos y çinco Reales por la entrada de
quinçe cofrades que cada uno de ellos por
su entrada = que los dhos cofrades
son = Do agua dho Beneficiado = antonio mar
tinez Beneficiado = ruberman a = Pedro
Joana de alfaro = maria de alfaro =
Matheo de alfaro = maria Baeca =
maria de botaño mujer de Pedro de la
Peinadora = graçia de Berenguel
martin de aguirre = Joan de mur o =
Catalina Ramirez = madalena Ra
mirez = Otra de Viente que ha entrado
de los dhos quinçe cofrades no ha de cubrir
ni pedir al rrey dho asta pasar de ocho dias
de la cuenta de agosto de mil y quinientos y ochenta
y quatro

3 $ 3
2 ½ 2
U 16 $

Del maestre de la nueva Sinorta el alcan
çe que el Dho al Thesorero Diego
Gonçalez Ochoa Diez Reales y medio que
no ha de cubrir de los dhos dos cofrades de la
cuenta = de Diego de Garibay un ducado

U 0 11

de Pedro de Sanchez un ducado

U 0 11

de Diego de Gamboa otro

U 0 11

de Joan de çeano otro ducado

U 0 11

Pedro de Sanchez el otro ducado

U 0 11

de miguel de alcarazo otro ducado

U 0 16 °

U 7 1 °

8 0 1 °

Nota que esta partida va una de estas dos
partidas duplicada en la Vesita de esta hoja al
fin della

Con cuenta de las escripturas que dexo
tiene otorgadas por testimonio de Ju-
an de Mesa escriuano de alcançia
que suntan todas las partidas
suman y montan ochocientos y ochenta
y siete Reales y medio de los quales
se le hizo cargo al dho Geledon Diago
en Real cierto quinientos y sesenta y cin
co Reales de la entrada de Don Sancho
de Guzman Corregidor que fue de esta
Ciudad como parece por sus libros
por no auer acudido a dar cuenta
Para la qual se dho Geledon Diago dio el des
cargo que sigue

1633

Descargo

Primeramente se descuentan de cargo al
dho Geledon Diago docientos y cinquenta
y dos Reales que pago en el año de mill
seiscientos y treinta y tres a Guardian de S. Sanct Fran de esta
Ciudad como parece del Conocimiento del Sindico del
dho Convento en esta manera = docientos y cinquenta
Rs de las misas y alberca que se dijeron
por su alma y Cuerpo y Christo Nuestro Señor de otras tantas mi
sas cantadas que se dijeron por la Hermandad
de Nuestra Señora como consta por la Cu
enta a que se refiere

Vista

Dan
Yten se reciuen en g[asto] del Recebtor
go a Juan de ero por la[s] merma de una
Cera que pago para la Hermandad
mostro carta de pago ——— Vo 1 0

Yten se reciuen en descargo del Mayor
domo que pago al organista de Santa Cruz por
la fiesta que hizo la Hermandad la Santa
na de cierta execucion mostro carta de pago Vo 1 7

Yten se reciuen en descargo de ciertas
deuda que no pago en Oclas y de mas cera
para la Hermandad que hicieron a seis rs
y medio hora que ynmediatamente Sento
Veinte Reis ——— Vo 8 9

Mas se reciuen en quentas de reales
que pago de mas en todos ellos ——— Vo o 2

Yten se reciuen Para en quenta de Hos
Celedon diago setenta y un reales y medio
Digo que son los que se an de reciuir en es
cargo y no veynte y un reales, que vno de
ellos se cobro de Sabanilla que se le dio
Cargarse del año de mil y quinientos y dies y
Siete dudas que no se cobraron en ciertas
Limosnas que ansi diximos en la Cuen
ta final de la nueua por auerse yerrado
y contado Dos por mandado de la Hermandad
que assi lo mandaron ——— Vo 2 1 1

Demanera que suma monta el descargo
que del Hos Celedon diago como consta
dello ay por ciertas deuda y mandados ——— Vo 2 3 9

987

Ojo

este Alcance es de 314 R 1/2

Cinquenta y dos Reales que restan a dos de las dichas dos partidas de cargo es alcançado el dicho Pedro de Ondiago en trecientos catorce y cinco Reales y medio con los quales a de acudir a Juan Bernal mayordomo Prior y con esto se fenecieron y acabaron las dichas quentas salvo yerro de cuentas [illegible] en alguntiempo porque este sea de ser hacer y lo firmo el dicho Prior que se allo presente con los demas contadores que las hicieren y ansimismo lo firmo el dicho Pedro de Diago siendo testigos Pedro [illegible] y diego Garrido vecinos de la dicha villa y dos [illegible] co[n]tadores los suso dichos

Cargo

V235 R

Bernardo Ortiz de Zarate [illegible]

Isaac Lopez

Antonio Perez

Pedro de Ondiago

Pedro [illegible] Joan Yañez de Arnia

Ojo

aqui se va sala part[ida] de Ysidoro Sanchez

En seis de mayo de seiscientos y treinta y cinco años en conformidad del auto de visita de su Ill[ustrisi]ma del S[eñ]or Obispo se revieron setecientos y cinquenta por nosotros Joseph de Vera y Juan Fran[cis]co de Arnieda a quienes se les encomendo y allamos ban [illegible] Los dichos y nubiere que conviene el auto que se [illegible] mas si lo hubieran de acer de alcance al dicho mayordomo, y de [illegible] dos reales que dejo de cobrar de matheo del Faro los [illegible] por no ser cobrables los creyes por [illegible] Ysidro Sanchez por un anio que [illegible] alcance de [illegible] Cinquenta y [illegible] Reales

Joan Fran[cis]co de Arnilan[?] [illegible]

nombram 2 de mayo
y uno de Regidor

78

En la ciudad de Cadiz a ocho dias
del mes de Abril de mill y quinientos y treynta
y quatro años Pareçieron ante el Ldo Pedro Gar-
ray alcalde mayor y Juez de fabrica de esta
Ciudad y dixeron que por quanto Su Magd
les mando por su Real Cedula y Carta Orden
firmada de su Real nombre y sellada con su
Real sello fecha en la villa de Madrid a
veynte y quatro dias del mes de Febrero
de este presente año de la fecha de la
dicha Real Cedula por la qual Su Magd
les mando que pusiesen en la dicha
Ciudad Cantidad de Pan cozido para
el bastimento de la gente de guerra
que Su Magd mando juntar en esta
Ciudad para la Armada que Su Magd
mando hazer para yr a la Goleta
y Tunez y para la gente que Su Magd
mandase pasar a la dicha Armada
segun mas largamente en la dicha
Real Cedula se contiene la qual
fue leyda y pregonada en la dicha
Ciudad por pregonero y ante mi
el escribano publico y del Cabildo
de la dicha Ciudad de que doy fe
y la dicha Real Cedula es del tenor
siguiente

Pedro de Garnica
Juan Ruiz de Alcaraz
Alonso Ruiz de Alcaraz
Juan Ruiz de Alcaraz
Pedro Ruiz de Alcaraz
Alonso Ruiz de Alcaraz
Pedro Ruiz de Alcaraz
Alonso Ruiz de Alcaraz
Pedro Ruiz de Alcaraz
Alonso Ruiz de Alcaraz
Pedro Ruiz de Alcaraz
Alonso Ruiz de Alcaraz
Pedro Ruiz de Alcaraz
Alonso Ruiz de Alcaraz

Joseph Gamuza Cruzado Rodrigz

Xpoval Sanz Cruz mismo.

+ Simon Rodrigz Cruzado

Dn Ramo Cruz mismo

Dn Manuel Rodrigz

+ Dn Albaguadora Cruz

Antonio Cruzado Rodrigz

Dn Agustin Cruz mismo.

+ Dn Simon Cruz

Dn Antonio Cruzado Rodrigz

Miguel de Mar. Rodrigz

Dn Cruz mismo.

Franco Tristan Cruz

+ Dn Alfonso Cruzado Rodrigz

Dn Cruz mismo

Dn Juan de Arana Cruzado.

Juan Bautista Cruzado Cruzado Alferez Rodrigz
Rodriguez Cruzado por ante mi para dar razon
alcance = y no dar razon por ante Vmd para
que corra la causa ante Vmd pues
Dn Dr. Gutierrez y por dar para
Dn mismo confesado y firmo Cruz por Dn
Juan Gaston y por su ruego lo hizo
Juan de Arana

Bernardo
de Vargas

Cruzado
Rodrigz

Cruzado Rodrigz

Dn Juan de Arana

Cuentas de Sta Cena Resumazordoma de 1633

En la ciudad de Cala a primero dia de Mes de
jen.o de mill y seis y treinta cinco años se junta
ron los señores Bernardo de Arriaga Vicario de la Con
fadria de Nra S.a de la ance.a en su Conbento
de N. S. salvador de esta ciudad y el dicho Rima
yordomo y Reis della = y Pe.o de Lexin - Juan
Perez - Pedro de Licaxarate - Juan moreno Con
tadores de la dicha confadria a tomar a S.to Bernal
mayordomo que fue della el año mas proximo
pasado de seis y treinta las de Loquenta a sus
herederos de los bienes de la dicha confadria y se distribuyeron
la qual hico en la forma y manera ss

Cargo

Primera mi fe la hace cargo de quinientos
y treinta cinco reales y m.o que Vbo 8U07
dicho Rimo dicho mayordomo y
fue de la dicha confadria segun parece como
de sus cuentas y parece se lean esos da
cance que hacen mis

Yten se le hace cargo de dos R.s y doce mi
que Vbo de mez mas de una bela que
dio de la dicha confadria a Vn bayo 0U08

Yten se le hace cargo de dos R.s que el dho

5 8U07

Suma 8U087

Dlimosna En Sagermin des S. Lazaro Enmedia ——— 0U068

2 Ytenle ace cargo deseis Rs ymo que dalley dlimosna Enel Sabado la semana santa ——— 0U221

2 Ytenle ace cargo detres Rs ymo que dalley en dlimosna dla semana 4a En santiago Andres delerin y cuelco Diaz ——— 0U119

2 Yten tres Rs que alley melchor fs En santa maxia dla semana 1a ——— 0U102

2 Ytem dos Rs ymo que alley D. Lerin Enlas mon jas ——— 0U089

2 Yten cinco Rs que alley en Pedro ruibo fs Lerin enels descalcos ——— 0U170

2 Yten Rs ymo que alley en 1 An dres diez y bañes ——— 0U051

2 Yten seis Rs ymo que alley En sanfco dAbo 2zior ——— 0U221

2 Ytenle ace cargo detreinta tres. Rs ymo que se montaron quince Reditos ymo de Pauilo que se alley en dlimosna bendidos a dos Rs 2o fg que ace en mrs mill ciento y treinta y nueve ——— 0i U139

2 Mas seleace cargo dtreinta y ocho Rs que se alley en dlimosna dla que alley a Pauilo ——— 1U292

11U555

Ytem Vn Real dvna limosna que dio Vn particular ——— 0U034

Ytem Vn Rl de otra limosna particular ——— 0U034

Mas se le cargan quinçe Rs ymp en que se bendieron çiertte cantaras ym de mosto que se cogieron dvnn mas suelo de D.on de Azinçano cuyo fruto pertenece vez lodio de limosna a la dha confadria 0U527

Mas se le ace de cargo dos aneyas ym de trigo que cobro de Gaspar malo que las debia a la dha confadria. por deuda vencida que asçe de doce Rs a çien treinta Rs 1U020

Mas se le ace cargo de siete aneyas ym de trigo que se alle de limosna en las eras que asçe de doce Rs a que apuntado Pdsa la cha a çien noventa Rs ——— 3U060

Mas se le ace cargo a neya ym de trigo aneya ym de vencida que se alle de limosna en la dea nueba bendido de trigo a doce Rs la dha vencida a seis que acen veinte y siete Rs ——— U918

Mas se le ace cargo de treinta y cinco Rs que cobro de las limosnas que unos ofiçiales sastres de la aldea nueba mandaron a la dha confadria ——— 1U309

Mas onçe Rs que cobro de Pedro de Carrenta de Malviña en latones ——— 0U374

18U831

Yten dize yzeis Rs que dala ciud de 18U831
açer el trato que los vezinos dala confadria —
mas se le açe cargo dezinq.ta reales que
monto el açeyte que dio dlimosna
en los trujales dnde entran tres libras
que Pedro moreno da delimosna alad.ha
confadria cadaaño vna libra y son de los
tres vltimos años: ——— 1U700

mas se le açe cargo dido dnr dlali
mosna dlexamen de Pedro rubio yer.o
de dello qui. ——— U748

Entradas de confrades

Yten se le açe cargo de quinçe ducados
de la entrada de quince confrades que
a entrado en dha confadria en dho
año a ducado de cada uno que los dhos con
frades son = S.tn Lerin sastre = Pedro
Rubio yerno dello qui = Maria de
Lera muger de Pedro dlera = Luçia nalda mu
ger de Diego saenz dloge = maria
Sedeño muger de Diego quegas.a = d.a An
tonia cauallero = Don Pedro cauallero
d.a Ana cauallero = d. diego a Luarez
de Saredes Canonigo = Maria moreno
muger de marco Lopez = Catalina perez.
criada de Pedro romeo sastre = Cat.a
gernandez. cabrera = Maria ormeca
rrero biuda de Sur.o gomez = Maria adan
muger de Pedro adan = Pedro bemizo = que
los dhos quince dnr açemin. ——— 5U610

Y Por manera que suma y monta el cargo que
se ace al dho S.tn Bernal como dlas ga.tas

27U433

Desuso parece Enbeinte y siete mill quatro
cientos y treinta y tres mrs = Y dados-
guales dio cargo los siguiente

Descargo

2 Primera me descargo Vdo ha de ber
nal once reales y mo. de dos libras de cera
que con vro de Jue vesto = Yten mas otras
cinco libras y media todo cera blanca
Enbelas yacsas a veinte cada una libra
de seis Rs y mo que montan trecientos
veinte y quatro reales que la dha cera ella 11 U 046
Reducida auna carta de pago firmado
del dho Jue vesto que la mostro y ella pasa

Mas dio por descargo diez y nueve Rs y
Vn sels mrs que pago a Pedro de Arri U 672
Por Vbala de tres libras de cera blanca
de que mostro carta de pago y ella pasa-

Mas dio por descargo cinco Rs y mo que
montaron las mexmas deunas acsas que U 187
se gastaron El dia de Nra Sa de la candela-

Mas dio por descargo Veinte reales que
dio a los menestriles por la fiesta que se U 680
selebro la semana de Pasqua de Resurrecion de
que mostro carta de pago y ella pasa ——

Mas Vn real que se dio a Alexandre el
dia que se alleo a Sn Paulo —— U 034

Yten dio Rs que se gasto en cola en el dia
que se alleo a Sn Paulo con las personas que
vinieron y alleo en la limosna del dho Paulo U 340
y dineros porque allo asistencia personal
principales de la Vna quien se les pide se
allen allo ——

L 2 U 929

2 — 12U929

Mas Vnzreal Ills mezmas Deunas acsas quese gastaron eldia dresurezn — U034

Vnreal Dotocar las casas dso Diazor Ladsa Ysleta — U034

Mas Catorce Rk dsiete Baras dlien co quesecon Diaron ffa dos pazes Halfr Jas quese ejecucn a allegar lalimosna dlas geras — U476

mas cinco Rk ? gse gastaron Vnzres gerlaí Vbas quedio dlimosna d. an de axinçano — U170

mas siete Rs quese gastaron Vnzae cgerlalimosna dla aldea nueba — U238

mas cinco Rs Hgasto Entraer Ladsa Limosna Elzijo quesecobro dgastar malo — U170

mas dio Vndescargo duzientos treinta yun Rs que Vadgo arlsindico yconv dlos sanctos dsta yglia Los ciento yçin quenta dlacapellania que Enlld conbento sedize = Y Quatro Reales dseis misas cantadas — Doce Rk dDoce misas Recadas Por conpadez difuntos Los quarenta yçinco zreintanes dequinçe meas cantadas — 7U284.

Ba Jase delos cargos Vnducado quese Vbdes contar dcecesondias desu Alcance Vnce auer duplicado Vnducado dlaentrada de Pedro sanchez Enlas dhas cecesondias yçargadosele dos Reales ydesdaçelde Entro Enesta cuenta — U272

Ytenosps Rs pesedieron a Jun glañes Veruna dgenda que Vio Vnclaja ofrdió — U198 1

2 — 1198 1

Cargo

27U433

Descargo

21U981

A Lg.e Almay.mo.

5U452 =

Summa y suma y monta
el descargo queda el dho mayordomo
veinte y un mill nobecientos y sesenta
y un mrs = quebrados y descontados
de los veinte y siete mill quatrocientos
y treinta y tres mrs de cargo = Rests y
ha alcançado el dho mayordomo - En
cinco mill quatrocientos y cinquenta
y dos mrs = Con lo qual se acauaron y
fenecieron las dhas cuentas y lo firmaron los
que supieron como se sigue =

Bernardo
ar.to Fray
Juan de Soto

el Dor Don Fr.co Dr.igo
Fr.co Dr.igo

Fr.co Perez
Joseph de Segura

Junta y Cuento de 14 en 1635

En Alcon a veinte de Junio de mill y seiscientos y treinta y cinco años
en presencia de mi Escriuano y testigos parecieron presentes
el Dho Cofrade de la Cofradia

Alo Conde de Vellahermosa En Nombre Con
Ja Hatar, Dela Corat To Carter a Ella Enero
s. El modo q Ha de tomar En la Bina la Capilla de
Dho Confradia q Vesta En la 2ª Plaça q Dho Con
Ca Dr El Dr Fernando. = Especialy non Dra Dr
Bernardo Martinez Pastor. Celedonio Diez Sub Dho
Juez de El Dr Isidro Faenz Abre, Hard Pena
y otros Dos Juramentos Dr Cares y Estando Antiguos
Abriendo Echo Relacion El Andador a Ver muchos
llamados a Ser Confrades de la Junta, = a Ser
Dador, q Da Linterna q Estaraca, Dr El Rey
de Dha Capilla, Conforme a la Costumbre q Dhos
Con El Convento - sin En Cargo de Dha Ca
Entrada, q Traca Nosca q a Dha Linterna Sorte
Ja Dos Dados muchos q Con Deniente Cn q Cada
Uno Particular. Con muchos gastos que Da Conser
Varlos Cada Un de Seguir = q El Dho Dado Se
Ja Damas A Cn Orden La Mediana Dan
do Cantando El Dho Dado mas Corpora, Conforme
Dante, Dmanera, q Entre El Dho Dado y La Faja
Cubierta De La Mediana Nacarada, A Jurisdicion
Q Pueda Poder. andar Con Nombre, Cognominante
Con Entre El Dho Dado y Falda Cubierta
Q Pueda Correr, Lotear. Otros Reparos
Que Vea Dr Stre Alcalde Corregidor Con
Salta Q Pueda Dar. El Dho Prior

En la ciudad de Calahorra a beintiquatro de Abril de mil
y seiscientos y sesenta y cinco años ss. el S. don Gonçalo Chacon
y Velasco Obispo de Calahorra y la Calçada mi C. prosiguiendo en la
visita q. esta haciendo de las yglesias desta Ciudad, visito este libro
de la cofradia de nra s. de la Concepcion q. esta en el Combento de
S. Fran.co en el qual parece estar dadas las quentas de los años ante
cedentes y cobrados los alcanses q. los cofadres cumplen con las
obligaciones de su regla y assi lo hagan todo y por q. en la quenta
q. se tomo a Seledon diago del año de sesenta y tres q. fue ma
yordomo de la dicha cofradia parece estar cerrada la quenta en
el cargo y discargo q. es no montando el cargo mas de 4 02 Rs.
le dice monta 4 67 Rs. y no montando el discargo mas
q. 4 87 Rs. le dice monta seiscientos y cinq.ta y dos con q. se le ha
ce de alcanse al susodicho 3 140 Rs. y en la q. le dice no al
canzarse en mas de 2 35 Rs. conq.viene aser agrauiada la
dicha cofradia en setenta y nueue Reales. mando ss. al dicho
Seledon diago q. dentro de quinçe dias los pague al mayordomo
q. reside en la excomunion mayor y q. el dicho mayordomo los
cobre y se le haga cargo dellos en sus quentas como de los demas
bienes y hacienda de la dicha cofradia y en todo se procure el
aumento dello assi lo proueyo y m.do ss. y lo firmo —

En el cargo q. se le hace a
Seledon diago en 86 Rs.

En el descargo q. se le admite
la cuenta en 65 Rs.

Permanda que se notifique
lo acordado con diago suarez
de Velasco en 79 Rs.

El Obispo de Calahorra
y la Calçada

~ En conformidad de este auto de visita se vee
esta q.ta de Seledon diago por los Contadores de
cofradia y queda el alcance
en 57 Rs mrs. — Esta visita alpie
de la quenta a 22 de
mas sin embargo pago Seledon
diago 68 Rs por q. no le descuen
tan del Ducado de sesenta San-
chez por q. le cargaron de mas
vna misa q.ta q. se hace en la visita

Antemi
El Secr.o de Camara
Gallardo
S.

de calahorra de y seis de Junio del dho año
y plenarie notte dependencia del mayor rme de la sancta
notificacion del auto de visita del s. obpo de calho de
don diago de y dosflee

Junta de 30 de 1635

En el convento de Sant Salvador della
orden, Mes son stando de sacristia de calahorra
dia de La. Virgen, sta de agosto. Ano dho
de mill y seis cientos y treinta y cinco años
se juntaron En la forma acostumbrada
sion con stando el cabildo stando dia de la
Virgen Coneca de La Virgen, sta Patrona
M. Carcoar Jo cantor Alger Nieto de dhos
mos Dien Prebendados de Calha con stando
stando ausente algun Dr, Ber do de
arria aprior electo Do diego mayordomo
Jus Merin mor. Stando mg de Sangueza Pbe
mg jaron. Gusaens de mendano Gue Calbo
Pbe de Olio Jus Lero, Dgarcia de valen
Rojo Jus del stando de Sala. Jus dan

Antonio de Cuenca Gregorio Cordon. Juan Moreno de Padilla
Dr. Mg. Diego Saenz de Landa G. Lucas de Escalante
de Alicante. Dr. Pedro Mexia de Ribera menor
Dr. Gil de Mazuelo Landa de Cisneros Juan de
Morales = Estando assi juntos conferieron
y trataron en razon de lo en Real Cedula de
Mrd de Hordenes declarada en razon de los
años y Viuedades de mes de Enero de mill y seis y cinco
dos = para tomarla cuentas al Almoxa
dazgo etc. = Y estando lo conferido y tra
tado, conformes en razon. Por tanto Mrd
dan y mandan se libre y Viue a Dn Saenz de
Mayor mo. Landa = Por Contadores a Dn Diego de Aviles
Contador Dn Gabriel de Ayala, Juan de Landa con
todos los años y Viuedades que tuuieren
y se les acostumbra librar y acostumbraron
a librar a los Contadores
y los demas

Bernardo
de Tapia

Diego de Aviles

Joseph de Ribera
Chio

Mas se le cargo de treinta y cinco mr. de Alcayde de la Alcaldia de Simorra Zaragoza Sant Lazaro de Luna y monasterios de la dicha villa de Agreda en Lagartera por fin de Madalena fha dia que se mr. — 1 U 841

Item se le cargo de Maravedis q. Diego Juan de Morin de merma de reales a Hecho no a Vna dicha — 1 U 207

Item se le cargo de quatro fanegas y onze celemines de trigo de la alcaldia de Simorra por la casa de esta Ciudad del dicho prior q. Dios aya de los años de los con fecho mayordomo que vendio para guarnicion de las fanegas a cien reales cada uno de quatro reales menos quartillo que hacen mr. — 0 U 060

Item se le cargo de Vn real de plata de aragon que mando de cobrar de la renta de la carne que hacen mr. — 2 U 508

Item se le cargo de Vn real de plata de aragon que mando de cobrar de la renta de la carne que hacen mr. — 0 U 374

Item se le cargo de Vn escudo de plata de la alcaldia de Simorra Juan de Corcuera que hacen mr. — 0 U 680

Item se le cargo de ciento y treinta y siete ducados de la alcaldia de Simorra de la entrada de los con fha de que a entrado en la dicha alcaldia fha de Septiembre de Sumario de mas personas de los arriba que an venido a la dicha entrada de mr. Sanchez que dellos confradieron los siguientes — 4 U 558

Confradres

La dicha mr. Sanchez = diego lopez de la rrua = Jaime Alvarez = mr. Ximenez de Barrera = madalena lopez de tena = Juana de Castro = gregorio Colon = gregorio miranda = mr. Casala sumus = Alva de Navarro = paco lopez = mariana de rrobres sumus

Item se le cargo de doce ducados que hubo de robar de los que se hallaron en casa de la dicha alcaldia que fueron Juan gonzalez gregorio Colon = Blanco lerin Pedro de los Rodrigues a diez reales cada ducado por hallarse en la dicha alcaldia — 4 U 388

24 U 616

Assi Manera q̃ la suma y monta el cargo
q̃ se le ace al dho Celedon Rodriguez como de las partidas
de suso parece Veinte y quatro mill seiscientos y diez y
seis maravedis y los quales es su poder a cargo de lo q̃ y — | Cargo 24U616

= descargo =

Primeramente dio por descargo diez y siete R
que pago a los ministriles la mañana de pasqua
de Resurrecion por la offerta que hizieron a la
Virgen — | 0U578

Iten dos reales q̃ por la dha offerta pago
al atambor — | 0U068

Iten tres reales que pago de dro al secretario
del obispo por la abrita del libro — | 0U202

Iten dos reales que pago Conelarros p.a la randa i | 0U068

Iten seis reales que dio de dro por sacar la
escritura de la capilla — | 0U204

Iten Veinte y ocho libras de cera q̃ se
compraron para la dha Confradia a preçio de
cinco reales y quatillo libra a tenmi — | 4U998

Iten cinco reales y un quatillo de los derechos
de la dha cera — | 0U278

Iten dio q̃ pago al guardian sindico del con
vento de san Francisco de Estadera a fin con de la cantidad
a la dha Confradia de la limosna de las misas i
sufragios que se an dho por la dha Confradia
a ducientos y treinta y cinco reales en que
entran las misas de los difuntos q̃ a tenmi
mostro carta de pago — | 7U990

Iten quatro reales que mostro un y a lo que se le
dio al predicador que predico el dia de la Birxen. | 0U136

14U322

Alcn Dnrical quento al Sñor de Salpanca
quento

Por Manera q Suma y monta el descay
gue aedho mayordomo como de las partidas de
Suso parese Catorze mill trezientos y setenta
y tres mrs que baxados y descontados
del dho Cargo restan alcanzados el dho Alcayn
Rodrigues Cortez mill duzientos y quarenta
mrs con lo qual scauano dho Alcayde
quenta a los dhos mayordomos q[ue] sse las mandasen
como dho y[es]=

14U376

Cargo

24U616

Descargo

14U376

Alq[e] alcayde

10U240 mrs

Bernar Zulema

Diego Lopez de Ulloa

Diego Lopez de Ulloa

Diego Lopez de Ulloa

En el combento de N. San salbador de la ciudad de
Calatayud a quince dias del mes de agosto de mill seis cien
tos y treinta y seis años en presencia de mi el notario y
testigos. se juntaron el prior mayordomo confrades
de la ssa mandad y confradia de dha N. a la concep
cion. sita en dho combento especialmente = Ber
nardo de Matias prior. Dn. Juan del Hoyo mayordomo = Dn.
Lerin = Joan de Soto = Jn. Ximenez = Dn. Alexio = miguel de la
ra = Ypanenz = Alexo Rodriguez = Dn. de San mi
guel = melchor Sanz = Luis Lerin = Pedro Ruiz = Fran
cisco = Joseph garnica = Dn. Blanes = Ant.o Sanz =
Fran.co ayala = Phelipe enz = Ygnes Belenguer = Para
tratar cosas tocantes al servicio de dios nro S.or y
la onrra en gloria. Bien y utilidad de la dha confradia
a cordaron lo siguiente =

1. Y dijeron que por quanto el dho mayordomo con horden del
P.e prior y muchos de los demas confrades de la dha ssa mandad
a echo acer Una lampara para la bigen por estar sin
decencia y sin ella. Como de estar a cordaron se le pague en
cuenta el gasto que puesta mi Juan de la abeveg en madera
y dorado. y Pedro del Rio confrade dixo = que contra
dixo cosa tal por no ser abe en el dho gasto abiendose jun
tado la dha ssa mandad y dor no ser abe reparado lo que ay que
reparar. que es que las andas y tiene la dha confradia. nos a de
dorar y que seran necesario acer otras nuebas. y que la confra
dia trabaje en la capilla para ello y por esta contradicion lo q
se a gastado en la dha lampara = y todos los demas Unanimes
y conformes dieron por bien gastado lo que se a gastado en la dha
lampara respecto de ser necesario en primer lugar. y las q
se an de acer en quanto en la que biere el dho mayordomo
2. El P.e prior propuso que convenia para el adorno de la
capilla de la confradia el pintar las quatro pilastras con las
estorias que alli tiene el misterio y dixeron los demas con
frades que para mas solemnidad de la dha capilla y para
la fiesta que la confradia trata de azer que convenga en lo
con el dho P.e = y que el mayordomo de lo necesario para

Acer escarpias y marcos para poner las colgaduras en la capilla y marco para la bentana que se ha de hacer

Acordaron que la sepultura y manda mejor allegados a los de la confradia en essentel capilla de benda. para auti dad della confradia alguna persona para ello y que en la sepultura la comunique el mayordomo confradia. para q si se ausentare tenga poder para otorgar la benta y en cuyo nombre se fenecio la dha junta y lo firmaron. de que doy fee y mi mayordomo confrades a que ens el cemterio de la ermita con solenidad de fiesta

Bernardo de Arriaga

Juan de Toledo

Diego de Sotomayor

Gregorio de Lenguas

nonbramiento de mayordomo y con-
tadores

+

1636

En el conbento de señor san salbador de la ob-
servançia de san franco desta ciudad de calahorra en ella
a doze dias del mes de diciembre de mill y seiscientos y trein-
ta y seis años se juntaron el prior y confrades de
la hermandad y cofradia de nuestra señora de la soledad
que se fundo en el dho conbento con asisten-
cia del padre fray diego de [illegible] guardian
del dho conbento y estando [illegible] nonbrada-
mente [illegible] de [illegible] prior de la dha cofra-
dia y diego saenz de lope mayordomo juo [illegible] xi-
menez miguel [illegible] martin ximenez pedro mo-
reno = juo [illegible] de salbatierra do lopez de [illegible]
nabal pedro rubio [illegible] franco de
la cana pedro de aragon pedro leuin martin
de san miguel juan [illegible] juo [illegible] de arella-
no [illegible] de [illegible] [illegible]
nes clerigo juo de soto [illegible] cofrades de la
hermandad y cofradia para tratar cosas tocantes
al serbiçio de dios nuestro señor bien y utilidad de
la dha hermandad y cofradia y estando asi juntos
acordaron lo siguiente

Al prior

nonbraron por contadores que reciban las quentas
al dho diego saenz de lope del año que a sido mayordomo
a los dhos juo leuin y juo de leuin [illegible] y juo de soto y les
dieron poder [illegible] en forma

eligieron por mayordomo al dho diego saenz de lope
para el año que biene de mill y seiscientos y treinta y siete
[illegible] = y [illegible] firmaron
[illegible] guardian y prior y mayordomo

Bernardo arteaga

Diego saenz de lope

Quenta de Mad.ª Dª Sancha Alfonso
del Año de 1636

En la villa de Cala.ª a vno de Abril de mill y seis.os y treinta y siete años
ante mi escriuano de su mag.d y testigos parecio presente la dha Sancha
de Segura y presento la Cuenta y cargos que tiene de mayordomo de la
fabrica y Cofradia de Nra Señora de la Concepcion y Juan Sanchez y
Juan Sanchez Contadores nombrados por la dha Cofradia la tomaron
y la mandaron dar y dieron por bien tomada la qual es del tenor
siguiente

Cargo

Primeramente se le cargan de resto de su cuenta
mill y quinientos y quarenta y quatro reales
que alcanzo a cobrar de Alonso Rodriguez mayordomo
que fue de la dha cofradia en la cuenta que se le tomo
de la cofradia en la cuenta que dio que estan
en este libro por donde consta ——— 1044 reales

Mas se le cargan dos reales que dio
una persona de una limosna ——— 002 reales

Mas se le cargan de quatro reales que
le entrego Juan Lopez andador de la ci-
mosna que se pidio en la dha Villa de Nra Señora de la
Concepcion para la dha Cofradia de Nro Señor ——— 004 reales

Mas se le cargan de doze reales que dio de
vn nacimiento que hizo Mariagonçalez de
Aguello que estuvo en poder de Alonso de
Cabrola hasta que se cobro ——— 012 reales

Suma = 1062 reales

100856

Mas de Sancays de renta y ras
En nueve gbas calles de Sras nro de
Rosario ——— 1U224

Mas Sancays de Dorotea Morales
de Rodrigues Sancays de herederos
Sancays anales Dr. menos quarteles
Miguel Cañ Miguel Veracion Sancays
Sus menores Rentos y Posesiones de
mo ——— 1U972

mas Dr. Dr. quis calles de Sras nra Sra de
Sn Lazaro ——— 0U136

Mas de Sancays de Sras nra Sra que
Sn Sancays en Soglato ——— 0U186

Mas de Calles de Sras nra de Sagrario en
Sn Sras nra Sra de ——— 0U238

Mas onato Dr. que calles Sn Sebastian de
Sras nra Sra Sn Sebastian Rodrigues En
Sorge ——— 0U136

Mas otros quatro Dr. y calles en Sebastian
Cordon Esquina En Sebastian ——— 0U136

Mas de Dr. Emerio que calles Sn Sebastian
En Sn Simon ——— 0U084

Mas de Sras Dr. Emerio que calles
Sn Sebastian Sn Antonio Sn Maria
Mas de Sagan Sn Sebastian que calles
Dr. Sebastian Sn Sebastian Sn Andres
Mas de Sacar de cargo Dr. Dr. que calles
En Sn Sebastian Sn Sebastian ——— 0U136

Mas de Sancays de Sras nra Sra que
Sebastian Sn Sebastian Sn Sebastian ——— 0U272

Mas de Sancays de Sras nra Sra que
En Sn Sebastian ——— 0U068

Mas de Sancays de Dr. que calles
de Sras nra Sra de Sebastian ———

1 5U690

1506 92

Mas se le cargo de una fanega de trigo que se allegaron de limosna en la visita pasada a cada una de las ánimas que están a quienes se les fanega montan veinte y cinco reales y maravedís que se hizo mes cumento. Entra en data — 4 U 590

Mas se le cargan ochenta reales de una fanega de cebada que se allegaron de limosna en dicha visita. — 0 U 272

Mas se le cargan de seis Rs. en moneda fanega de trigo que se allegaron de limosna en la capilla de Sr. San Miguel de la Vega. — 0 U 255

Mas se le cargan doce Rs que se allegaron de limosna. — 0 U 068

Mas se le cargan de lino Rs que se allegaron de limosna en mi dicho. — 0 U 170

Mas se le cargan de ciento y veinte y seis Rs que se allegaron de limosna en la dicha iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación. — 0 U 166

Mas se le cargan de un cuarto que se encontró y halló en la gaveta de la cuenta del año de 1505 en la torrecilla. — 0 U 374

Mas se le cargan de tres cuartos de real que se hallaron en el cepillo de Nuestra Señora. — 0 U 122

Mas se le cargan de diez mil y quatro cientos y setenta y seis mrs de la limosna de veinte y ocho fiestas que se hizo a la dicha Nuestra Señora de los Remedios los cuales se repartieron en la forma siguiente

Mayordomo — 3 U 220

Sr. Rector = María de Mesa su mujer, por mandado Capatero = Mª de Salcedo su mujer = Juana Rota

Contra

Catalina Arabario mujer de Cruz = 2207 07
Manada Baro = hijo de Gerónimo de
Tarragona = Mª Mozero mujer de Jerónimo
Trumero = Magdalena de Guevara
de Cruz mujer de Juan Fuertes =
Gaspar Martín de la Cruz = Gracia
de Cruz = Ana de Cribisano = Marcos
Ojeda = Hijo de Ramírez Fumero =
María Guerra Ayora = Bosque Baez
Guerra = Bosque Escalderon = Hijo
Morata Mexico = Dª Juana de Carr
Fernández = Marcos de Orsua
Cañada de la Cruz Fernández = Pulgar de Isla
Martín de Juan Mexia María Mel =
Fernández = Gregorio de la Cruz Fer
Arabarca Fernández 10 V 472
Mas Fernández Pérez Pulgar de Ladesma
con Rafael de Aguilar Escribano de Cruz
Sainz de Lope hijo de dicho mayordomo
Puesto Fuego de la Alameda de Juan
Puerta Guedes Pulgar de Ladesma Rafael de
Mayordomo Aguilar Arabarca Fernández
Salón nueba mas cañón Guedes que 0 V 000
Pagaron Pulgar de Entrada
Mas Escalera de Lince Jiménez
Un puertas Guedes de Lima 0 V 162
Remedios
Mas Fernández mi Guedes de Almª Bosque
Calderón 0 V 026
Item declara que en dicho Año allegó
del mayordomo de Almª Cantarero
acerca que la galas En la Alameda
de Guedes cargo cuenta En Lleno Fernández
Con Lorenzo que calegare 0 V 000
2 33 03 57

3 U 2 57

ochabos

Mas Zaldecay o Jeno Vzar de
Ormaco q[ue] cayo Vmaco del
Artaza q[ue] vio lo q[ue] colegio En lio
Domingo de dos años q[ue] ascenn[o] ____ 3 U 145

Primeram[en]te q[ue] ascenn[o] mon de Sea y
todo Cug
Veinta y cinco mill q[ui]nientos y dozen[t]os ____ 3 U 502

= Delcayo =

Primeram[en]te Zaldecay o Jeno de
Oseanen q[ue]nta en R[eale]s q[ue] vno a Cañ[ad]a
de mue H[ue]s q[ue] Zalasaca de la Vinta de
Anoa de Caualler Jsciento y mi de Alcavon q[ue] 0 U 128
hizio En Fauor del Alcon Fazaculty melchor de Caualler
mas diez y ocho R[eale]s q[ue] vno a los mun[ici]pes por la
Alcauala de la Venta q[ue] vio de Ygnacio
de Alcmegion En Virtud de Papel de los Diputados
Generales de q[ue] se le hizo Cargo Vno R[eale]s
y Medio ____ 0 U 798
mas vn R[eal] a los pyos nros por la Alcavala 0 U 034
mas dos R[eale]s de la Alcavala de Semana ____ 0 U 068
mas Catorze R[eale]s q[ue] dio de Alcavala de Vn
Retazo de Estameña q[ue] Ygnacio de Alcmegion
de Semana ____ 0 U 480
mas dos pares de Cayos Vanta y de la Labor de
Cra Blanca q[ue] Compro de Zaldaco Razo
Vezino del Lugar de Amo q[ue] Vendio de Vezino
de Eybar la Casa Libra q[ue] Reconoce q[ue] atienta
Jscrenta y cinco Reales de q[ue] se le hizo Cargo 6 U 392
de q[ue] pago lo Cabal de pago q[ue] ascenn[o] ____
mas dos pares de Cayos de Vela R[eale]s q[ue] vno en
q[ue]nta a Catorze R[eale]s de Cobre y vna Lima

3 7 U 900

questaño de Lapcanasreg deplascarla	7 U 900
Ydrarodechumer gmascra.	o U 480
Mas dro pordes Cargo con R. por	
rremedo quecrtogo En Laiz adelongan	o U 204
Mas dos R.s declaro p. Asentar El	
Retablo	o U 062
mas dro pordes cargo doce R.s quedo	
agujeros baen Cuerpo Ingramentablo	o U 408
Cotros adornos	
mas dro pordescargo dos R.s quesyalto	
En dar dellumbre Lo que devaentaronel	
Retablodela Yglesia	o U 068
mas dchonta R.s quedo parAsentarel	
retablo En su Capilla	o U 272
mas dro pordesCargo Ciento E Veinte	
por Reales quedo Capcanodechumer	
quedo pago amarcandé mayuel Yglesia	
mostro Cartadepago	4 U 148
mas dro pordesCargo Yten descuentan	
Cien R.s quedo Epago aquyenes Cien	
quer por aquerzos Yelos pados Cados	
Cocanamos dos Cartadepago	3 U 400
mas dro pordesCargo Cinco R.s deben	
Harpias quedexé p. Lasco Gormen de la	
Capilla	o U 170
mas dro pordescargo su Cuenta Etrasla	
por R.s quepago alguanzientos	
Cincuentay Cuatro Reales Y Cuatro	
Cuartos por Cantidad de Lasmismas	
Cuentas Yen Reales de Plata Corriente	
Cincuenta y cuatro R.s por diez y ocho	
mil y quinientas y Cinco de diez y ocho Reales mrs	
quelon Cantasa.	7 U 888
	325 U 406

2U086

Mas.o Pardo cargo de R.l por la casa
mesa de Sorocaba de mrd.s q. primero de
me q.e pag.e Alf.s Juan Gon-
der Fran.co Dutra pardo de Sedeira
molho Cabadejo q. guardian — 0U408
mas.o pardo cargo R.l Ermida
de S.t Alpende de Pinh.s Arroyo cerca
a Barra de Ituana S.t Alpende — 0U051
mas.o ja de cargo de R.l queixo
e pag.e a Bue.a Diner.o Baroneza
Dominga Fran.co Carandas — 0U068
mas.o pardo cargo de hum R.l que
dio de Unrugado q. guardian
q.e vaca Pella Fresta grande — 0U272
mas.o pardo cargo sor Bmenos y m.o
quarto de S.t amerma de Sfor.co Barba
guilherme Fran.co Carandas Sfor.co de S.t amer.o — 0U200
mas.o pardo cargo U.m R.l orna
Lampar de vidro Compro — 0U034
Mas.o pardo cargo sardo Sfor.co
e pag.e Alf.s Bento Vic.te mestre
de Villa de Santa Anna de Carandas
Oitenta mil reis em ouro — 2U244

Oitenta

Asoma q.e suma y monta Sadas de Carg.o
que ao dito Sr. Tenente Coronel Dom.s Pacheco
em Sete de Setembro deste Sobredito Ano — 22U283
Retirou dos ditos Sadas sessenta e hum
mil quinhentos reis de Carg.o Retirou
cabeça de Gado Vacum e hum Cavallo
Eschocentos reis — 0 8U219

Alcance

Em

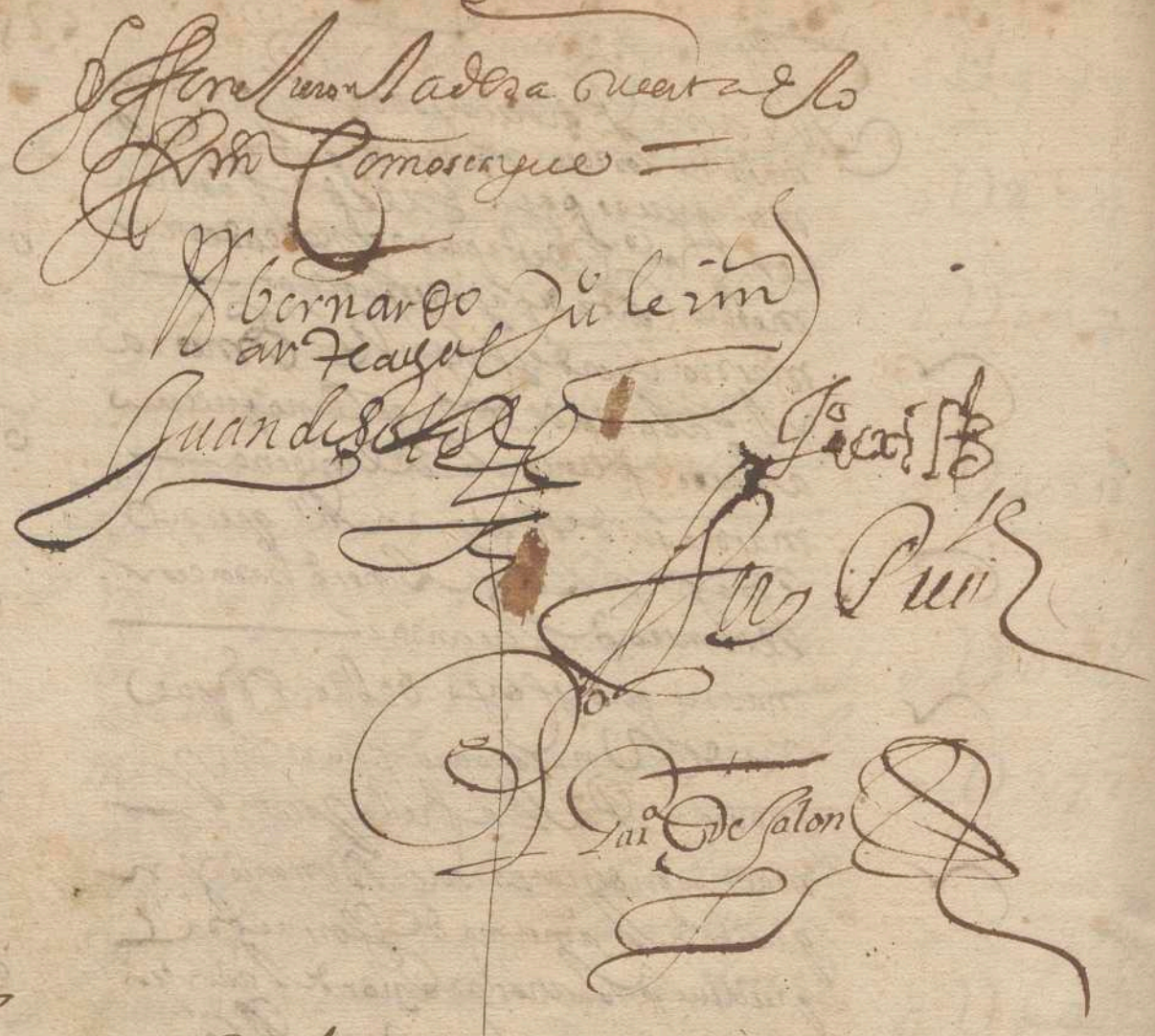

Junta Tenor Cram.l dem.or domo
Pra el año de 1638

En el Con.to de Santa Barbor
de la orden de Seraf.s Pres.te la ciud.d de
Calahorra Sancho Diaz de Elmes de dho
Elmes feria treynta y Siete años Se Juntaron
En Sta.r Mayordomos y Cofrades de la
Cofradia de Sagrarissima conc.on q.e se ynst.a
sta q.nel dho con bonto.a hatar delos
Cofrades q.antes a Sido Recivo de Sid.n ni
Sr.m.d Gloriosa, q.reuscia el Sacramento en
mo Cordones de dho Cofradia q.e

Años q vienen de mill seis tegnoa q chofegun
so tienen de costumbre de juntar q
gecial y nombrar Diputados de Mrigagnia
q fuesen de lore mg or domo de la Hacienda
Antonio dias q Rex. El Capitan don Pedro
Lopez de texada, Marco Ramirez de Carbajal Corne
lius Grand de la gala de mires melchior
de Ricaforte. Gmo Sanchez de la Carra
Dompedro de Ariadna. Juo de Leon Juo de Avila
de Leon Dr Mg Gil Ruiz de Cellon fuensa
la Calbo de Leon martin ximenez Gil
Gil Dr de Elvio simon Rodrigez Pxalon
Gil Fabian Cellon Rodrigez de Corbana
Pxacinto flores, todos Confradres de la Hac
Confradria de Sandoval juntos Con flores
con tratacion, sobre el dho nombramto de
dho año q abiendo puesto a algunas pe
sonas q el dho q fuesen dmo or domo fue
dicho q votos q la dauan q fue dando le
fuesse q aciendo nombramto dmo or domo
q formasi q

El dho Señor dr de Hacienda dixo q nombro por
mo or domo por el dho año q viene Dom or
domo de la Hacienda Confradria q Rebiziendo la
elecion q fuese adelante de los q estan
a dho Cabildo or domia Continuacion
cacion. de la

Dn Antonio dias Gallego

Alcalde Capitan. don Rui Rodriguez Allemo

Mayor Remires Secretario Allemo

Gmo Sanchez Allemo

Dorgo Velasquez Allemo

Sancho Vazquez Allemo

Cosme Ruiz Alcalde

Juan Velasquez Alcalde

Juan de Rueda Alcalde

Tomas Alcalde

Migl Alcalde

Melchior Sanchez Alcalde

Sancho Rubio Alcalde

Alexandre Sanchez Alcalde

Juan Calbo Alcalde

Perez Alcalde

Alcon. Martin Ximenez Regidor Gonzalo Sanchez Alcon

Sancho Gonzalez Alcalde

Sancho Alcalde

Sancho Ruiz Ramon Rodriguez Ramon Ruiz Alguacil Alcalde

Alcalde

Sancho Alcalde

Sancho Alcalde

Alcalde

Alcalde Rodrigues Alcalde

Sancho Alcalde

Alcalde

Alguacil Alcalde Cristoval Ximenez Escribano

de Alcos Paeis ser. En este dho Cabildo
se. y leyendose Ordenanza sobre el dho
dho Congregacion de este año se Cor
dauon Nombren de Alcaldes de la Cor
ca ais de este dho = En que este dho ayun
tam.to Nombro por Alcaldes ordinarios
y de la Sta Hermandad = y por Ordinarios
y Contadores para que tomen las quentas
de Propios de Veinte y siete. alos
dhos Cosme Ruiz Fco de Zayas Al
mel chior Rz y Pr de Vicuña y este dho
Junta fecha saue Cor Ruiz dho Sor
Este dho Vicario mo Ordinario y Corregidor
de Tierra, Capitan Don Antonio
Dan Dauiz y los Almos =

Bernardo
Arteaga

Diego Saenz
de Lope

D. Diego
Cetesada

Po
de Vicuña

Geronimo Cortez

Tes. de D. Sacrd. de Lope Mayordomo del Año de 1637

En la villa de Calahorra a veinte de Henero de mil y seiscientos y treinta y ocho años en presencia de mi el Notario se juntaron el Prior Mayordomo y Contadores de la cofradia de Nra Sra de la Concepcion de la Obacion a tomar la cuenta de Diego Sanz de Lope Mayordomo de la dha cofradia del Año pasado de mil y seiscientos y treinta y siete la qual se hizo con cargo y data en la forma siguiente

Cargo

Alcc. Primeramente se le hace cargo de ocho mil ducientos y diez y nueve mrs en que se alcanzo el dho Diego Sanz de Lope en la cuenta que dio de la Mayordomia que tuvo y a su cargo de la dha cofradia del Año pasado de mil y seiscientos y treinta y seis en la misma forma que por ella parece de que — 8219.

Pamilo Mas se le hace cargo de diez y ocho Rales de Pamilo que se allego y vendio a tres Reales menos cuartillo — 1068

Din. limosna Mas treinta Rs que se allegaron de limosna junto con el Pamilo — 1020

mas. Mas tres Rs que allego en San Blas — 0102

11023

Yden s.to de semana s- ~ mas dio R.s q allego en la Puente de san.to la semana Santa. ——— U3 4 0.

Yden. ~ mas q allegaron d.o Vadus y fr.co gonsales en otra y q la dos R.s y Cmr. ——— U0 8 8

Yden ~ mas q allego el q uior y Vnciadrsus q en la Cathedral y las descalsas si ere R.s y Cuinte mr. ——— U2 5 8

Yden. ~ Mas allego Antonio fr.o en las monjas tres R.s y Cmr. dyz.do a. ——— U1 1 4

~ mas allegaron diz Vadus y fr.co Gonsales tres R.s. ——— U1 0 2

trjo allego ~ Mas se le hace Cargo de dies fanegas y seis Celemines de trigo en que entran dos decenas de fanegas computadas por vna de trigo que allego rondelimo.na en todas las eras de la ciud.d en el agosto del año pasado y mas lo que se trajo de la aldea, en las quales entran media fanega de trigo que mando la muger de marco Ximenez en su testamento, las quales se le quentan a razon de dies R.s y vn Real la fanega por ser el precio comun de todo el Año — y el dho Pedro de Ricarte tasador contradijo esta partida y dijo debe ser tasar el dho trigo a dies R.s y vn Real la fanega — y el dho Diego Saenz de Lope ofrecio entregar el trigo porque aun siendo se le hace agrauio en el precio por auerlo bendido a catorce R.s para traer era y otros gastos de la confradia, y atendiendo a ello el

U9 0 2

Dho Pñor y los demas contadores se con-
formaron en cargarse el cal dho dicho
y seis Rs por parecerles ser el mas justo
que se le pudiera dar = ——— 5U756

limosna — Mas se le carga vn ducado que cobro de Dº
de Aragon de la limosna de vna vina = 0U374

Idem — Mas se le acarga de cinquenta Rs que
el dho Mayordomo dijo auer allegado de limo-
na en el discurso del año = ——— 1U700

Ingreso de 12 confrades — Mas se le carga doce ducados por la limos-
na de otros tantos cófrades q̃ entraron
en la confradia el dho año a ducado cada
vno conforme a la costumbre de la dha con-
fradia como son Juana de aro, franca de aro
Domingo de oliban, gracia de leçana, Ma-
ria de trinidad, y Saúel Lopez, Dona
Ana Alvarez, Dona Ana moreno, Ma-
ria de aragon, Barbara martinez, Catha-
lina gutierrez, y franca de espinosa = 4U488

Aceite — Mas se le acarga dos cantaras de aceyte
que el dho Mayordomo dijo auer allegado
de limosna los años pasados de treynta
y cinco y treynta y seis por decir auerga-
tado el año de treynta y siete otro tanto
y media cantara mas que se pondra en su
lugar en el dho Cargo y asi se pone en la dos
entrada por salida ——— U

Idem — Mas se le acarga de Cargo dos Rs de dos li-
bras de aceyte que dio de limosna Pº mo
reno de los años de treynta y seis y treynta

= 12U312.

y siete que es limosna Perpetua de vna
Libra cada año = ——— 3U068

limosna de chamu
Mas se le cargo de treynta y siete
Rs que dijo auer le entregado fran.co de Ayala doce, y Juan de soto veynte y cinco de los que allegaron de los confrades conforme a vn acuerdo de la Confradia que esta en es te libro testificado de Joseph de Reta nott.o 1U258

A la Bena
Mas se le cargo de veynte Rs en que se vendieron a Juan Calbo dos alacenas que estaban en la Capilla vieja de la virgen quando se desyco = ——— 3U680

examenes
Mas se le cargo de veynte y vn Duca dos que devio cobrar de siete officiales que se examinaron en el officio de sastre el dho año pasado de treynta y siete y ha ta oy presente dia por la limosna q se tienen obligacion a dar a la dha Confradia Con forme el acuerdo antiguo de su funda cion que esta en el libro viejo de la dha Confradia y otro acuerdo nuebo que esta en este, y el dho Prior y contadores dije ron estar su paga a cargo del dho Pedro de Ricarte y de Pedro del Riovedo res del dho officio que los devieron cobrar de los dhos examinados a tres ducados de cada vno antes de hacer la declaracion de los dhos examenes y entregarlos al dho Mayordomo como se hacedo asta qui = y el ——— 2U0006

Dho Pedro delicano arate contador suso
Dho Contradijo el Dho Cargo porque
el ni los demas de su officio de suso re
feridos se obligaron a pagarlos ni tienen
consentidos los Dhos acuerdos y porque
el Dho officio debe dorque exerce lo ace
en nombre de su Magestad Por lo qual
no tiene obligacion a entregar las Dhas
limosnas de Examenes ——— 7U854

Por manera que suma el Dho Cargo Como cargo.
consta de las partidas del treynta y quatro
mil ciento y tres mrs = Para los quales 34U103
el Dho Mayordomo dio y se le recibieron en des
Cargo los mrs siguientes =

Des Cargo

Primeramente dio por des Cargo veynte y
musicos. quatro Rs que pago a los musicos de la
Cathedral por la fiesta que hicieron en
la procesion de la Virgen la mañana
de Resureccion de que mostro Carta de pago. U816
casa. Mas un Rl que dio al pregonero por
tocar la casa ——— oU034

Para dependon. Mas dio por des cargo medio ducado
que gasto en aderecar la vara del pen
don de la Confradia que por ser notorio
U850

selepasa y Vecibenenquenta —— o U 1 8 6

Alforza — Mas dio por des Cargo quince Rs y tres quartillos que gasto en acer dos pares de alforgas para allegar en las seras en que entraron siete baras de lienco que con prados Rs y quartillo bara y balen —— o U 5 3 6

Vara de ynsignia — Mas dio por descargo dies y seis Rs de una bara con la ynsignia de la vir gen con su color y pintura para pedir por las eras —— o U 5 4 4

Cruz de Altar — mostro Cartas de pago con mas seis Rs de acer y pintar una cruz para el Al tar de la Virgen y nclusos en las dhas Cartas de pago = —— o U 2 0 4

Peana de Altar — Mas dapor des Cargo dos ducados que gasto en acer se la piana del altar y guarnecer la de madera al rededor y des asentar el retablo para poner le mejor —— o U 7 4 8

Cera 64 lb — Mas dapor descargo trecientos y seten tay ocho Rs y dies mrs por el balor de sesenta y quatro libras de cera blan ca en belas y dos achas que con pro para la confradia de Fernando Garcia merca del de la Villa de Peralta del Reyno de Navarra a quatro Rs y medio de plata

= 2 U 2 1 8

cadaliçra quecon elpremiò dela
Plata avacon detreynta porciento
comobalía montaladha cantidad
dequemostrocarta depago delDho Mer
cader = ——— 12U522

mo
X- destacera — Mas dapordes Cargo seis R.s deplata
delDiçmo delacera dequemostro alba
la deçmera = ——— 00U264

Costo diserla — Mas dapordes Cargo quatro R.s que
gasto consupersona yvna cabalgadu
ra entraerladhacera = ——— 00U136

Gasto ala limosna delas aldeas — Mas dapordes Cargo tres Reales de
alalquiler y gasto devnpollino que
llebo ala aldea para allegar lalimos
na = ——— 00U102

Vdapie del Altar — Mas dapordes cargo diçs R.s por vnvo
dapie demadera quehico acer parala
linpieca y conservaçión delfrontal
del Altar delaVirgen ——— 00U340

Predicador. — Mas dapordes Cargo seis R.s devn
regalo quedio allPredicador eldia
dela Sancta delaconcepcion —— 00U204

menistriles — Mas dapordes cargo seis R.s quedioa
los ministriles eldia quesecumplio
laoctaba delavotatiua dela agua
porquela Capilla lohico delimosna 00U204

13U772

Incienso. Mas dapor descargo quatro Rs de yncienso y alfileres que gasto el dho año = ——— U136

Capellanias y misas de sanctos. Mas dapor descargo ducientos y cinquenta y tres Rs por tanto que dio al Padre Guardian de sanfran.co los cien to y cinquenta y tres por la limos.na para dela Capellania dela dha Confradia que esta fundada en el dho Convento sesenta de la limos.na de veynte misas cantadas que se dixeron en dho Convento por los difuntos Confrades del dho año que fueron veynte de que mostro la Re lacion a el dho Prior y contadores a ra con de a tres Rs cada misa = veynte y cinco Rs de otras cinco misas cantadas que se dicen en el dho Convento con sus procesiones en las cinco festividades de la virgen en cada vn año, tres Rs de la misa de las animas que se dice en cada vn año a otro dia de todos Santos y los doce Rs restantes por la limosna de otras tantas misas rezadas que se dicen en dho Convento todos los Dominços primeros del mes de que mostro Carta de pago del dho guardian ——— 2U602

mermas de cera. Mas dio por descargo quatro cientos mrs por la merma que pago en plata de vnas ——— 8U738

6 elas que le presto el andador de nra Señora del Rosario para el dia de nra Señora de la Concepcion del dho año de treyntay siete como parecio de su carta de pago que mostro = ——— U 400

Suite — Mas dio por descargo quinientos mrs por media cantara de aceyte que gasto el dho año de treyntay siete mas de los que se allego como queda dho en el Cargo = ——— U 500

murmat — Mas dio por descargo dos Rs por las murmas de dos acemas que tomo prestadas de Juan martinez de la torre para aser la procesion y boluerla virgen a su capilla a cabadalano bena de la rogatiua del agua ——— U 068

guarda — Mas dio por descargo vn Rl que dio a vna guarda de Nabarra guardosa co la çera de peralta = ——— U 044

1 U 012

colacion — Mas se le reciben enquenta veynte y quatro Rs por el gasto de la collacion que dio a los contadores y personas que asistieron a esta cuenta ocupacion del Notario y escriuir las ——— U 816

Suma el dho descargo como consta de

Descargo
27U406

Alcanse
6U697

Las partidas del veynty siete mil quatrocientos y seis mrs = Los quales bajados dellos treynta y quatro mil ciento y tres mrs que fue el Cargo Vistade viendo y es alcançado el dho mayor^mo en seis mil seis^os y no bentay siete mrs salbo error. Con lo qual se fenecio la dha quenta y la firmaron los dhos Prior y contadores con mi el dho Notario como se sigue =

Bernardo de Zea
Fran^co de la Melchor fernandez

Fr. de Vargorate

Josseph Ruiz de Zardon

Cerdenser
1
224

Vista la Cuenta que de ynserta dio el dho. May.^mo y son de dos libras en las cargas y data cha poco ha tadas segun sicieron Relor. Ber.^do de Arteaga prior y Melchor fz contador y el dho mayo.^mo de q^e doy fee

Zardon

En Lauii de Decalço a Veinte y Seis dias del mes
de Junio de mill y Seis.os y Veinte y ocho a.os Sum.o del.te
Do.r Don Juan Bautista de Segura, Visitador Jeneral
y Provisor del Arcobispado de Calahorra y la Calçada, Por el
Ill.mo Don gonçalo chacon, y Velasco obispo del dho obispado
del Consexo de Su Mag.d &.a = Visto este Libro
y Quenta de la Cofradia de Jesus nro Salvador
sita en el Convento de S.n Juan de Letrania de
allo la Quenta, y Data y la aprobo Salbo. Jure,
Alo Com.do, guarden, Arreglen, Sobre Jesus nro
Saconciencia, = Y Porquanto mucho Com.do
Deseen, se haga Arca de dos Llaues para Guarda
de la Com.dia Sum.o Dio Mercia Para que se haga
Salando Sum.o los alimentos mitad y Cera todo mas
necesario, Para dha Com.dia y dicta Manera
se Vende, Licencia, Asi lo probeo y Firmo =

El D.r Garay.

Y alcançado D.o Sanz de Lopez, mayordomo
de este mill Seis.os y no Venta y Siete, mrs. mandase
los Pague, dha Com.dia o Su mayordomo
en Sumon Dentro de Seguiendo dias Pena de
Comunion. y lo Firmo =

El D.r Garay

Ante mi
Pedro Perez de Lerma
Not.o

Junta de la Cofra de la Virgen de la Concepcion

Cartagena

missas de cada perpetuas en cada un año y q el Rector
dio comission y el d[ic]ho s[eño]r del Rio a ello con mucho cuidado para que
se cumpla y con el d[ic]ho amberes firmar un censo a favor de la
Confradia de sesenta ducados de principal y renta de
Renta en cada un año con muy buenas hipotecas para que
con su Renta el d[ic]ho mayordomo y los que fueren digan las doce
amberes — doze missas cada un año = y el d[ic]ho prior y Confradia dixeron
que el d[ic]ho s[eño]r del Rio a echo una muy buena obra a la Confradia
y se lo estimaron mucho y pidieron al mayordomo que
asentase en el libro [illegible] y a los demas que vinieren de aqui
adelante hagan decir en cada un año las d[ic]has doze
missas de cada [illegible] pagando de limosna a R[eale]s de cada una
y cobre los d[ic]hos treinta R[eale]s de censo y dello muestre
carta de pago = y dixo el d[ic]ho [illegible] de la d[ic]ha Confra
dia del d[ic]ho amberes y confirman y dan por bueno el
[illegible] R[ecibi]do dello otorgare el d[ic]ho Pedro de
del Rio y que las entregara al d[ic]ho mayordomo
se dan poder p[ar]a que pueda dar carta de pago a los herederos
y acreedores del d[ic]ho Bartolome [illegible] = para
que se cumpla en todo la voluntad del testador
y las d[ic]has missas se digan en la capilla de [illegible]
[illegible] el mayordomo la [illegible] R[eale]s
Asimismo acordaron q[ue] [illegible] el d[ic]ho mayordomo Cristobal [illegible] de
[illegible] de juntar la confradia para que se recoja el
agosto y repartir las tierras a los confrades [illegible] estaua ya
en medio del agosto por eso se siguio mucho daño a la
confradia = hordenaron a los [illegible] el que
dispuso la confradia por el d[ic]ho [illegible] y conforme lo que se aya
alegado en los quatro [illegible] Jimenez
[illegible] el siguiente [illegible]
Y lo acordaron como dicho Confradia de cada de esta
confradia =
[illegible] Fran[cis]co Torres [illegible]
y Pedro Baron [illegible] Rodriguez [illegible]
Jaras de
con lo qual se acabo [illegible]

Junta y comisiones [illegible] armas [illegible]
[illegible] quanto con [illegible] para [illegible]
[illegible] firmado

Acordaron atento el mejor [illegible] que [illegible]
[illegible] se recibe de [illegible]
[illegible] = porque no [illegible] pedir = y acordaron
que el prior [illegible] que anda [illegible] por sus [illegible]
y el que nombrare le [illegible]

Juan de camarra — [illegible] Juan de camarra notario que de lo proveydo por la [illegible] doy fe

Bernardo ar[illegible]
Cosme Ruiz
Pedro [illegible]
Pedro Salazar
Melchor Fernandez
[illegible] Jeronimo
Juan de Mamar[illegible]

memoria de los vienes que se le entregan a gregorio lorda por diego saenz [illegible] con juan tecesor son los siguientes

tres velos los dos de tafetan y el uno de damasco colorado = mas otro de tela de plata = mas siete tavlas de manteles = mas el pendon y la aro y la cruz mayor de plata que se pone en el = mas un frontal blanco con las goteras coloradas = mas otro frontal azul con goteras moradas = mas otro delante el altar blanco con las goteras de raso a[illegible] = mas otro frontal de brocado [illegible]rado =

con un pedaço de lo mesmo ✠ mas otro frontal de tela de plata
mas los a lo mesmo vrillos de los andas que son quatro ✠ mas los andas
con los palos de ellas ✠ mas un vestido azul y blanco ✠
mas otro vestido blanco con el manto y prensado ✠ mas otro
manto verdad y que dio doña Antonia de Olave ✠ mas un ves
tido de raso colorado y manto de tafetan con un pedaço de lo mesmo
mas otro vestido de damasco blanco con manto blanco ✠ mas otro dos
vestidos de lino blanco azul otro colorado. ✠ mas un vestido de
falta manto tafetan azul con ~~un manto colorado~~ manto ✠ mas cinco cuellos y pa
ños para dos paños ✠ mas tres rostros de oro con cuentas de oro y per
las finas ✠ mas quatro fruteras sobre puestas ✠ mas una al
muada para la semana santa ✠ mas una alombra de los velos
negros ✠ mas un manto negro para la semana santa ✠
mas un relicario de pie para el altar ✠ mas otro relicario de
marco chapado con su velo ✠ mas otro pie para el altar ✠
falta mas seis medidas de vara de oro ✠ dio para la corona
de plata ✠ mas una agnus con el cerco
de plata ✠ mas un rosario engastado con tres y maguenes de plata.
mas quatro laminas de bronce de la santa madre ✠ mas quatro ve
falta las de la confradia ✠ mas un pedaço de velo de plata ✠ mas el
caxon que esta en san fco ✠ mas la caxa de la cera ✠ mas cinco y
maguenes para la cera ✠ mas una tarjeta ✠ mas cinco
~~para~~ para de al forga ✠ mas cinco candeleros los tres viejos y los dos
buenos ✠ mas una caxa para tener las hojas ✠ mas una fuen
te y plato de peltre ✠ mas un grifo para la adoracion ✠
mas una aro ya negra de cera y guia ✠ mas una cruz de santo
turuvio engastonada en plata ✠ mas un pavo de tela de plata
falta mas un agnus de bronce ✠ mas un velo pavico ✠
mas la lampara vieja ✠ mas una vara de cedro que era
del velo de la semana santa para acrivir el altar ✠
velo verdes en vrillos ✠ mas cinco guadamecis ✠
mas un quadro de la virgen ✠ mas una red de la vi
dricera que esta en la capilla con sus mazos de cedro

mq lacrus del altor ‡ mas dos candeleros para el altor ‡
mas una lamina de monxas muy buena ‡ que la enbio la
yxa de fes hijos de Urgos ‡ mas dos faroles de ta
falta la vera = mas quatro oramis veteros los dos de la vera
y los dos de carnero ‡ mas dos medidas la una leonada ancha y la
falta otra esparosa porna so hiada que las dio catalina ruiz =
mas la lampara que esta en la capilla ‡ mas una tena
xa para tener aseyte ‡ de lo qual rescibio por entre
gado el dicho gregorio cordon = mas dos relicarios de
monxas andados anchos = mas una aranda = en calacho
ra a xxij de enero de 639 años =

En la Ciudad de Calahorra a trece de Henero de mil y seiscientos y quarenta años se juntaron el S. D. Gonçalo Bacon y Velasco Obispo de Calah. y la calzada mi S. auiendo visto el decreto del folio antecedente por el Prior y Cofadres desta Cofradia hicieron en 18. de Dic. de dicho año dado en razon de la aniuersario y misas q se obligan a decir por Juan de Cornago, con q las misas sean dicho y se pague la limosna a Real y m y de la dicha cofradia la cera necesaria para dichas misas = dijo que dando de su autoridad ordin confirmaba y confirmo el dicho decreto y estatuto en esta dicha conformidad q los Cofadres lo cumplan y guarden en todo y por todo como en el se contiene y lo firmo =

El Obispo de Calahorra

Ante mí

Don Juº de Campos
Gallardo

En la conbento de sansa Abador de la orden de san Franco a ocho dias de Ames de dez de mil y seis cientos y ocho años ante mi Apres notario se juntaron, Señores confadres de nra señora de la conception si tienen Abrocon sento para tratar de las cosas tocantes a Aumento de dios mro señor Bien y utilidad de la dha confadria y espcial mte = bernardo de arriaga prior della = dorantonio diaz consul regidor perpetuo = pedro rmz de arellano = marco rmz = Geronimo sanchez = pº de la cauallada = diego perez de nabia = diego rmz = pedro rmz carcossa = pedro rmz = Joseph de zamuca pedro terin = Pedro de Arrio = franco gonz = Juan de aro = Juan moreno = todos confadres de la dha confadria estando ans juntos = pedro rmz blanco alcalde de la dha confadria = dixo q auiendo pedido a la ciudad con la cauallada de la dha confadria, llamando a todos los confadres della como es uso y costumbre, y estando ans juntos acordaron lo siguiente

mayordomo

nonbraron de conformidad, por mayordomo de la dha confadria para el año que biene de mil y seiscientos y nueue a Diego Gordon, a quien le den y entreguen todos los bienes que pertenecieren a la dha confadria para que sea mayordomo y de cuenta con pago del alcance que se le hiciere, y de los bienes que se le entregaren de la dha confadria de que se ha de hacer inbentario =

Contadores

nonbraron de conformidad por contadores que tomen y agan las quentas a diego de con mayordomo en este presente año que a estado en esta preste cofradia, a pedro de Arrio francisco gonz = pedro terin, y Juan moreno los quales presentes estaban, lo aceptaron

Y Juraron de hauer bien y fielmente las dhas quentas con lo que sobre la dha Junta tuuiere a su cargo y dello dieron Vdos de los dhos

Ss fabores

Fernando Pedro del Duque

ante mi

Juan

Escriuano

ta
Cuenta de Sacristan de Lope Mayordomo
demas. de la Concep. de lano.
de 1638

1638 Lo9

En la Villa de Calahorra a 2 dias del mes de Henero de mil seiscientos y treinta y nueve años se Juntaron Ber.do de Astiaga Prior de la Confradia de nra Sa. de la Concepcion sita en el Convento de sanfran.co de la Vacion. Dn Moreno, Pedro del Rio D. Cotta y Co Fran.co Gonçalez Contadores nombrados de la Confradia a tomar la cuenta a Diego Sacristan de Lope Mayordomo que a sido de la Confradia el año mas proximo pasado de mil y seiscientos y treinta y ocho. y Ansimismo se allaron presentes Melchor Fernandez Cornejudo y Fran.co de Ayala Confrades de la Confradia y Gregorio Cordero Mayordomo de presente de ella la qual dha cuenta se dio en Cargo y data en la forma siguiente ==

Cargo

Primeramente se le hizo cargo de seis mil seiscientos y nouenta y siete mrs en q el dho Mayordomo fue alcanzado en la ultima cuenta q del año mas proximo pasado de mil seiscientos y treinta y siete —— 6D697

Mas se le cargan quarenta y nueue Rs q se allegaron de limosna el dia q se allego el Ganilo. —— 1D666

Mas se le hace cargo de quarenta y cinco Rs q pago Quince Albiços de gasto y se allegaron en el en dicho atrio Rs q al dicho — 1D530

Mas se le hace cargo de treinta y tres —— 90893

dijo Treinta y siete Rs y dos mr que allegaron de limosna
la semana santa del dho año en las yglesias y conbentos
desta Ciu y en la ermita de san Lazaro por el dho Prior y otros
Confradis de la dha confradia como lo mostro por menor el dho ma
yordomo _____ 1260

Mas se le da a Cargo de vn ducado que cobro de Pedro de
arayon de la rrenta de la viña _____ U374

Mas se le da Cargo de otro ducado que cobro o debio
cobrar de vn oficial que se examino en el dho officio
el dho año que era natural de grasalos _____ 1U122

Mas vn ducado que cobro de Martin de la rauia _ U374

Mas se le da Cargo de cinquenta y seis Rs y diez y siete
mrs que allego en el discurso del año en el plato que
se acostumbra apedir para la virgen en Santiago _____ 1U922

Mas se le da Cargo de quatro fanegas de trigo digo
once que el dho año se allegaron de limosna por las eras
en el mes de Agosto, las quatro dellas que allego por su
persona y Celedon Rodriguez en Santiago enguentra
media que dio la viuda de Miguel Reyo = tres fanegas y ter
ce que allego Pedro salon en las eras de la concepcion. tres
celemines que allego Pedro rruyo en las eras de Anso el
vna fanega que allego Juan de Reyenguel en las eras
de la Cruz de abajo. y las dos fanegas y media restan
tes que allego Juan moreno en las eras de san Gil. Las
quales se cargan a rraçon de doce Rs fanega que el dho
mo lo bendio con orden del dho Prior para conprar cera
para la confradia por no auer dinero para ello. y el
dho Pedro del rrio con el dho su partida y de hauer
se descargar en su pose y guardalle el dho Mayordomo
asta quando se le ordenase por la confradia que lo ber
diese por balor al presente a catorce Rs fanega _____

SUMA 51

y sin embargo de la dha contradicion el dho Prior
y contadores y demas confrades que callaron no presen
tes pasaron esta partida al dho Precio ——— 4U420

Mas se le hace Cargo de veynte y dos Rs por el valor
de dos Alemines de trigo que el dho Mayordomo
traxo del Lugar de Alli de anubada que allego de lima
ha Junto con naranja y media de cebada y otra media
que allego en las eras desta Ciudad que al dho precio
el trigo y a dos Rs la cebada acen la dha cantidad
y esta partida se para con la misma protesta del dho
Pedro del Rio ——— 0U748

Confrades Y Mas se le hace Cargo de dos Rs y siete ducados digo
veynte y nueve ducados por la entrada de veynte y un
Confrades que vecinos fueron el dho año en la dha Confra
dia que fueron Dona Cathalina de Ledesma Viuda de D.
Pedro de Liedana = Ysabel Roma muger de Domin
go de Oliban = Maria Sacristan de Lopez Sexma del dho
Mayordomo = Maria Gonçalez sobrina del ca
nonigo Ballejo = Maria de Olloqui muger de Dn
Ruyz = Franco de Iturria = Maria Caballa su mu
ger = Baxme de Tornicilla = Clara de Ferrusa su
muger = Dona Maria de Sa Viuda de Dona
Luisa de Montrico = Madalena de Amador =
Cel de Fernandez Serrador = Maria Robres
muger de Carvajal Doña = Andres de la Viuda de Iturbaro
su hijo = Maria de Ferreta = Diego Marin su
marido = Cathalina Yoanes muger de Pedro de la
Iran = Matias Sanchez Sastre = Maria Ortega
muger de Cel de Oliban = Madalena de Espi
nosa = Miguel Garcia Sastre = ——— 7U854

= 13U022

Mas se hace Cargo de vn ducado de la entrada de
Doña Melchora de Rosa mujer de Geronimo Sanchez — 0U374
y Asimismo se admitio por confrada a dicha
sacristana de dho Mayordomo por vna tabla
de relicario guarnecida que entrego para el adorno
Relicario de la Capilla de la Virgen ——— U

Por manera que suma el Cargo veynte y vn mil tre
cientos y quarenta rs = Para lo qual dio por dho Cargo — Cargo
y se le recivieron en las partidas siguientes ——— 21U340

Descargo

Primeramente dio por dho Cargo veynte y quatro
quartos de los derechos del visitador por la visita
de quatro años ——— 0U096
Y mas dio por dho Cargo dies Reales de vna Cruz
que hico acer para el Christo de la adoracion y encar
narle y dorarle y se le recivio en cuenta conforme vn
tre carta de pago desta partida ——— 0U340
Mas catorce Rs gasto en el dorado de vn farol de
polbora que se gasto en los trabucos de la mañana
de Resurrecion y mostro carta de pago. ——— 0U476
Mas diez y seis Rs gasto en guellamana na
ala Capilla por la musica. y otros veynte y seis
por la celebracion de la fiesta de nra Señora que
por todos son quarenta y dos mostro carta de pago ——— 1U428
Mas dio por dho Cargo veynte y quatro Rs
que gasto de aceyte en la lampara de la Virgen
ademas de lo que allego en los trusales ——— 0U816
Mas dio por dho Cargo dusientos y tres Rs

3U156

por veynte y ocho libras de cera blanca que traxo de Logroño a siete R.s y quartillo libra de que
ade mostrar carta de pago y assi se le pasa — 6 U 9 0 2

Mas ocho R.s que dio al correo por traerla 0 U 2 7 2

Mas dio por descargo ducientos y cinquenta y seis R.s que pago al sindico de San fran.co por las misas de la Capellania misas de difuntos domingos y rabados de que mostro carta de pago — 8 U 7 0 4

Mas dio por descargo mil y quatrocientos y quarenta mrs que pago a Diego Ruiz de Tracel y a mi el presente Nott.o por los derechos de los pleytos que siguio por su testimonio con orden de la Confradia mostro carta de pago — 1 U 4 4 0

Mas dio por descargo trece R.s y medio los siete y medio por vara y quarta de lienco blanco con que se adereco el mantel del altar. y los seis de vna alforjas — 0 U 4 5 8

Mas dio por descargo nobecientos y catorce mrs que en el discurso del año gasto en cosas menudas de seruicio y adorno de la virgen de que dio memoria por menor y por ser justo se le pasan — 0 U 9 1 4

Mas dio por descargo doce R.s que gasto en la guarnicion del bestido pastico de la Virgen — 0 U 4 0 8

Mas otros doce R.s de vn regalo que hizo al guardian y Predicador de San fran.co — 0 U 4 0 8

Mas otros doce R.s que gasto en dar de colacion al Prior y contadores — 0 U 4 0 8

19 U 9 1 4

Monta el dho de Cargo veynteytres mil y ciento = De Cargo
mrs los quales sacados de los veynteyocho mil tre 23U070
cientos y quarentamrs que fue el Cargo queda de
viendo y es alcancado el dho Mayordomo en cinco Alcanual Mayor.mo
mil ducientos y setentamrs. Con los quales ade 5U270.
acudir al dho Gregorio Cordon su sucesor en el dho
officio = y porquanto el dho Mayor.mo tie
ne pleyto pendiente ante el Vic.o desta Ciudad con
tra el Lic.do Rafael guerrero sobre la cobranca de vna manda que hizo
a la Virgen su ex.na yen el vno ha gastado algunos mrs queda por
cuenta del dho Mayor.mo el continuar y fenecer el dho pleyto y
gastar en el lo necesario en nombre del dho Gregorio Cordon su su
cesor y todo el gasto que en el hiziere se ha de descontar del dho Al
cance sino fuere condenado en costas el dho Lic.do Rafael guerrero
Con los quales se fenecio esta cuenta y lo firmaron el dho Prior
Mayor.mo y contadores que supra dicho =

Bernardo
de Frayes

Pedro de Salazar

Pseim

Cosme Ruiz

Melchor Fernandez

Joseph Ramirez Cordon

En la ciudad de calahorra a beinte dias del mes de febrero de
mill y seis zientos y nuebe años en presencia de mi el press[ente] notario se juntaron
el prior y cofadres de la confadria de nra señora de la concecion sita
en el conbento de señor san salbador de la orden de san franzisco
para tratar cossas tocantes a la dha confadria = especialmente
vernardo de arriaga prior = p[edr]o de lisarzarate pedro del rrio fran[cis]co de
ayala francisco goncales = diego de ocon diego ybanes juan moreno
juan de baztedano francisco lerin antonio yoryz mateo sancho
antonio fernandes p[edr]o ml blanco diego bados todos confadres
de la dha confadria estando ansi juntos acordaron lo sig[uient]e
Acordaron q de aqui adelante el mayordomo que de press[ent]e es y los
que fueren de aqui adelante no gasten ningunos bienes ni dineros
de la cofadria sino fuere con orden della y de la mayor parte
de la dha cofadria y con ymas el dho acuerdo gregorio cordon
mayordomo y pressente =
dieron por libre al dho vernardo de arriaga prior y a diego
saenz de loyzee mayordomo que fue el año pasado de cuenta
de ... que tienen hecha ante diego ruiz de araciel hermano
en razon del dinero de los examinas y a los beedores que
de aqui adelante fueren nonbrados y los que de pressente
son por razon de los examenes que hicieren el dinero
que an de entregar al mayordomo que de press[ent]e es
y de aqui adelante fuere, a todos los quales la confadria
los a dicho a cara paz y a salbo en caso que sean condenados
a bolber y restituir lo que llebaren por examen =
y que el dho diego de ocon por cuenta de la alcance que
le fue echo dio entregue al dho mayordomo ...

sin duca dos para que Con ellos se bus que lien Reales
y se cumpre cita atento las ran denuestra dad que la con fadvi
ente entran dose en ellos en quenta a uno ducados que a de
dar lo, Jacinto Serres arte y se allaron presente a la Sha Junta
por quenta de ruegos samen y los demas lo a de pagar para el
agosto Aqua Al lo consinto = Y tan bien Sho dicho d cada
qual Sho Bernardo de arriaga y pedro de Arrio y Juan Alonso mas
con fadre lo que falta a cumplimiento de los Sho cien Rs
y los que ban declarados de suso cada uno m^do vn R^s para el
Sho efecto, y los que lo pagaron luego fueron pedro de Arrio = Diego
de con = francisco de la Sala Diego de Ybanes Juan Alonso pero
cada uno vn R^s los restantes el Sho oma a cordo mo =
Recibieron pa randados de la Sha con fadria a pedro de la
cuedano y les cina laron dos ducados y medio de salario
y la cangana de tanes A mucho Aqua la cual dicho Sho
salario y cobro de cumplir con sus obligacion = con lo
qual se acabo la Sha Junta y con el cual final mandaron
de los suso Sho = en fe de ello lo firmaron = Ysla = Balgo

Junta de 25 Julio 1639

En la ciu[da]d de Calatayud en el claustro de
San Fran[cis]co a v[eint]e y cinco dias del mes de
Julio de mil y seiscientos y treinta y nueve
se juntaron el prior y cofrades de la
cofradia de n[uest]ra Señora de la Soledad
especialmente Bernardo de Arteaga prior
[illegible] Gordon maiordomo [illegible] Martin [illegible]
[illegible] de la Puebla [illegible] Celedon Diago [illegible]
cofrades [illegible] prior de la dicha cofradia
[illegible] munidor [illegible]
[illegible] andador [illegible]
[illegible] y estando assi juntos [illegible]
[illegible] lo siguiente

Acordaron se executase la m[edi]a libra
de cera a cada cofrade que faltare
en esta junta conforme al auto de
visita del S[eño]r Obispo de Tarazona de
[illegible]
[illegible] dias de maio del año pasado de mil
treinta y dos sobre la cobrança de esto
[illegible] diligencia el dicho prior
y maiordomo =

Acordaron que las personas a quienes
estan encargadas las cedulas y a
pedir las ceras cumplan con lo que
les esta encargado [illegible] acordando
[illegible]
[illegible] =

[illegible] Gordon [illegible] quatro celemines de
trigo por [illegible] de [illegible]
[illegible] en el tiempo que
[illegible] precio = por [illegible] =

[illegible] se despidio de cofrade de la cofradia
los dichos prior [illegible] lo recibieron
por despedido =

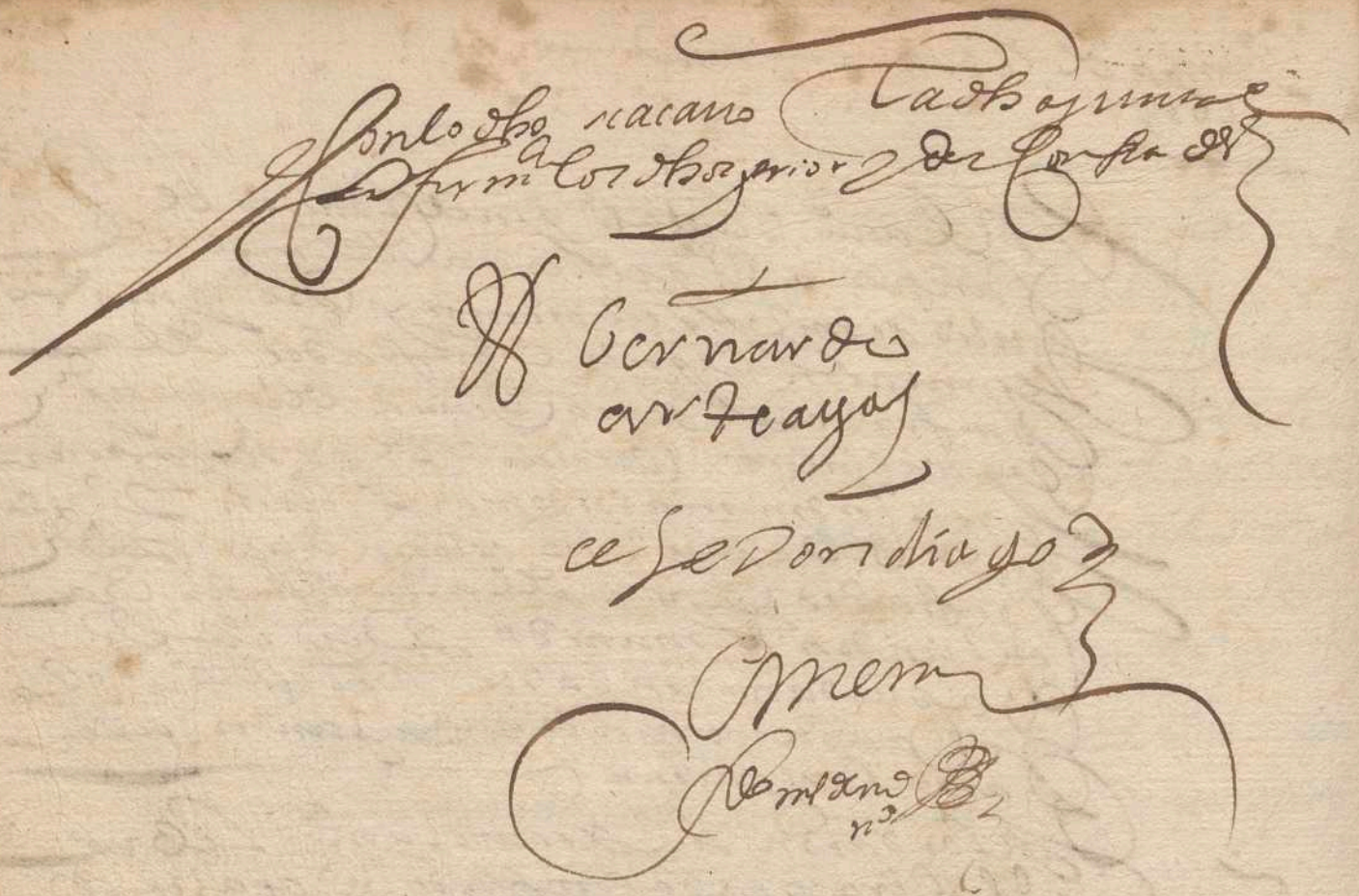

En la ciudad de cala horra a diez y seis dias del mes de octubre de mill y seis cientos y treinta y nueue años se juntaron en la yglesia con fradesde tierra señora de la concepcion especialmente bernardo de arteaga prior Juan moreno de gorio cordon mayordomo Juan bernal comendrero Cristobal rodriguez Juan delerin Pedro del rio Juan diaz ala diego saenz de lope Diaz Valon de yvanes, mateo sancho de bador Cristobal de ortego Juan de baquedano cendador de la cofra dia el qual y con relacion a ber llamado a cabildo los dhos confrades y a ber alli dado ansimesmo con la campanilla como tienen de costumbre y estando ansi juntos acordaron lo sig.te

Acordaron que los diez ducados que se tanen poder de Dn.s saenz de lo yed el amar gaque hizo con Mag.de vera hermana de Rafael guerrero para hacer una corona a la birguen = acuerdan que se aga la dha corona con los dhos diez ducados y se rapla sobre ellos asta doze ducados y para que se aga muy buena y conforme arte y se da comision para hacer la hacer al señor prior y al dho Dn.s saenz de lope el qual con fecto tenga en su poder el dho dinero de diez ducados y a de estar cerca de la para el dia de la birguen ocho de set.e

Acordaron que por quanto m.a asn.a ar bidad de Juan de cornago es muerta y llegado el tiempo de cumplir la manda que hizo en su ult.o test.to a la confradia de una misa y limorna dan poder al dho P.e Pedro para hacer se cumpla lo q.e su m.d ordena y componerla en la forma y como mas convenga a la utilidad de la confradia, y para encargarse de hacer decir las dhas misas y en esta razon hacer todos los autos q.e se ofrecieren siendo que para todo ello se le da pleno poder sin ninguna limitacion y si hubiere e.o lesitto, tambien se le da poder para seguir la causa de la confradia y nombrar procurador para ello =

Acordaron q.e el trigo de la confradia lo benda con que no sea menos de a diez y seis Rs, quantillo mas o menos y con esto se dio por fenecido este cabildo

Faltaron a esta junta P.o Hicar garate Fran.co Cristobal antonio perez Juan de benigez Jacinto ferre a cada uno de los q.e les cargaron cada 8 Rs de pena y por aber faltado a esta junta = y que lo cobre el mayordomo =

Bernardo de arteaga — Pedro [illegible] — Fran.co [illegible]

J

En la Ciudad de Calahorra a xpr.mo de Dc.e de mil
y seiscientos y treinta y nueve años los S.S. el D. D.G.o Cbacon
y Velasco por la gracia de Dios y de la S.ta Sede Apo.ca Obispo de Calahorra
y la Calzada mi Señor. Prosiguiendo en la Visita q.e esta haciendo de las
Yglesias y Cofradias desta Ciudad Visito este libro de la Cofradia
de Nra S.ra de la Concepcion sita en el Convento de S. Fran.co desta Ciudad
en el qual parecio estan dadas las quentas delos años antecedentes y
q.e estan bien y cobrados los alcances q.e asi sus S.s las aprobo y asi
mismo los gastos por q.e parece ser hechos en servicio de la Virgen
y mandaron se prosiga adelante con toda devocion y aprovecho

Dr. Obispo de Calahorra

Ante mi

Dor.n de Campos y
Gallardo

En Alcalá de Salazar a tres dias del mes de Diziembre de mill y seis y treinta y nueve años. Dia de la purissima Concepcion de Nuestra Señora estando Juntos en su Prior y Consiliarios de esta Confradia Especialmente llamados de Nuestra Prior, y Regidor Cordon mayordomo - Pedro de Olzurio Pedro Cerezin Cosme Ruiz Franco de Ayala - Diego Sanz de Lope de Juan de Leon. Franco de Ayala - Franco de Berenguel. Celedon Diaz - Juan Sanz de Medrano Franco Gonçalez. Pedro moreno - Juan del Rey Pedro mz de Juan de Azo, Juan Calbo Cordonero - Diego Cabos. miguel ximenez Suaida y todos nuestros Consiliarios de esta Confradia y todos Vnanimes y Conformes nombraron por mayordomo della para el año primero Siguiente de mil y quarenta a Sancho mz del Rigual que Pedro alava Saliente aceptó y Pedro Calvo aceptó = y sin embargo se probo por todos los demas Confrades =

Nombraron por contadores de este año de la dicha Confradia a Franco de Ayala y a Juan de Olzurio y a celedon Diaz. y a Diego Cabos que lo aceptaron

Bernardo de Ybarra

Franco de Ayala

Juan de Olzurio

Franco de Ayala

Quenta de Gregorio Cordon
del año de 639

Mag.d Quenta que da Gregorio Cordon Alm.e de Alonso de Mel.s y sesenta y quatro Mrs. de Patrimonio de mi Pupilo q.e se Puntaron Juan de Leria Fran.co de la Salamanca y el dicho Pupilo y Dr.o de los Contadores Nombrados por Delegados y con fasez de Alonso de la Mesa Viuda de Alonso de la Mesa q.e Dios aya Tomo Las quentas a Gregorio Cordon mayordomo q.e fue de la dha Cofradia Del año pasado de mill y seiscientos y Beinte y Siete de la q.l Alcanco y descargo En la forma Siguiente = ansimismo Tomo Las quentas Bernardo de Cantoy a Gregorio de la dha Cofradia

Cargo

Primeram.te Se le cargo de cinco mill y quatro.mos y setenta mrs. q.e Auia de cobrar de resto de mayor suante cuya Partida se le cargo en la quenta Del año pasado de mill y seiscientos y veinte y seis q.e Auia de cobrar de Alonso de la Mesa Viuda q.e Dios aya Segun parece por la Puntacion q.e se hizo En Veinte y quatro de febrero de mill y seiscientos y Veinte y seis años q.e Segun en mis libros parece ——— 5U270

Yten se le cargo de Veinte y seis Rs q.e Auia de cobrar de Los erederos de Juan Perez de Bulnes q.e fallecio En la Puntacion q.e se hizo En Veinte y quatro de febrero de mill y seiscientos y Veinte y seis años q.e Segun en mis libros parece ——— 0U510

Yten se le cargo de Veinte Rs q.e Auia de cobrar de los erederos de Juan Perez de Bulnes de Alano pasado por testimonio de Fran.co Mz.n de Veinte y tres erederos q.e fueron = Antonio Perez = Pedro de Bolenguer = Diego Yban.z = Pedro Moreno Miguel Nabarro = Pacheco = Felix = Cosme Rodriguez = Cosme Diaz = Fran.co Gon.z = Melgosso = Fran.co de Cayas Alcayde = Diego Yban.z Matheo Sanchez y Diego Ruiz q.e fueron Veinte y quatro Rs ——— 0U816

Yten se le cargo de quince Ducados de Cabilo q.e Vino a Gregorio de Cantoy y se bendieron a quatro Rs y quatro q.e hacen sesenta y seis Rs Mr.s q.e hacen mas ——— 2U164

Mas se le cargo de cinco Reales de Vellon q.e se allegaron de Resto de Cabilo ——— 1U670

10U430

de Arias 10 U 430

Mas se le an cargo de Vn pego de Resto
de tallego de Melcamana santa Enfas
de mandado de las Iglesias de Hacenmi — 0 U 962
Mas allego de Grandada Enel pleito en ruste
ro de cenmayordoma quarenta Rs mr
cubacenmi — 1 U 376
~ Mas se le an cargo de Dn Dn Pedro que
allego En las Hestribidades de Año que
dacenmi — 0 U 690
~ Mas se le an cargo dezen ducados de Dos cuame
nis que son a Bacint
feres Francisco maco cubacenmi — 2 U 244
~ Mas se le an cargo de Vn dos libras de
acerti que dis caber allegado del trapanta
nos se le an cargo porque se le a tomado en cuen
ta en cargo — 0 U 000
Bo
~ Mas se le an cargo de Vn ducado que cubrio
dueo Grandes de aragon dela Renta
dela Vina de Hacenmi — 0 U 374
Confiados ~ Mas se le an cargo dezen Vecinos que
se encontraron En la confradia a Ducado
Casa Vno que son Mariagan de cabera
Juan de garri = Francisco de carmesun = catalina
sans de bobadilla = Domingo de guebara = ma
ria ganeuar = Pedro nabarro = ansica lopez
rra ganeuar = Pedro nabarro = ansica lopez
sumser = marco marin = catalina garzia
maria sanchonarcas = felisiana sil = Vca
beguerrero = d maria caballero = d Fran
Caballero = d Anaco ballero que cenmi — 5 U 984
~ Se le an cargo de quatro ffanegas y Sonecole
mnei de trigo de fuelo de allego de Al
uno de fuemayor miel beer Rodrigue
z de aueracordado la confradia de leaga dela
dela confradia de quatro anos que — 22 U 060

Menos reallo que dio en cuenta de data
dejo Sancha que era dueña del Menos quedo
deuen sesenta pres R y mrs ——— 2 U 142

Suma y Monta el cargo Sete 24 U 202
cuentos dos mill quinientos y dos mrs Reciuo de cargo

Descargo

Primeram Dio Por descargo del Alo
Guardian de cuento, setenta y ocho R
los cuento y cinco que fueron de Sarmiento de Sotomayor
y Mendoza y los demas de Sarmiento cargo al
Alcaron Razia de quien no ha cuenta no ay
que acer mos ——— 7 U 892

Recibense le En Descargo cuento y siete
cientos R y Vnos mrs por Razon
de diez y nueue libras y media de cerbelleras
que Rasgo della Villadiauto Canaton
de cargo de R y m libra que acen mos ——— 5 U 634

Mas se le Recibe En descargo ochenta
y tres R del balor de diez libras de cera que
se le Secaron amoi de la de sas al cuento que
fue Hacen mos ——— 2 U 990

Mas se le Recibe En descargo dos Duados
Dio a los ministriles y mucos el
dia de Pascua de la Resurrecion que acen mos ——— 0 U 648

Mas se le Recibe en descargo veinte y cuatro
mrs Dio de sus Derechos de
Cuentas que acen mos ——— 0 U 834

17 U 998

dcatas 17 U 998

Yten dapor descargo q̃ debe Recibon
en quarenta R.s que an de aber
Salario En Gasto ordinario q̃ se an
Gastado en la Capilla Sinadon
Como consta por dho memorial q̃ fue
Visto por dho Prior y contador que acen
mo ——— 1 U 360

mas se le pasan En Descargo Tres tos
q̃ Gasto de cera demas de lo q̃ se le
En los Tres Sabados q̃ se hizo
oficio ——— 1 U 020

Mas se le da por descargo quarenta R.s q̃
Gasto En Vn notario q̃ Gasto En las
Capilla de cera por la muerte de cayetana
que acen mo ——— 1 U 360

de que no trae memorial q̃ lo bisto con los
dhos Prior y Sacristan de dha Capilla y
Yten se le Reciben en descargo de
ducados por otros Tantos q̃ pago de q̃ ane
de dar de cuenta Hacobas de Basconcelos
Enviuda Señora y acen mo ——— 0 U 648

22 U 386

Summa y Suma de Cargo q̃ Debe
de dho q̃ por dho corren Vn dos mill trecientos y ochen
ta Pesos mo que Restan debiendo dhos Cuentas 24 U 202
por ante mi Diez entos y dos mar dhos i
descargo Resta ser alcanzado Rl dho q̃ por dho alcanse
Cordon en mill ochocientos y diez y seis mo 01 U 816
sal.o En todo Error de cuenta
Y lo firmaron le dho Prior y dhos
Sacristan y Superior

f

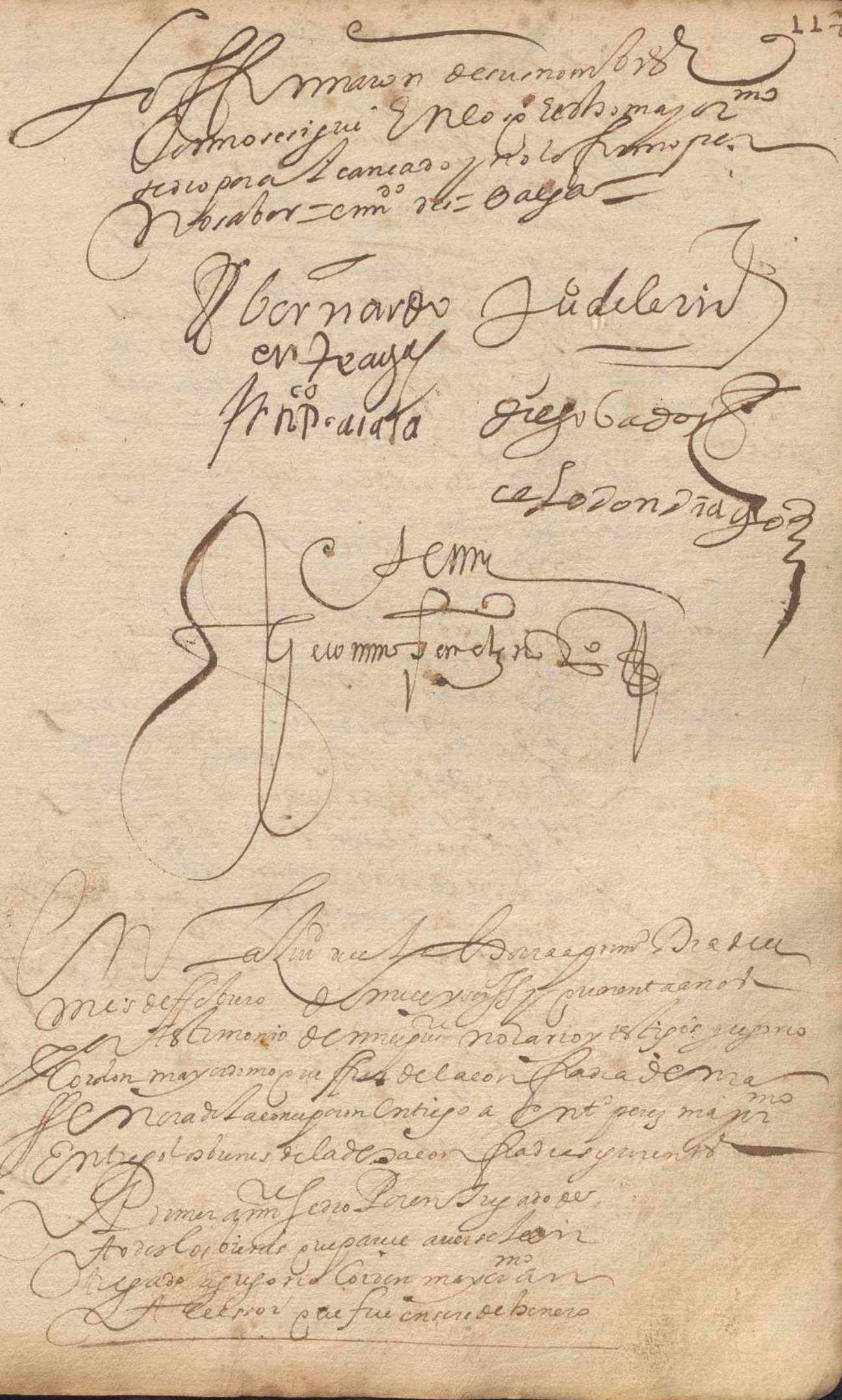

En el convento de nra señora de la Victoria de la ciudad de Loja a
honra a dos dias del mes de Abril de mill y seiscientos
y quarenta y un años estando juntos en la sacristia mayordomo y
cofrades de esta cofradia de nuestra señora de la Victoria
sita en dho convento abiendo conferido entre si lo tocante
tocantes al aumento y servicio de dicho señor Vicentiuri
dad y aumento de dha cofradia = por ante mi dho escriv
no y testigos vnanimes y conformes todos vnos y cada
vno de los que presentes estauan nombraron por mayor
domo de esta cofradia para el año venidero de mill
seis.tos y quarenta y uno a Dn Juan Perez de Leon
para que aunque ausente pueda acetar el cargo y dar fianza
acetar el cargo dijeron que se le pida para lo qual dieron poder
a este escriv.no para que en nombre de la cofradia
fadia =
Otrosi dijeron que nombraban y nombraron por mayor
domos para recibir las cuentas a dho mayordo
mo saliente y de presente a Dn Miguel Ruiz y
Dn Bernal Juan Velazquez de Leon cofrades
cofrades de esta cofradia y dijeron que si los
no. y para que asi lo dijeron y otorgaron fir
maron. y para que asi lo dijeron y otorgaron fir
maron de que doy fe conozco = Bernardo
de Aguilera = Cosme Ruiz = Pedro
Valdes

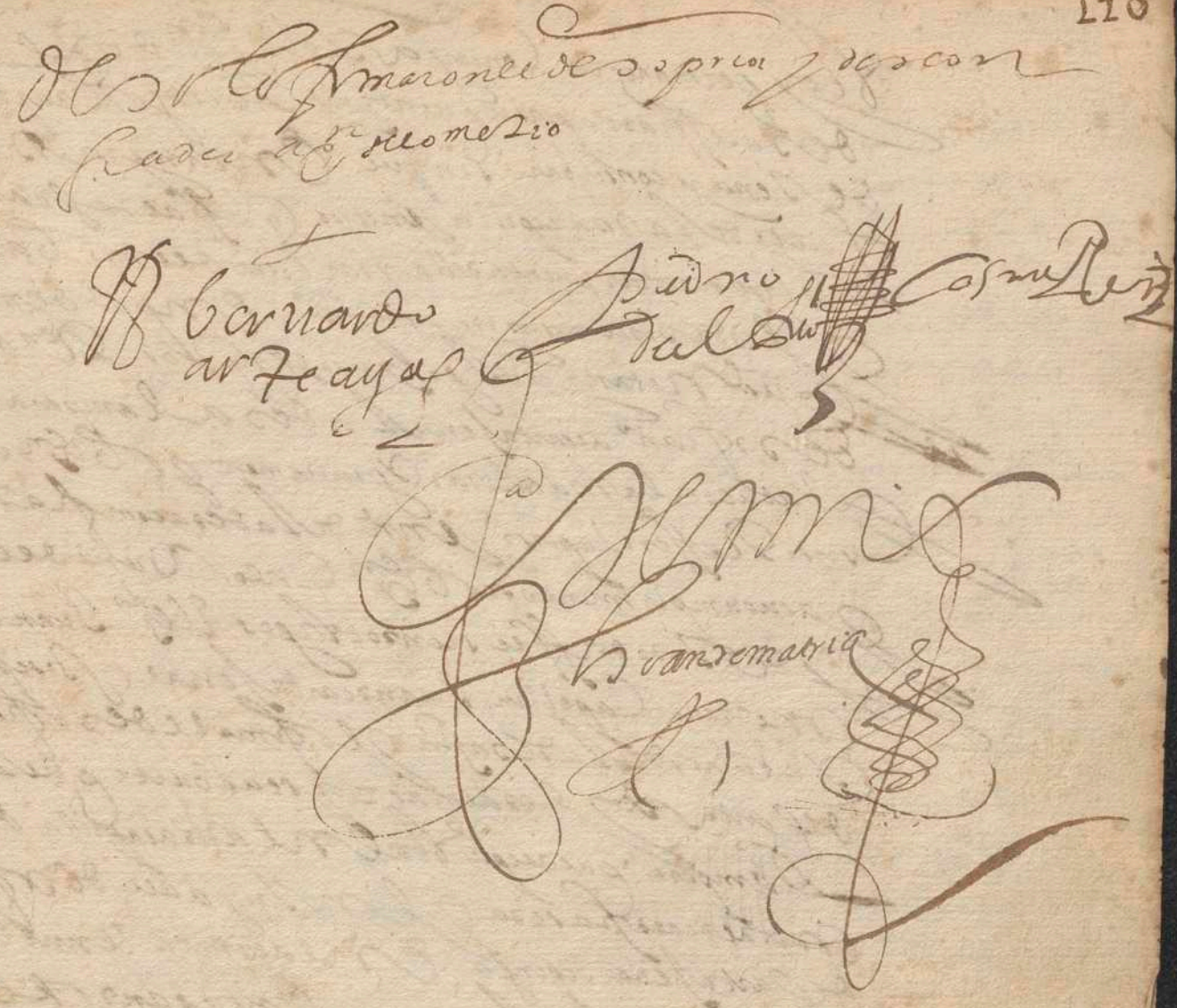

En la Ciudad de Cadiz a veinte de Diziembre de mil y seiscientos y qua
renta de San dicha cena alguacil mayor Pedro Ma
dagun y su Jurisdicion por Juntas y Cabildo
ordinario de este dicho dia y Ynego por
Mayordomo de esta dicha Cofradia de Nuestro
Padre Jesus de la Misericordia y Ynego por
Mayordomo de la Cofradia de Nuestra Señora
Maria santisima Madre
de Dios de la conzepcion Entrego a Cosme Perez Pozo
de Rio Comisario de la dicha Cofradia y a Antonio
Flores mayordomo de la dicha Cofradia de treinta Pesos de
plata para que en la Capilla de la dicha
santisima Cueva en la Yglesia de este
sanctuario Pedro Magun Pozo y Compañia

Y estos permanezca con la carga y obligacion de dar
de Sacristan a quien y Ruego a los
de Yenes conserbar sin que
fuera de la dha capilla y encasso
de Clyados asistan a ella y para dha
los dhos comisarios y mayor
Escribano Notario y testigos y ruego al Rdo
dho S.r Juan de cantarena a dos alampanas
la tarde con la dha calidad y gravamen
y dho Referida por
cumplimiento de todo
de Sacristan Capellan Juan de cantarena y Joseph
del dho y de la dha
de cantarena = y en la dha puerta
de Campana que asi se
mencionada parezca y se haga de
de cantarena y en la ermita de nuestra
Señora de la concepcion entregando a la
dha ermitaño de dos albarcas
Ut supra

Cruz + Cruz

Juan de Castro

Antonio Perez

Ante mi Juan de Mariana

En la Villa de la Torre a Veinte y dos
del mes de mayo de mil y seis.tos quarenta y
años se juntaron en la Casa del Cabildo
sanct.o Sobador los Señores del Cabildo
Corregidor Don Diego de la Higuera para
para tratar los cosas tocantes al ser
vicio de Dios y Conservacion de la
Cofradia y habiendo Hecho relacion el Ma
yordomo que el año pasado de
dos la Cofradia de la Higuera y que
se juntasen en este dicho dia y
se hallaron juntos el Bernardo de Aguar
dia prior Dn Gabriel y murio y se
bio mandar Gui.o moreno Capellan y Ca
pellano Lener y Secretario como mui antes
hiso para todos prior y Cofradia y se halla
ron en la dicha junta y Cabildo juntos
Cabildo y mandaron lo siguiente

Acordaron que el mayordomo pres
ente que lo que se debe de resto de la Cofra
dia que era Dn de Cartagena
al mismo lo cobre de orden de este Cabildo
Gregorio cordero y Salcan y que se le pida
de su mayordoma — Iten dijo el Cabil
do que se le pida a Dn Gabriel del rio
precedido y del Cantidad de lo que salio
reparar de paga del dicho difunto se meta a
Dn Gabriel del rio Capellan y Mayordomo
Salmo que tiene en su poder de
bera cobrar de la dicha Cofradia y
ello se pague al dicho Dn de Cartagena
Los cuales lo aceptaron

y tanbien acordaron que el dia que se saca la bandera y mayores de nra señora los compañeros cofrades acepten y no se lleben de las por aora a aquella cofradia dicha porque no conbiene

acordaron asimismo que de aqui en adelante el dia que se hagan los nombramientos de los dichos oficios en este presente año se les den por que no cobren salimonia
se nonbraron los siguientes

para las de santiago a Juan bernal y Jaime Ruiz y Jo de rio
para las de la concepcion con la renta a los señores prior y ... el mayordomo
para las de san gil el mayordomo
otro
las de san lazaro a Juº de berin
gerez y Jo berin
las de san sol a Jo rrubio mayor
con lo qual se acabo la dicha junta y lo firmaron los que sabian
de ... ... y ... ...
de la dicha cofradia y ... ...
... ...
... ...
gonzalo ... antonio ... ...
de lope ... ... rodriguez ...
de la ... ...
con ... ... aceptaron
... ...

Demas q en dho dia mes año dho
Prior dho dixo q dixo q el
el alcanze q se cobrare de Cordor. y
Dorso de Ciudana a descargo q tiene
Clara sus pagos de los dhos y Imagen
y los demas cofrades q seron
sin embargo desta protesta segun
pla q se cense lo q fordado por ser
cosa conbin q en la sacristia y la
Sacristia
Yten dixeron q
q en dho dia mes y año dhos
bes do Cardiga prior de la
cofradia y dixeron q
Cordono q se le acuda y recono
zido el hacer hacer una Corona
Con la limosna q dellas se
Hagan de plata q se nos
Ella en poder del mayordomo q
se hicieron diez dhs con dho
mo q se dio la limosna q
Cofradia q
Dixo q en su poder no a entrado
cosa alg y q el mayordomo
agados dixeron q lo q mandare
Yten mas dixeron q se rebio
mitir por cofradia de dha cofradia
por ser cofradia q en esta
mas se a cabo la dha Junta

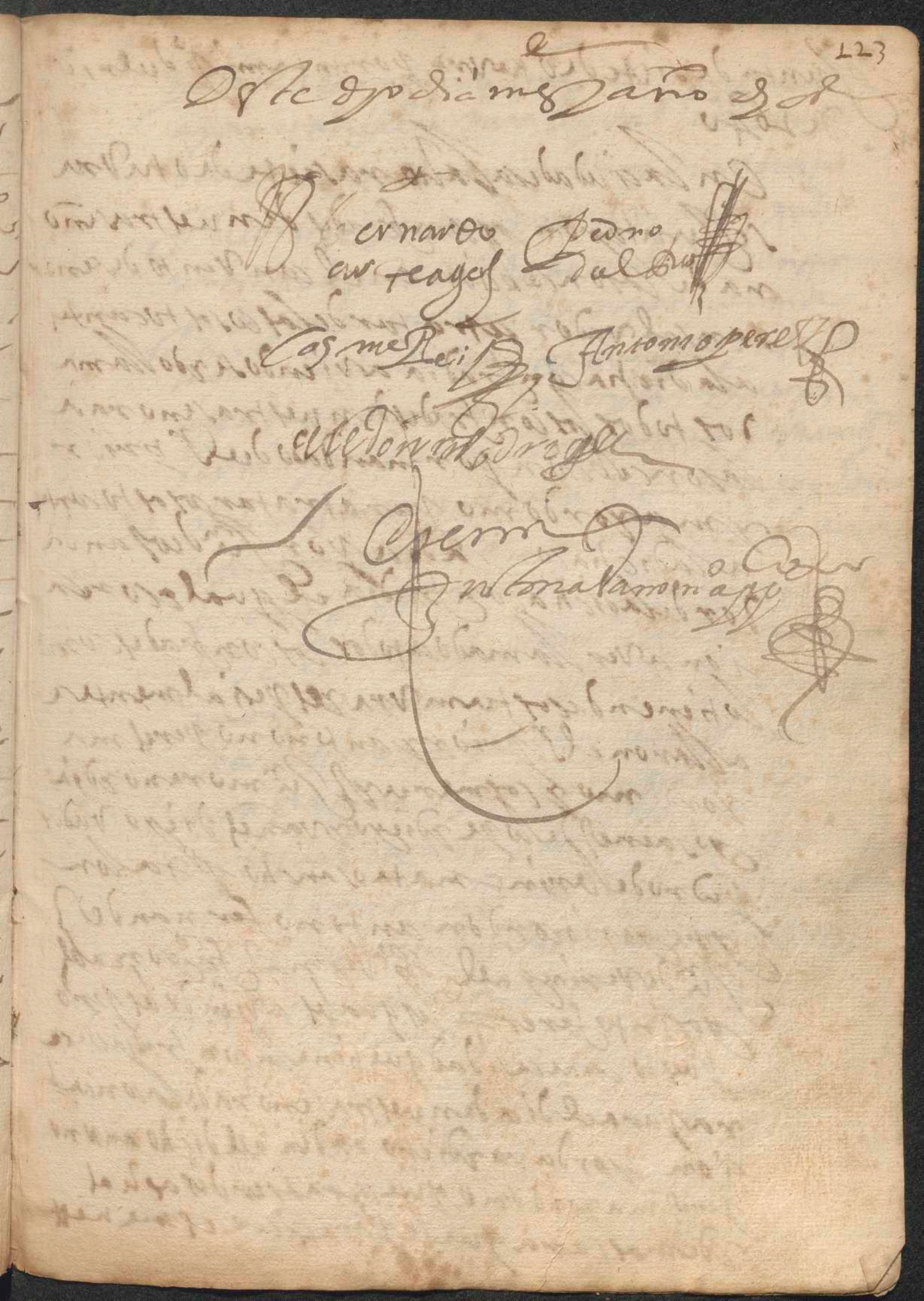

Junta de siete de otubre por ante mi ſº dicho
de 1624

En la ciudad de Salamanca a siete de otubre
de mill y seiscientos y veinte y quatro años
se juntaron los confrades de nuestra Señora
de la Concepción en el convento de señor
San Salvador extramuros de la dicha ciudad
a la dicha confradia a ber y oyr
la Concepción por mandado del ſº prior
y mayordomo para tratar cosas tocantes
a la dicha confradia por ſu devoçion
por de la dicha confradia el qual dixo
ſion a ver llamado a todos los confrades como
lo tienen de costumbre a este efecto a
a llamado el ſº prior y antonio nuño mayor
domo y comerus ſu mayordomo dixo
que sabe que dicho y dicho Valdor
pudo de berin = mateo sancho ſº de la Con
gregaçion de ordon antonio fernandez
ſu deveniente el ſº vernal fº gonzalez
gorinte ferer = y que ha ayudado al ſº
juez para la caridad que tiene la confradia
para el dia de nuestra Señora de la Concep
çion acordaron dicho orden al dicho antonio
juez mayordomo y que a todos los demas
dichos cofrades que les parezca que nuestra

para el adorno de nuestra señora rezquen
ayan notado falta para lo qual le dieron po
der = asimismo acordaron que en el
frº de cartijo y sobre el dicho arco
una sepultura a la dicha confradia con car
ga de que le vitijan dezir por quanto de
dicha confradia la mitad de quel cuerpo presente
haya a dezir el mayordomo y haya quenta
carta de pago del guardian para ello presente
= asimismo acordaron que el mayordomo
haga alerdar el marco con la tenor de la ora
cion y haga poner en la sepultura de
frº del altar hijo que es de la confradia con ser
me a la relacion que hace el Prior esta
dicha escritura el otro porque en este sul
tara que tiene la confradia quenta de la vall
con lo qual se cavo la dicha junta y lo metie
ron el firmar el Prior y dos de la confra
dia = dicho dia sirdo tuvo de mill y
quinientos y quarenta =

Bernardo [illegible]
[illegible]

En la Ciudad de la Laguna Asturias de Amiedo en beinte
mes de Setiembre de mil y seiscientos y quarenta Juno Pardamono de mercedario
Abbe y de Juntaron Vernardo de Cartaga Prior de la con plaza de
Nuestra Señora de Laconcepcion con Pedro Ruiz Sanbernal y Diego de Sant
de los de Juan de Verenguel con plaza de la de Casa con plaza
Tenedor Nombrados por Jomar la cuenta al dicho mro de
la dha orden de quarto de dicha plaza Estevano Pasado
de mil Seiscientos y quarenta los de la cuenta dicho Conde
y descargo En la forma y manera Siguiente

Cargo

Alcance

Primeram se le da de cargo mill y seiscientos
y beinte y siete mrabedis que se debe cobrar de
Juego en cuenta suma y orden antecedente
que lleno de Alcance ——— 1 U 816

Trigo

Y tenese le da de cargo sus Sangas menos tres
Fanegas de Trigo que se allegaron de limosna de
Gonçalo Peres que se vendieron a diego Rs
en cuarenta y quatro millerentos y treinta mrs ——— 4 U 130

Mas en cuenta Real En que se benefician de
quadanes que se vendieron a Dn de Cesana 1 U 700

Mas que se allegaron en mrs Rales sin de
la Cadena que se vendieron a sus Rentas
en mil y seiscientos y seguntes
Yeptes ——— 1 U 784

Mas en cuenta Rs que se allegaron En mrs 1 U 360

Mas en cuenta Rs de limosna que mando dar
a Gomez Cruzeltamento ——— 0 U 408

Mas seis Reales que se Juntaron Pedro 0 U 204

Mas otros seis Reales que mando se la mes ser
de Bula de Cruzada ——— 0 U 204

Mas en mrs de diez y seis differentes bez
se allaron de la limosna de Platos que en 3 U 366
mos ———

1 4 U 772

Mas se le pasa de cargo Vn real ado de cheros — 0 U 374
rs de dha razon —
mas se le quedo Pedro de Rojo de cuenta — 0 U 204
de Maria de Aynar —
mas media fanega de cebada q̃ se le vendio a Cosme — 0 U 152
Ruiz en quanto Rs y medio —
mas sesenta y dos ms ochos de Cebada q̃ — 0 U 072
se vendieron a Juan Bernal —
Mas se le pasa de cargo Vn real ado de cheros — 1 U 122
mas de Cuenta y tres Reales menos de Trigo q̃ se
Trigo de limosna de Diezmos — vendio para ayuda al mento de la
Misa q̃ se dixo en el dho dia de Reyes — 1 U 716
mrs —
mas se le pasa de cargo el mismo Diezmo vn real
Cantara y media de Cebada q̃ se vendio en Emilly
quatrocientos y veinte y ocho mrs — 1 U 428
Mas se le pasa de cargo de vn mill y diez y ocho
mrs q̃ se gastaron en la limosna de la misa
Acentos y Cruz — q̃ se dixo en el mismo dho dia por q̃ se pidio lo dexo
mrs y trigo a Riba de Oso para el dho dho
Diezmos de Cebada — se pone esta por memoria En Vna fanega
de Cuenta y sesenta y quatro reales — 20 U 018
dan de baja —
Mas se le pasa de cargo de ciento y catorze
Ducados de otros Tantos con q̃ se
Confrades — Recibio alcanzaron q̃ ha auido
q̃ suman dos mill seiscientos y treinta y seis —
Los q̃ son los nombres de los deudores con q̃
Cada Vno por su mento q̃ son los siguientes 42 U 636

Suma 72 U 694

Dn Lopez Fernandez
Antonia Bados
Ana Gastona de Luegan
Clemente Alvarez
Dn Ignacio Fuentes
Diego de Fuentes Ter-
mo Cosme Ruiz
Borrego Perez
Alexo Martinez

Suma Maria de Cruz
Pedro Perez Carte
Maria Bares su mujer
Cristoual Ruiz
Dn Jph de Trapaga
Martin Llana menor
Ana Carrano
Jacome de Juanismanty

17

ana buenaventura dez Jasalla
D Luis duarte silla
D Cathalina Benedicta sumiser
miguel de guzman
Ca mz Geraz despaza
Mateo saenz
mz herrera sumiser
Jan lopez molinero
Catalina Carranco
Prudencio Ruiz
martina moreno sumiser
Capme Ruiz
ana de Cas faro sumiser
ana Rz nuez de lacano de Dej
maria Monte
antonia Monte
Pº lera sumando
Martina de las
Damian bermeo cirujano
sumiser Xpal Martin
Xptº Jan de pando
Juana Casala
maria de Vota
sumiser ana monte
Lazaro Lopez
sumiser ana s Juan
Isabel de peralta
maria Jan Xalon
Juan de barneo
Antonia saenz de billa
mª garcia sumiser
Juan de alba Zurra
mª mz sumiser
Dº Veltran de zarabal
Dmª mz saresa
Juan Thomas
ana de s Juan sumiser
Dº mouno herrero
Cal Jz Sr sumiser
maria mouno subisa
Domingo de calaneda
mariana basas sumiser
Juan de San Bes de
Catalina semeno

mª Alcaide mulato carnicero de
arineana
Domingo de guzman
mª de aguirre zenarazo con
Larrugia de ayala
Sebastian de mirada
Sebastian demirada
Ranca de lera sumiser
Juan de pasadas
maria Jan sumiser
Juan de mz Juan menor
Dª Ynes cal deron
ana ruiz de blasco
ellz Dº Jz perez de Bobadilla
ellz Dº Jz de nazar sitenes
Ranca de s Miguel
Martin gerrero
maria guerrera
hisa Sebastian guerrero
Dª Catalina capaza
El Capn de nasera
maria duarte
Celedon mmz
Joseph de guzman
subisa mª de guzman
Juan saenz de billa
mª Gz sumiser
subisa maria saenz
mateo de herrera
Antº Collado sumiser
Domgo Lopez
mª Casala sumiser
Domgo de guzman bisdepuesto
Celedon de guzman Regidor
mariam Geraz de Gasante
Juan de Valle
mª Mz saenz sumiser
ana de Gamboa
Dª madalena de Velasco
Antoma de Domingo
anamz de guisalaga
Dsimon [illegible] Gonzalez
Dª Leonarda Sebastian sumiser
Catalina de Cenabe
Dª Josepha ordoñez

41 42

Meterio Lopez — marcos lopez
Catalina de la cagra — graciosa lopez
maria de ortiz ab.^do — Catalina de Sorrunaur
Rodrigo de cantonar... — Juan de hortis de bobadilla
Rodrigo gomez — mariana gomez
Pedro Gonzalez hermanos — Celedon perez pinto — gaspar ... mo

Suma el cargo de esto — Juan de olomayor — Suma el cargo

Como de lo dicho parece monta setenta y dos mill seiscientos y noventa y quatro mrs. a lo que paresio — 72 U 694

Y el descargo siguiente — 00 U 646

... mrs. se le ... cargo ... que consto aver de ... a vega — 73 U 340

Descargo

Primeramente dio por descargo que pagó seis varas y media de lama para el vestido de ocasion en que costo a siete ducados y quatro varas de tafetan rojo a doce reales y de galon ... Entodo quinientos y cinquenta y quatro Rs. y mrs. que valen mrs. y mostro carta de pago de doña bernardina de Cartagena que pone en ... lo dicho mrs. — Vestido — 18 U 853

mas que compro setenta y cinco libras de cera blanca que compro a ocho reales de ... saenz de la ... de ... en que valen mrs. y mostro carta de pago — Cera — 27 U 680

mas que ... otras doce libras a el mismo precio ... la compro de ... perez ... y mostro carta de pago — Cera — 03 U 254

mas ... libras de cera que se compraron a ... Rs. que valen mrs. — Cera — 01 U 190

mas que pago a ... doscientos setenta Rs. de ... de la coruña ... a los ... que ... la ... de ... ducados ... Rs. ... no se pagaron ... — Comason — 02 U 040

mas que pago al pintor ... ducados mrs. de dorar las ... que ... y aunque ... de la ... que ... — 00 U 934

— 43 U 951

Ocarias

Mas se le Reciben en descargo Trescientos y
Doze R.s que pagó Alegnan por descopiso de
Montaron las salvas misarcas Quinze y dos
Ogo misas a R.s y mm.s de ambos hos. de Cortejo
Ja Razon de Cequem.do cer.o de Cap.o
~ A los muñecos Lamanano de Resurreccion
Dgnados
~ Dos Vnas de Cera Blanco Cargados
~ mas seis R.s de Vna Sabanapara Ln
Sapcar
~ mas Vn Ducado q Pago a Bulto nabarro
de Clacs.ora de Cesepultura de Cruzero
~ mas quatro R.s de Sacar las a de Cesepultura
~ mas Doze Libras de Cera que se gastaron de
mas de la limosna que se allo en los Sepulcros
a R.s Cera a Vna
~ mas yo R.s que dio Alegnan por la misa
que se dijo por el Vengo su
~ mas yo R.s al Sr. mro de Ceremonias por Cara
misa
~ mas Trumb y Veinte y seis mrs que gastó
Ofp. En Vn Alba de Cinta y Encaxe de
Lino
~ mas siete R.s que costó Vn pedaco de Vn
Cadena a la lampara
~ mas quarenta R.s que se Dieron a
Celebrar Cer Misa y Alto de Cesepultura
~ a Sr. mro de Cer. Cer Recibe En Descargo de sus Vnas
que se gastaron En Dar de la cion A los Cerieros
Contadores
~ mas yo R.s de quinta la cara de que se
Jierro en la suma 730. mrs. Rompieron

	43 U 951
	1 o U 068
	o o U 748
	o o U 748
	o o U 204
	o o U 374
	o o U 136
	o o U 408
	o o U 272
	o o U 272
	o 3 U o 26
	o o U 238
	o 1 U 360
	o o U 748
	o o U 272
	63 U 555
	62 U 825

Suman y Montan Cesecay o
queda Cedho Cantomo Diez Cesientay tres Mrs
que mientos y Cinco quentas y Cincomora Vecin.s de
Cuales Vasados de los Cesientay tres mrs

Cuentos y quarentamos decego y ocho | Suma y cargo
y real cancado el dho antonio Sanchez ma | 73 U 340
yordomo en Nueve mill setecientos y ocho en | Descargo
tta y cinco mrs salbo en todo error de | 63 U 555
cuenta y lo firmamos nosotros | Alcances
y dhos oficios y contadores mandado por | 09 U 785
por dho Juan perez de Castilla Ver
dor de Sevilla y dho Antonio Sanchez
con Clara y dho antonio perez
general cancado en la dha cau y rco Blyo de
paga para cedula de S. Miguel primo
siguiente ano En que dhos oficios y contadores consintieron
en la dha cuenta en virtud de dho alcance
con clausula

Bernardo de Ulloa

Cosme de Avila

Antonio Sanchez

Juan Perez de Castilla

Ante mi

Juan Sanchez de Bonilla

Ca
q queda de suso de cargo que bueluo en la cuenta
corona dho a Vuestra Alteza q dho Rl oficio pa cuenta con
clausula como de personal quenta y dado
que Como en fin de todo ajustado no alcanze

Cargo

Primeram.te Se le cargue en este primero de este Libro
que tiene diez hs. de Marmol de pulimento y embutido
de marfil y madera pieça mi.a de Rasadero en
Specie ——— 3U740
Mas Un Cerco de plata que pesa quatro Reales
de plata q.e Sirbe en dicho Rasadero ——— 0U748
Mas Un Cerco de plata que pesa quatro Reales
de plata q.e Sirbe en dicho Rasadero ——— 0U286
Mas Un Cerco de plata que pesa quatro Reales
de plata q.e Sirbe en dicho Rasadero ——— 0U092
Mas Un Cerco de plata que pesa quatro Reales
de plata q.e Sirbe en dicho Rasadero ——— 0U374
Mas Un Cerco de plata que pesa quatro Reales
de plata q.e Sirbe en dicho Rasadero ——— 0U068
Mas Un Cerco de plata que pesa quatro Reales
de plata q.e Sirbe en dicho Rasadero ——— 0U272
Mas Un Cerco de plata que pesa quatro Reales
de plata q.e Sirbe en dicho Rasadero ——— 0U272
Mas Un Cerco de plata que pesa quatro Reales
de plata q.e Sirbe en dicho Rasadero ——— 0U748
Mas setecientos y quarenta y quatro mil quinientos
Sesenta y dos Reales de Vellon q.e importa el
Importe de los Marmoles ——— 6U500

Suma el Cargo Seis mill y quinientos Maravedis

Descargo

Por Cantidad de Veinte y quatro Ducados de Vellon
q.e Se pagaron a Don Antonio Carnicero
Maestro Arquitecto de Su Magestad ——— 4U488
Mas Veinte Ducados que Se dieron a Don Ventura
Rodriguez Maestro Arquitecto de Su Magestad
Mas Quatrocientos Reales de Vellon que Se dieron
a Don Diego Platero Maestro Arquitecto
de Su Magestad y Obras de Su Real Casa
Mas Quatrocientos Reales de Vellon que Se dieron
a Don Juan de Villanueva Maestro Arquitecto
de Su Magestad y Obras de Su Real Casa ——— 2U244

Suma el Descargo Seis mill setecientos treinta y dos Reales ——— 6U732

Suma el Cargo Seis mill y quinientos Reales de Vellon
Suma el Descargo Seis mill setecientos treinta y dos Reales de Vellon
Alcanze Ciento y veinte y dos Reales de Vellon
Que Se le Cargan en el Primero de este Libro
Madrid Veinte y Seis de Junio de mil Setecientos
Sesenta y Seis Años

Bernardo de Yrala

Es mi Rel.

Dise en 26 de Junio de 1766

Don Gonçalo Bacon Nelas coporlagraçia de dios y
dela santa sede apostolica obispo de calahorra y la
Calçada del consejo de su magestad &a. por la pre.
damos licençia, alos mayordomos y cofra de es
ta cofradia de nra señora dela concepçion sita
en el conbento de sanfran. desta ciudd. para que
en su iglesia puedan cadadia pedir limosna para
la dicha cofradia dos dias en cada un año por las
calles de la ciudd. y seis dias en las plazas el ssto.
no, embargante el mandamto. que tenemos da
do en contrº. y mandamos por la limosna que
se recogiere se aconbierta con toda la racion y
gaste en cera y. de nra señora dada en cala
horra, a 2 de abril de 1634.

El obispo de calahorra

Por mdo. del obispo mi s.

Diego de campos
Gallardo

en hacidad de cala hora ad ic̃ yglesia del almed de Junio
de mil y seyscientos y quarenta y uno se junto la cofra
dia de nuestra señora de la concepcion como tiene
de costumbre en el conuento de señor san fr̃co para
tratar de las cosas tocantes a la dicha confradia y vien
gui̇da ad della auiendose ydo llamado y conuñido
por ciertos andadores de la dicha confradia el qual yo
relacion a ver los llamado y andado con la campani
lla como lo tiene de costumbre la dicha confradia de que
yo el notario doy fe a verdad y la dicha relacion ala
graba. Junta se hallaron los confrades que aqui yran
subscriptos = el s̃r Vernardo de artiaga prior = y die
go y vanes mayordomo = fr̃co gonçalez = fr̃co ber
nardo = fr̃co ber
grego prior cordon = cristobal rodriguez = p̃ru vio ber
nardo = fr̃co vernal = miguel garcia = p̃ru vio de
guel = p̃ro alon = mateo sancho = xacinto feror los qua
les acordaron que atento que la dicha confradia p̃ ene
cesidad
anda al presente y tiene gastados muchos ducados en
anda al presente y tiene gastados para las procesiones que se ganan en
anda al en la mexor via y forma que conuenga a la dor
no de nuestra señora y para ello dieron orden al s̃r prio
y diego y vanes a fr̃co vernal y a mi el dicho notario a los
quales dieron comision y poder para lo hacer y acer con
certar y disponer la paga en la mexor manera que pueda
atendiendo a la pro vecha de la confradia = y asimismo
acordaron que la limosna de tasera de la alleguen
por este año en las eras de santiago p̃ro alon y
cristobal rodriguez = y las de la concepcion mateo
sancho y las de san xpl diego y vanes =

+

Soy de Cheruis de Vargo con los de San Lazaro
y de Veren que al qual que do le yn via con
una cedula echa de los Sres Priores por no se allaron
en esta Junta = los de San Sol y la Vargen de la Fco
gun cada uno con lo qual se acavo esta Junta y
cometieron el firmar a esta Junta a el
S.r prior y Sr.uio y Sp.ta son =

+

Bernardo
ar.to Vagez

Antemi
Pd.ro
Fdez

En la ciudad de Calahorra yen el conbento de
S.r Iant Saluador de la horden de los S.res San Fres
de la dha Ciudad donde esta fundada La
confradia de nra S.ra de la concepcion a ocho dias
del mes de Diciembre de mil y quinientos y qua
renta y un años se Juntaron como lo tienen de
costumbre los Sres Priores y mayordomo
de dha confradria para elegir y nombrar
en dha de la confradia de la santisima
ma virgen como lo tienen de costumbre
mayordomo y Contadores y lo mes los
quentas de dha confradia y estando

Juntos en ella por mandado del Sr Vicario de
[illegible] Prior llamados por Jn de Carpana como
Hiz[illegible] Rellan Jn de [illegible] Mayordomo y Cofrade de
dha Confradia el dho Sr Prior dha mayor parte
de ella acordaron y ordenaron Conguente
Don Baron por mayordomo de dha Confradia
y hermandad. a Sr Gonçalez por vn año con
forme al Capitulo de dha Confradia y se
Conofiq[ue] y el presente notario y lo Repto
de que doy fe. Don Baron por Contenedores pa
ra tomar las cuentas a Diego Yañez ma
yordomo vltimo q a sido de dha Confradia
a Juan Serin Juan moreno alcalde Rodrigo matco sanchez
aquienes lo notifique yo el dho notario la qua
les lo aceptaron de que doy fe. Asi lo dixeron
y acordaron y lo firmaron los Prior
y otros dos Confrades

ante mi
Emiterio de Guevara

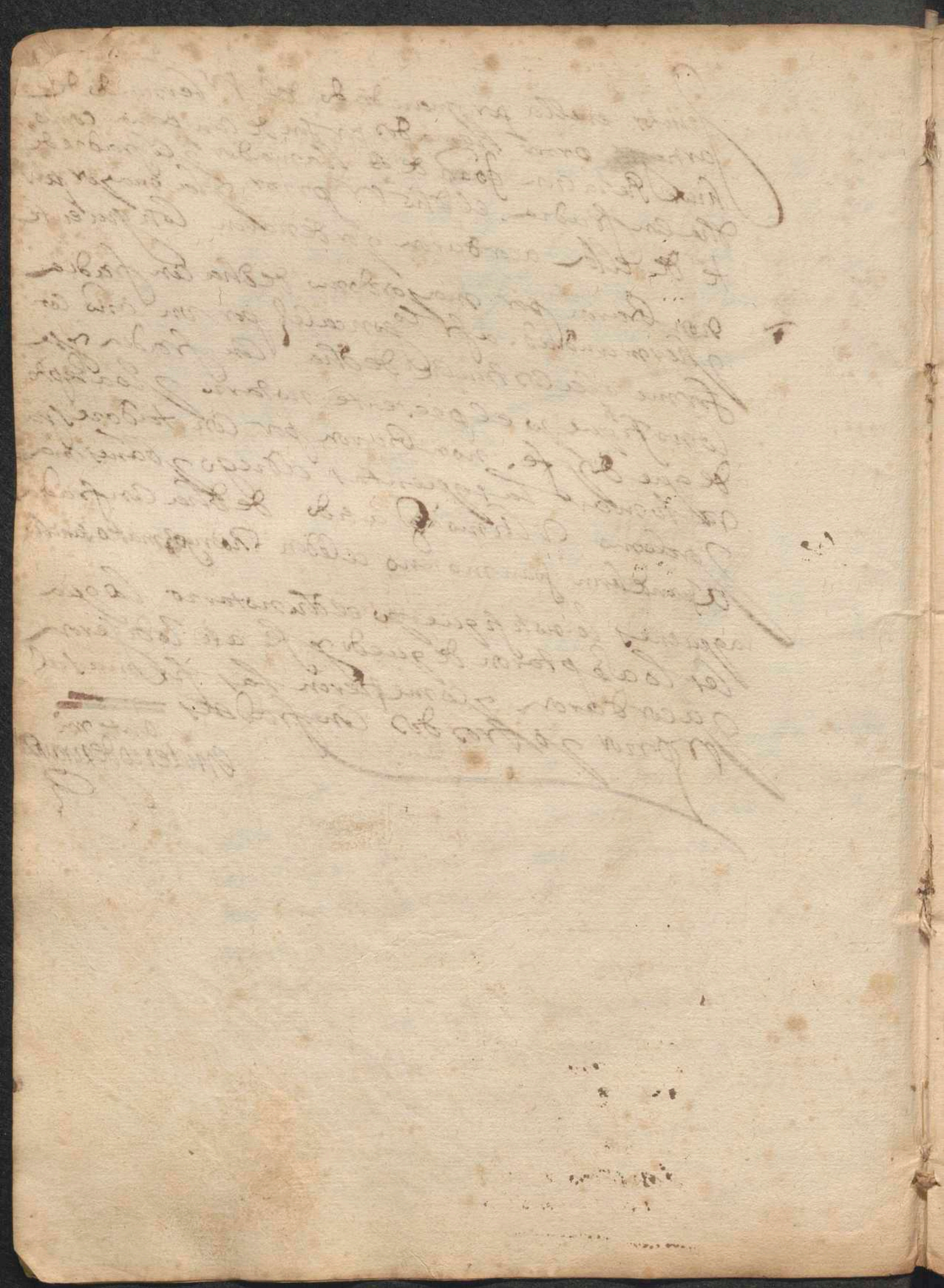

quentas tomadas ~~a diego~~ ybanes año de 1641

R — En la ciudad de calahorra a beinte y nueve dias deste mes de deciembre de mill seys(cientos) y quarenta y un años en las casas de diego ybanes mayordomo de la confradia de nuestra señora de la concepcion sita en el combento de señor san fran(cis)co de la dha ciudad por testimonio de mi el notario se juntaron bernardo de arriaga prior de la dha confradia y juan de lezin y juan moreno contadores nombrados por la dha confradia y confrades della con asistencia de fran(cis)co de mayordomo nombrado para el año siguiente y otros confrades de la dha confradia a tomar las quentas al dho diego ybanes de los mrs y demas maravedis y gastos que an sido a su cargo tocantes a la dha confradia las quales quentas con su cargo y descargo se hizo en la forma siguiente

Cargo

Alc.o	Primeramente se hizo de cargo al dho diego ybanes mayordomo de la dha confradia en este presente año de mill seys(cientos) y quarenta y uno de nueve mill setecientos y ochenta y cinco mrs en que fue alcançado antonio perez mayordomo que fue de la dha confradia el año pasado de seys(cientos) y quarenta como de ella parece	9U785
limosna del plato	mas se le haze al dho mayordomo cargo de ochenta y seis reales y un quartillo que el dho recivio de limosna del plato que se pidio en el combento de sant fran(cis)co donde esta sita la dha confradia que se allego en el discurso del año como consto por menudo que hazen mrs dos mill nuebecientos y treinta y dos	2U932
apretador	Yten mas se le haze cargo de ciento y dos mrs en que se bendio un apretador	U102
aniversario	Yten mas se le haze cargo de treinta Rl que cobro del aniversario de fran(cis)co de cornago que los cobro por los aver dejado de cobrar ant(oni)o perez su antecesor en su año y no se le hizo cargo dellos y los cobro de domingo moreno que fue el primero a pagar	1U020
		13U839

y por ambertario — Yten mas se le hace cargo de otros treinta Reales que cobro de Alegio ambertario de Yo de nombre Diego moreno en este presente año de mil y seiscientos y noventa y dos — 1U020

mandado en su testa — mas se le hace cargo de honze Reales que cobro de los herederos de Ambrosio Rera que los mando en su testamento — 0U374

xabilo — Yten se le hace cargo de diez Reales de xabilo que se allego en esta guarnicion que se bendieron a tres Reales y medio que hacen Reales treinta y cinco y mrs mil y ciento y noventa — 1U190

ginero — Yten mas se le hace cargo de treinta y tres Reales que se allego de ocho mrs en el dia de xabilo que hacen mrs mil y ciento y veinte y dos — 1U122

Pentabina — mas se le hace cargo de un ducado que cobro de la Reyna de la Pentabina de Yeyodio de aragon — U374

Lamyara — mas se le hace cargo de veinte y quatro Reales en que arrendo mio y Juan de Estorbendio una lamyara vieja de la de Yeyodio con fradia a cuyo cargo es tal lamyara — U816

trigo de Latteras — Yten mas se le hace cargo de ocho fanegas y nueve celemines que consto auerse allegado en ocho mrs en este Yeyodio y otras ocho mrs en Latteras que hacen sesenta y quatro fanegas y medio que son mrs cinco mil y quinientos y cincuenta y dos mrs — 5U252

Banco — Yten mas se le hace cargo de siete Reales en que se bendio un banco de la de Yeyodio con fradia — U238

Entradas de con fradas — Yten mas se le hace cargo de Alegio mayor domo de quarenta y seis ducados por las entradas de dentro de todos los fradres

1oU336

guelbsuano anlestrado enca ssaconfra-
dia quehalen mrs diez y siete mrs y su
cientos y quatro 1704

Confrades Y los confrades son los siguientes

Y Doña maria guerrero muger del Sr Doctor Clemente
de Andovilla

~ agustin navarro

~ maria de Escorigo su muger

~ maria de astiaga

~ Rafaela martinez y guadia

~ sebastian de calahorra

~ ana de romero su muger

~ Tercero garcia de Ollogui

~ maria subero muger de fran.co herrero

~ D.a de Vilbelbizcayno

~ maria yerez y muger de Gotzon de morero

~ Juan de albiturri

~ maria guerrero

~ celedon de Ramirez herrero

~ su muger ana marin

~ Damian segarai

~ catelina aguado

~ cosme gil de yarriza

a su muger ana romero

~ gedeon de Jedor

~ andres de Sagon cala y muger de juan de Rueda

~ juan de medina

~ juan yerez molinero

~ Juan diaz de medrano clerigo

~ Ysabel de Resa de Ozinaga de Sa

~ ana maria de ayala hija de D.n

~ angela de ayala su hermana de la Sa

~ mariana caballero muger de fran.co her-
rando y Gallestero

~ Ysabel de matria

~ 1704

~ Pedro Romeo menor ——
~ Josepha de viena su muger ——
~ gaspar mt menor ——
~ su muger y Isabel perez ——
~ ana fernandez viuda de felices ——
~ fran co alonso yerno de antonanjas ——
~ Juan de yentamolino ——
~ fran co Juarte muger de Jun nabarro fustero ——
~ Juan de salce albanil ——
~ mariana fernandez muger de pedro fernandez hernador ——
~ maria Ruiz muger de marcio mt ——
~ pedro de gancazai cubero ——
~ martin de goyo cubero fustero ——
~ Juan saenz de fimes menor ——
~ fran co saenz su muger ——
~ Paula muger de d.o de zeta ——
~ maria Rodriguez viuda de pedro mt de baez ——
~ maria de alfaro muger de pedro benito ——
~ Pedro ariz capellan ——
~ catelina gomez hija de Juan gomez carrero ——

Yten mas tiene a cargo de otros dos Juados de dos con frades mas que entraron que son todos sus quarenta y ocho con frades como dicho yaze que hacen mrs = setecientos y quarenta y ocho ——

Yaviendo visto el memorial presentado de la ciudad alegan para que a de dar todo el año y lo que tuvo de salarios, cebotas y lo que tiene allego en los tryales a de ser ajustado lo uno con el otro y asi no ha de cargo ni descargo ——

Yten mas tiene a cargo diseis Juados de dos examenes que se an hecho en este año y tomas de clesia yuntziado de pedro de licargazate que hacen mrs dos mill y dozientos y quarenta y quatro mrs ——

Somma esta quenta y monta el cargo ——

U 748

2 U 244

2 U 992

que se le hace cargo de los Bienes mayordomo
cumo parece della que monta parte de la
quarenta y quatro mill quatrocientos y
beinte y im mrs — cargo 44U421

Para que se le cargo el dicho mayordomo
dio el descargo siguiente

Descargo

menestriles — Primeramente dio por descargo doce ℔ que dio a los menestriles por la fiesta que hizieron la mañana de la resurrecion — U402

gastos menudos — Yten mas se le hace cargo de en descargo beinte y dos ℔ y medio que en gastos menudos que parece gasto en adorno de la capilla en las cinco festividades y vnciento — U764

— Yten dos ℔ que dio y pago al secretario del señor obispo por la licencia que dio para predicar el sabado — U063

pollos — Yten mas que se le hace cargo de dos pollos para la mañana de la resurrecion — U306

arambres — Y ten mas quatro ℔ que dio a los arambres por que tocaron los festividades — U136

andadores — Y ten se le reciben en descargo beinte y dos ℔ que pago a los andadores de su salario — U742

cera — Y ten dio en descargo trescientos y quarenta y quatro ℔ y beinte mrs por quarenta y quatro libras de cera blanca y vn quarteron que en velas y belas y blandiles compro de la casa de domingo de lleno para la capilla de nuestra señora de pago y blanco en mrs — 8U716

— mas se le reciben en descargo duzientos y sesenta y seis ℔ que pago al guardian del señor san francisco por las misas y oficios que los religiosos del dicho convento en el dicho año hizieron la octava de la resurrecion y cinquenta ℔ la cinco fiestas — 11U146

tividades demas y clamisa delas semimas y LL.U.L 4 6-
doçes de sr lus domingas de cada mes el
aniversario de fran.co de covarrago y mis
sas debotas que dan el luçeje - y dis yo
y mis sas y rosarios tantas difuntos que hu
bo en el dho cemo que hacen mrs y mas las
cinco mis sas que se dicen y rezan en frades
difuntos los dias siguientes dellas cinco fes
tividades que hacen mrs nueue mill tres
cientos y ochenta y quatro mrs ——— 9U384

Y sen mas diez y nueue reales que gasto en da
cada con alos contadores que hiciesen las
quentas que hacen mrs seiscientos y qua
renta y seis mrs ——— U646

Y sen mas dos rs que gasto en aderecar una y mage
ne que se lleba a ydi
ma mo[illegible] ——— Uo68

] 10Uo98

Y sen mas que suma y monta el dho cargo
que da el dho mayordomo como parece
por las dichas partidas del dho descargo sei
te cuentos mill duzientos y quarenta y qua
tro mrs ——— 21U244mrs

Que bajados dellos quarenta y quatro
mill quatrocientos y ochenta cuentos mrs
que se alcanco el dho D.n Ybanes mayor Alc.e gal mayordomo
domo lúbeinte y tres mill ciento y se
tenta y siete mrs ——— 23U177mrs

En los quales el dho D.n Ybanes se di
por alcançado y se obligo a la paga segun y en la forma
que se obligado por cartilla de fiança que tiene dello
dellos quales se da un cuento y cinquenta reales
a fran.co gil mayordomo de presente por alos pasados de
la dha confradia y lo demas a de tener el dho D.n Ybanes
para que lo tenga en su poder = dio que cuesta lo dho al
cance y se obligo de cobrar el dho fran.co gil del dho D.n Ybanes
y sus fiadores para el dia de nuestra señora de
agosto de cada un que viene de mill seis y quarenta
y dos como es costumbre y en birtud del dho val

carrec y asado el dho dia que yo executado lo fo
mó el dho y sus dhos mayordomos que uso y exercen la
qual hicieron en la forma dha salbo herror que cuenta

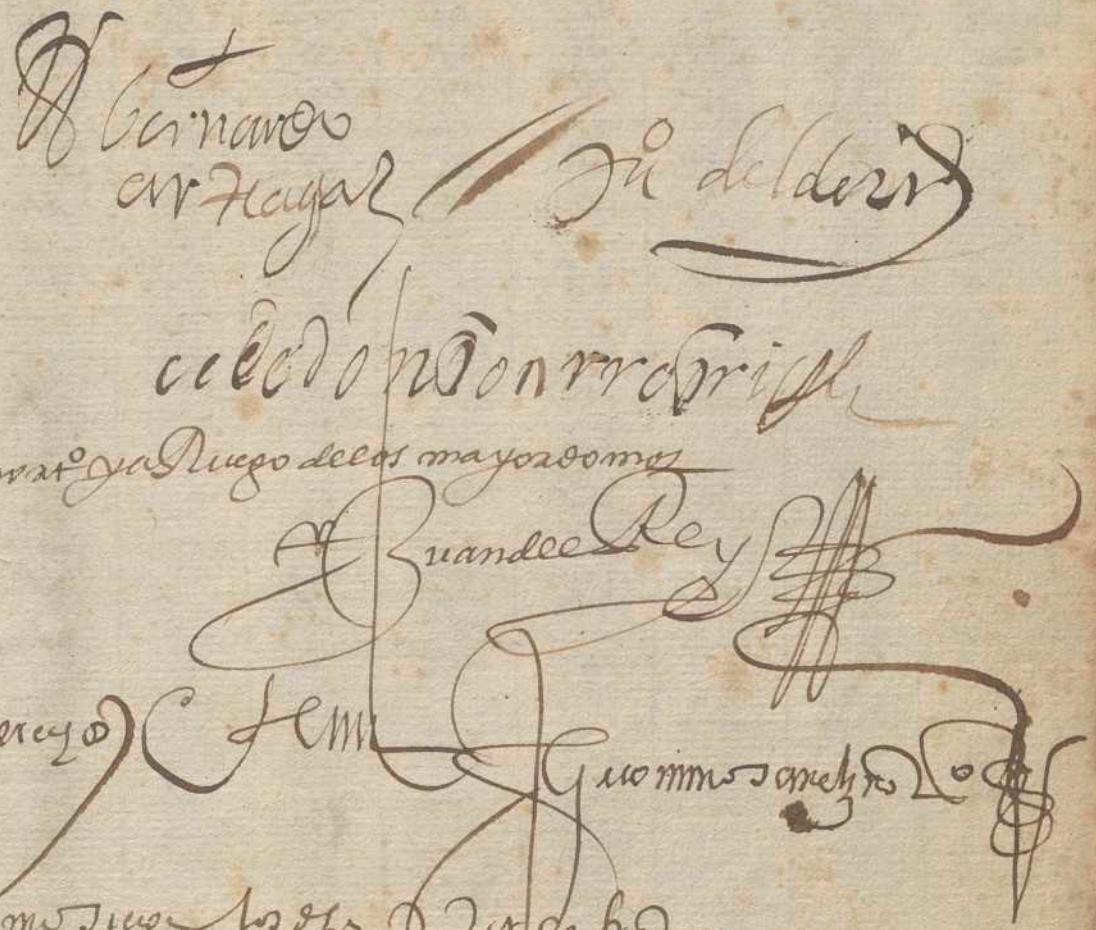

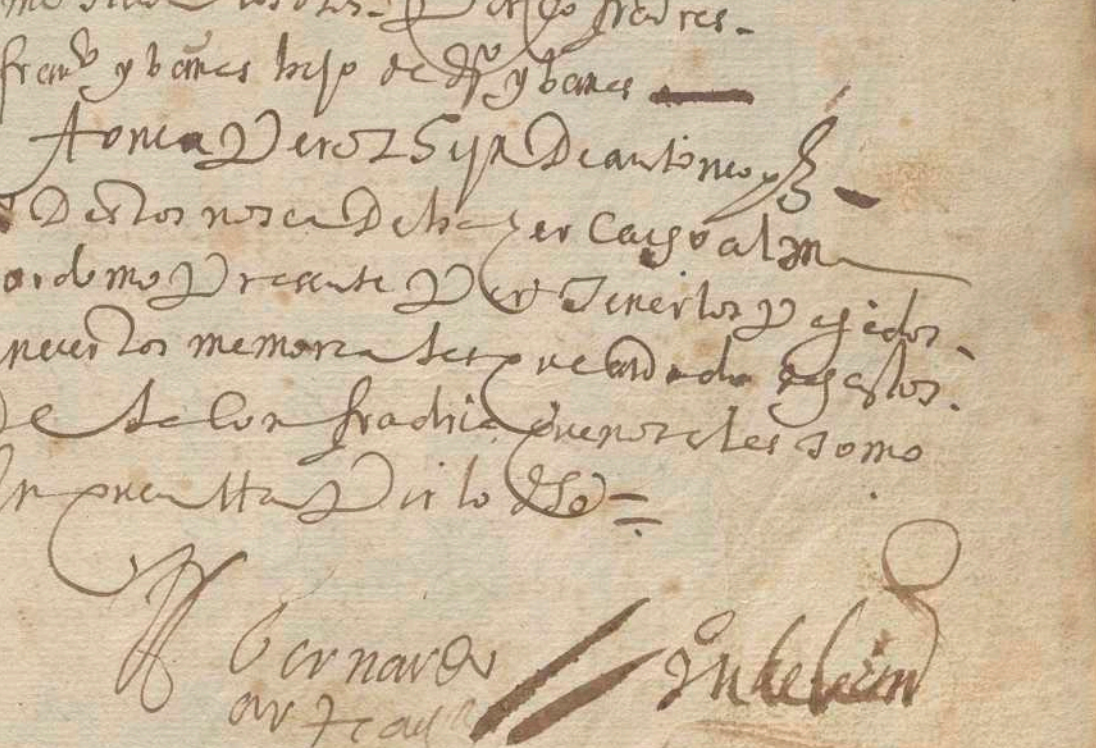

Desque de auerse fecho esta cuenta el dicho
Juº Ganes mostro una memoria y carta de pago
en que parecio auer gastado y pagado dmas
del dho que llevaba dho en descargo treinta y
cinco reales - que son tres partidas la suma de
Beinte y quatro ffl que pago alos ministri
los el dicho dia festividad de nra señora de la conce
cion = yo el ffl quedo a pedido de algos por
auer ayudado dentro la Yglesia y alla fue
dias de las felicidades = y seis ffl de un re
galo que dio al organista dho que es el dho dia de nra
de nra señora de la concepcion Los quales se le
an de descargo y montan mil quinien
tos y nouenta y seis mrs ——— 1U292 mas descargo
Los quales cargados alos dhos Beinte y tres mill
ciento y treinta y siete mrs de alcance
que es lo dho que se le quedo debiendo liquidamente
Beinte y un mil y quinientos y setenta y
cinco mrs = ——— 21U575 fine alcance

Dio no se ofrecio es de cuenta salbo error.

Bernardo
de Tejada

Juº de Leziñana

Andres
Juan de Rey
Notario

En el conbento de ñr sancto Salbador de la villa de nro
señor s. Juan a beynte y dos dias del mes de abril de
mil y vi y quarenta y dos años se juntaron los
señores prior Hospitalero de la cofradia de la Pu
ria Concepcion de nra señora que esta fundada en la
Yglesia del dho conbento para tratar de lo que
cantes al seruicio de dios nro señor y bien y ut li
dad de la dha cofradia especialmente de dar or
ga prior della a Juº del Rio Gil
Moreno a Juan Bernal a Sebastian de Arana
Via Juº Ganes de Arteaga perez Juº de Berriz
Juº Sancho de Arriaga Juº Rodriguez Chaz
zo Baltasar de Medrano Juº Rodriguez Juan

Jues q̃ dan y Lo zaiguara y tomas Iuin Lopez y Lo [illegible] Cu
Gil Soto y Lo ez Gurro y Lo con Melchor fernandez
alferez y Gaton Lopez y Francº Lopez de Sarm
Jor domo Cosme Ruiz escribano y Lo gro de Sancho
Sacristan dos quales por ante mi Lo Vidal
rriaga Jues de la dha cofradia del santo oficio Instituyo el or
Dan siguiente =
En el Prior propuso en Razon de la Luminaria de echo sobre
q̃ se apagan Las nueue para la Vispera santissima y po
ner otras nueue para la Misa de Gloria y q̃ se Reduzca
Lo contenido en una sola forma q̃ =
El Prior dijo q̃ las dhas
Nueue en la forma q̃ se Vsan se Reduzcan a Siete
como se Vsa en las cofradias de Nra Señora del Rosario
Y q̃ las dhas nueue se apaguen en la Misa de Gloria
Y q̃ Lo mismo se haga en la Misa de Gloria de Nra Señora
Y q̃ tiene Latina q̃ dicen el echo el Bermano fray
Nicolas de Los descalcos atento q̃ es significado q̃ Latina
Y de Los descalcos atento q̃ es significado q̃ Latina
Dadas de Baston dicen Dusados Y la cofradia de la sobre
Dicha escepto
El echo Conalcon Dixo q̃ se conforma en
no mbra dos con la sentencia del señor Prior Lo q̃ Le
tengan conformidad de Latina y poniendo q̃ dichos
El Dho del Rio dijo q̃ Dauancin cuenta de prome
dio al oficial q̃ se Le Entregue Latina y q̃ los dha
dos de su casa q̃ Latina se pongan en mi poder para q̃ se
Les mueda los mandatos q̃ dicen por esta ansi
lo dixeron y Lo firmaron Dixeron q̃ se metiesse en Cofradia
Lo dicho Señor Prior y los cofrades = Valentin Rey = y
Juan Baltasar =

Y q̃ en el dia de las cuentas mas de dos dias
Dos Testigos con el prior cuenta Dores y mayordomo
Y no con otra persona alguna y q̃ en caso q̃ algunos
cofrades quisieren q̃ se pagando de Lo q̃ se Les
debe q̃ =

El echo Conalcon y se Rendan dos mesas y una Vara
Pero Todas Las Cosas q̃ en dos cantidad no pa
sen hasta la Contra Dicion con la mayo

Como dad.s que da S.tan Vicen.te sepul
turas ges.tan la Ofr.a del dho Conbento Stod
Loapan Sor Comisario nombrados Y lo firma
ron Como se sigue =

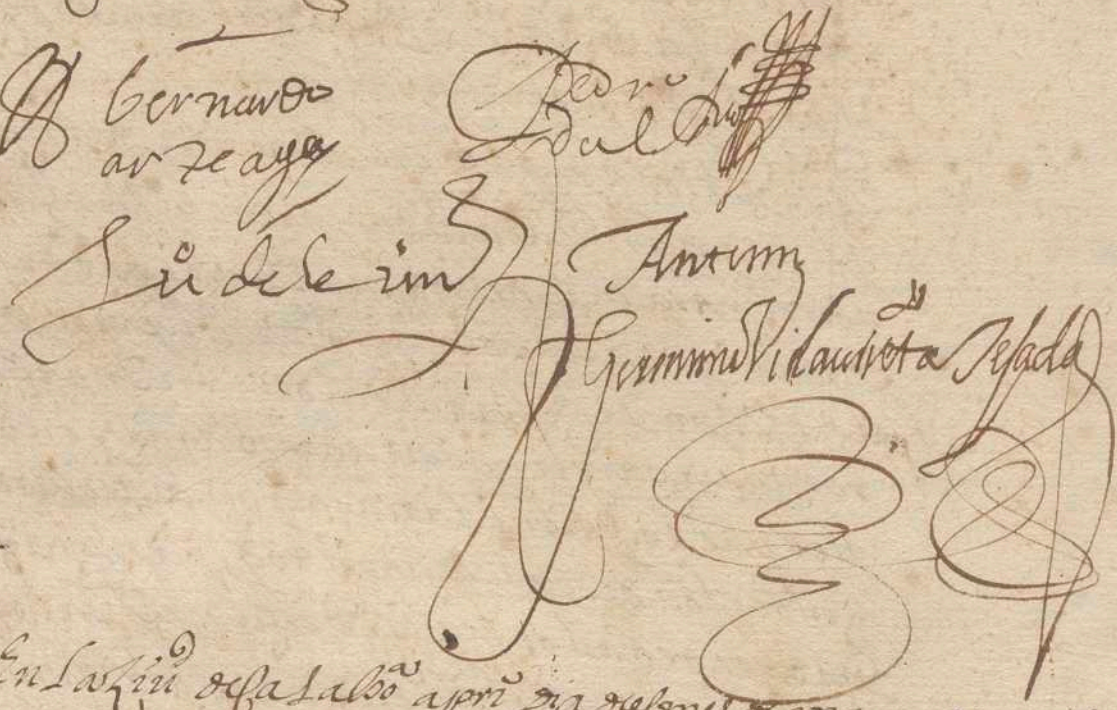

En la villa dha Salbo a xpi dia delmes de mayo de mil
y seis.s y quarenta y dos años enbio su dell de creto an
te mi el.s escriuano Bernardo de Arriaga por vi
de la Comf.a dia de la purisima conception del
Rio Fran.co Viruales y dho Alanis diputados nombra
dos de la dha Comfradia S.tan Gonçalez mayor
domo pres.te de la dha comfradia Salvion dos mo
dia do Latraça ges.tal en po de vn domicil pres.te escriban
o Gonçalez demenaus cubtor dho glo secutara
Latraça con la labor ana dicha ge la pasifado
por ochoçientos R.s del dho y del Rio dijo ge l
bermano Frican me bita descalco ges guien do la
traça la ex.cutara con 1oana dho Sor.s ochocien
tos R.s dho Gonçalez demena dijo ge les obli
ga a ex.cutar la dha traça por seiscientos y cinq.nta
ta R.s dho Alanis dijo gen nombre de
bermo Frisco oblig.a ag.da vale dhas y alabadas

Dsas andas segun la traza y plática de lo q̃ se dañador
Para el Día de nra señora de sep̃ primera viniente de este
sentaño por los mismos seis ç ien ~~ços~~ y cinquenta R̃s por
es tar conformidad se admitió la dha postura y que dor
los dhos seis cientos y cinquenta R̃s efectuado el dho
Dr Hañes obligado a el cumplim̃to dello y el dho mayor
domo obligado a lo pagar al dho Hernando Gran
Con lo qual lo firmaron todos ssalvian=

Hernando de
Arteaga

Pedro de
Antonio Geronimo de Larrieta Sesada

En la capilla de la Soledad q̃ Bento de señor sant salbador
de la orden de señor san Fran̄co de la ciudad de Salvatierra
a ocho dias del mes de Dz̃e de mil y seis ~~ços~~ y quarenta
y dos años dia de la limpia concepcion de la Virgen
sin mancha nra señora concebida sin mancha de pecado
Original se juntaron en los señores regidores Hon̄ados
res de la Confradia y hermandad de la limpia advo
cacion de la limpia concepcion de nra señora ante
Diego mayordomo como lo tienen uso y
costumbre de hazer todos los años el dia de esta santa festividad y los q̃
se juntaron fueron el señor Hernando de arte

En prior perpetuo de la dicha confradia y fran.co Gon
calez de alcalde mayor de dicho pueblo y Juan de la dicha
Cruz con fradles que al tiempo de la Junta se hallaron en
por y Vicario pro la dicha nos juntos y congregados en
por virtud de dos fuimos en nombrados en otro y cinco del
dicho prior dijo como en este dicho dia acababa el oficio de
mayordomo el dicho fran.co Gonçalez y era bien de
nombrar otro que sirva el dicho oficio asta el dicho
Juan del Rio y en asta en que el capitulo
dicho dia en dicho dicho y para que sirva
superior para el dicho oficio nombrar de
Juan en bien
Juan mirando de Juan de Dios en bien
y utilidad de la dicha confradia conviene para que
a via de gratificacion a dos religiosos para
el dicho oficio del dicho fran.co Gonçalez
y Pedro Rubio vastero de dicha confradia
Desde luego como prior de la dicha confradia
y nombra por mayordomo del dicho año al dicho
Pedro Rubio y luego todos los demas confradles fue
ron botando y hallaron que el dicho Pedro Rubio
tuvo los votos mas en numero y por ser mayor la can
tidad fue elegido los votos que dado hecho y jurado
Oram Felicion le dijeron que el dicho Pedro
Jonael y yo el presente notario lo notifique al dicho
nombrado y lo acepto =
Nombraron por contadores para tomar la cuen
ta al dicho fran.co Gonçalez a Pedro Juan
de Juan con Ruiz Juan Bernal y fran.co
Diaz de la cremiros que lo aceptaron con fe

Lo qual se acabo de hazer en la dicha Junta de que
y lo firmo el señor Prior y otros dos cofrades

Bernardo Artacaga — ante mi Geronimo de Villanueva Tejada, notario apostolico

quentas tomadas a Juan Goncalez

quentas del año de 1642 tomadas a Juan Gonçalez

En la ciudad de Calahorra a primero dia del mes de henero de mill y seiscientos y quarenta y tres años ... cofradia de nuestra señora ... mayor de la cofradia ... de la concepcion fundada en el convento de San Francisco ... de la orden de San Francisco ... de la dicha ciudad ... y los tomadores ... Bernardo de Artacaga y ... Bernal contadores nombrados por la dicha cofradia ... en la forma ... mayordomo ... quarenta y tres ... del año ...

hizo se le cargo de veinte y tres mill ciento y setenta — 23U277

... Juan Gonçalez ... mayordomo ... — 3U298

mas de noventa ... que confeso ... de limosna en el discurso del año en el tabaco — U420

mas las semanas ... plato y ... 26 mrs — 26U195

Se le cargan de mas 1.292 mrs

Y por aver le resibido 30 ducados ... Ybañez ... 272 mrs

... 210 ... Ybañez por ... 30 ducados ...

mas en las Puertas de las Yglesias y ambien
tos en la Semana de Pasqua de Resurrecc.on como lo mas de
Por menudo ____ U 201
de Alonso de Don Dom.o Moreno organista ____ 1U020
Treinta Ds ____ U374
de D.or Jorge Alonso de otrocientos ochenta
mas de Pan i Cera assi de limosnas
fueron ocho Religiosos a quatro Reales treinta
y dos Ds. ____ 1U088
mas que D.a se allegaron en dinero para ____ 1U700
el Abito ____
q se Recivieron en las Horas siete frayles
Profesos de D.a en el Dia de la Pascua del Spiritu Sto ____ 4U590
dio de limosna quatrocientos Ds ____ U436
dio D.a de limosna a cinco de Abril ____ U170
mosna ____ U051
de Jm.o de una libra de aceite de limosna ____ U646
de cien libras de Cera que dio el Padre Prior
de las Casas de D.a Ysabel Prado q fue
D.n Manuel Zapata q adan sacar de Flores
se termino en Rio de Espada D.o dia Sabado
Sn Miguel de Albo y sumuger P.e Flores
se ant.o Baños Fermo de Esteban Gonsalez
Cat.a de Rosa Cat.a Rodrigo Bar.me Soriano
Dom.o mas genero de Cotton - Cat.a Marin Sanchez
de Pedro Rey m.n de Garbanzos Cubas y ma
yz Lima de m.n miguel m.a Miguel Sanchez
Gil Lopez y.o alla de m.l Gonsalez Arnago
Gonsalez nieto sobrina del Cap.n Gonsalez. An
gela gnar.o Bernarda de Gusla Ma.a ortega
Mercader del Callao Greg.o de Cervera

M[a] Ruyz Muger de D[o] Leg[o] Alcalde
M[a] Lopez muger que fue de Albaro[s]
ança Descabezino Escrivano — L[os]
de Gracia menes q[ue] son D[o] Adan Romani
ello Cuado de descargarse de sus mandas
dos ducados — 4U488
a una entrada de Miz xmenes de cargo
ero y Nouenta — U374
y Juntas las dichas Partidas de Cargo
cargo suman Cinquenta y Nueve mill y Nueue
Ducientos y Trinta y Nueue — 59U431
2 Lego mas no Declaro y Juro no saber
o mas cierto de q[ue] hacer cargo y q[ue] Esta
Es Descargo

Descargo

El Carta de Pago q[ue] Fizo de la cargo
Llania Cento y Cinq[ta] Rs — 5U100
El Carta de Pago de Ysabel Ramirez
tay Rs — 1U428
El Ramira de los Frayles Cinco Rs. — U170
El Cinco misas de las Cinco Festiuidades
El Cinco misas de las Cinco Festiuidades
U[n] Cinco Rs — U850
El Las Cinco misas de Pepus de las Cinco Festiuidades
nidades y vn Responso a Tres Reales quin — U510
ce Reales — U102
El Las Conmemoraciones de las animas
Una misa Tres Rs — U408
El Lorenço domingo de Mes doce Rs — U408
El Lanciers de Lornago doce Rs
nros Fue Carta de pago de Todas estas — 30934

20 984

Partida del Pe Guardian
de Lombre dis Pesos
quatro Rs Vnº de dos Llaues y adere
car el cajon U 053
Pe Gmº de adereçar la Cerradura del cajon U 051
Tres dias a dos musicos por la fiesta de
Resurrection U 122
Tres Rs a dos Pregoneros y de las cassas U 102
del Pregon al combento U 272
a dos musicos de Iguatro Rs por la con
cepcion U 816
a Gr de Andador dos Rs U 748
a dos Rs me adereçar el Tornillo U 035
Reciuense en descargo seis cientos Rs q
Cargo mo cobro de su Antecessor q Fue
Dn Yañez y Paramo y mi de la Sala
Jabe Carmona se reduje en la guarta
pe de la Moneda y dicho Prior y
de agasta contador y Dn Tejin protestaron
el Pasarse por Razon de q por entenen
do el Mayordomo q sacado de cuenta q estando la cassa
dra de Reuerendad de esta adjo q los prestva
dos pudiendo Entrar con los al mayordomo 20U400
y los demas contadores los pasaron q esta
Partida se remite a lo q dispone Rodrigo Vis
tador
Yten Pagoal Rmo Pe Dr Josep Portalegre 4U488
tra de las Andas ciento y Sinquenta Rs
mas de carta de pago
Yten Pago al Pe Fray Dr Guinta Rs 20500
q se dixo me estaua dis carta de pago
45U721

Y en los dhos contra dichos en la
dha Villa de Ayg por la razon
q. las no se deuen pasar y para auerlos
de portar en q. q. tanto la rezma sale
la Moneda sepulta y q. caso q. se deuiesen pasar
ade seruirnas de la chanta pe y cellos ma
yor dumo pre. dijo q. era q. cuya de la general
Summa contra dicha justa a deser el tanto de
mayor aun cierto y assi se remitio como y por que
da a la Judª — Y lo firmo de q. doy fee
Son testigos de lo q. se prote la dicha parte
Y la q. dha Raya es con a Mar te ascor may.
ra q. dha Raya es con a Mar te ascor may.
reduciendo los descargos a libras de q.
Como pareze a cada uno en su libra de que
mas ho La carta de pago — 3U672
que Yo testo en la dicha razon de
dos dus con fee Y Mar to de S. Hipo —
le manera q. estas Partidas se hallan
son en la cantidad a la suso dha q. son de
Quinientas Partidas montan Trezª y dos
mill quatro cientos Treinta y un mrs y reba
ta del Cargo con el descargo al cansa la
cantidad a la Mayª dos mill dzs y nue
ue mrs y q. dho es siempre en utilidad
de la dha Judª y la partida de la contradicion
se la dha Judª la partida de la contradicion
y unos no se hacen a la q. — Salvo Herra y lo
firmo en Los q. faltan —

Ante mi Pedro

1 5 en 1643

En La sala del capítulo del convento de sanfrañ. de La ciú. de Calaª Domingo A once días del mes de Genero de mil y séis cientos y quarenta y tres años estando Juntos el Prior y confrades de la confradía de nra. señora de la concepción sita en el dho convento a son de campana tañ. por Las calles segunque dello y costumbre Pº Salon mayordomo para tratar Las cosas tocantes al servicio de dios nro S. y nuestra dha confradía especialmte. Bernardo de Utriaja prior = el dho Pº Salon mayordomo = Joseph. de amieba = Pº Lerín = franco. de ga La = Melchor fernandez = Pº del río = Juan moreno = Cosme Ruiz = Martín fernandez = Lucas sacristán de Calaª franco. gonzalez = Matheo sancho = franco, Bernal = Cobo don remires = franco. Lerín = Miguel garcía = Tomas de Lerín = Nicolas de villodas = Diego de ocon = Antonio Perez = Pº Ruvio = Juan de soto = todos confrades de la dha confradía y estando assi Juntos acordaron Lo siguiente

Que el señor prior y contadores desta confradía reciban La q.ta que esta tomada a franco. gonzalez mayordomo antecesor de el año pasado ya cabe en derecho vír el descargo que dicen tiene que dar = Y atento que el alcance de la dha q.ta esta Recurrido contando en el descargo della Los v.te mil y quatrocientos vrs. que se pusieron en el dho descargo de baxa de moneda a viendose remitido a la Justicia esta partida y no deviendose contar en el dho descargo acordaron se quite della y que de por alcance contra el dho mayordomo y sobre ello el suso dho siga su Justicia como le conbenga = Lo qual contra dixeron el dho franco, gonzalez y Pº del río porque este dinero estaba por cobrado para ayuda. a el hermano Juan de san Joseph. Carmelita descalço La echura de las andas de la virgen y porno auerlo querido recevír se uso en poder del dho Pº del río con que se cumplio y La dexa a dicho por q.ta de la confradía = y el dho franco. gonzalez Dixo q.ta mas que por no tener entrega de echas Las dhas andas

Para el día de ñra. señora de septiembre d[e]
proxsimo pasado como se obligo en Lag. ta ofa
dente de ste libro se causo La baxa de la moneda p[ri]
le uviera acabado de pag[ar]. so bre los trecientos y ochenta
y dos Rs. que rec[i]bio de Diego y ñes su antecesor
en La dha mayordomia

Otrosi acordaron que por este año se despida a Juande
oz andador de la confradia y Loce sen Los dos du[cados] de
salario que se le dan en cada un año atento que el dho
P[edr]o xalon a echo relación q[ue] quiere pasar se sin el yto
mar este trabaxo por el servicio de la virgen y que sea
orre este salario

Otrosi acordaron que se beer dan Los viene s que no fue
ren necesarios de los que tiene La virgen para su servicio
y adorno y Lo que pro ce diere de ellos se emplee en
cosas mas conbinientes y necesarias de la confradia
y esta v[ir]. ta y almoneda La a fan el dho prior y mayor
domo a quien se cometio

Por parte de Miguel de olite pintor residente en
esta ciu[dad], se presento en esta Junta una postura y
condiciones para dorar las andas de la virgen para
el dia de pas qua de rresurici on primera viniente de
este año por siete cientos Rs. de ellon sin embargo
de los mil que dice La postura escripta que presento
pagados La mitad luego La quarta parte en acaban
do La obra y La otra quarta parte para el agosto
de este presente sin teaño y Los dhos prior es confra
des La admitieron y cometieron a los dhos prior
y fran. co de ayala del resoluer y asentar con el
dho Miguel de olite el modo de la paga y can
tidad por parecerles a Justada y acordadas scrip
tura con el suso dho como les pareciere conbenir
Con La obligacion y sumision necesaria que

Para ello les dieron poder cumplido y comision en forma =

~ Otrosi para ayuda a la dha paga los dhos prior y confrades yzieron las mandas siguientes

~ El dho Bernardo de artiaga prior mando v.te y dos R.s	22
~ Joseph. de arrieta	34
~ fran.co de ayala	11
~ Diego de con	11
~ fran.co s	11
~ Po del rio	33
~ Po garcia de Talon para lo dho y por su entrada de confrade	20
~ Cosme ruiz	11
~ Po ruvio	9
~ Joan.n berenguel	11
~ Antonio peres	14
~ fran.co bernal	11
	197

	197 R.s
~ Celedonio rigues	0 5 o
~ Mar.n sancho	0 5 o
~ Melchor fernandes	1 6
~ Martin fernandes saravia	1 1
~ Juan de soto	1 1
~ Miguel garcia	0 5 o
~ Lucas saenz de Calasorra	0 4
~ fran.co lerin	0 5 o
~ Tomas lerin	1 1
~ Jacinto	0 4
~ Po lerin.	D 5
~ Juan moreno	0 9
	239 R.s

~ y con esto se fenecio la dha Junta y el dho prior y confrades admitieron por tal confrade al dho Po garcia de Talon por tal confrade de esta dha confradia y lo firmo el dho prior y dos confrades =

Po de Talon

Antonio perez

Joseph de arrieta

Barlodon

Machin de Salazar en el dho dia en cont
del auer de declaracon q dio y firmo el dho Pro
Yontadores de la dha Cofradia en las casas del dho
Pedro Jalon Mayordomo q̃ fue aprosiguio la q̃ con
el dho Franco y enmendar los q contiene el dho a
uer do y lo firmo en la forma siguiente.

Mas descargo

Mas dio por descargo duientos y
diez y siete R.s que gasto el dho Pro
Jo mayordomo pasado del Serm.o Jus
de Santos q̃ Carmelita descalsos.
por q̃ de los q̃ subio el auer de las. an
das q̃ subio a la Virgen demas de
trecientos y ochenta y dos R.s que
Pecunio el dho mayordomo por la misma q̃
Vanpasadas en descargo en la dha q̃
thas en vltº de dicbre. y seis de dicien
bre del año pasado de mil seiscientos
y quarenta y dos - y la de esta q̃ antida
es de vltº de dicienbre del mismo año
Todo lo Rdo por las dhas andas son
quimientos y nouenta y nueue R.s -
Y vasa de esta q̃ antidad dos mil du
cientos y nouenta mrs - en q̃ fue alcan
cado el dho Mayordomo en la dha q̃ al
cancel ala dha cofradia en cinco
mil y ochenta y ochomrs = de los
Cesebasan los vmil y quatro q̃

Andas 217 Rs

Vasa del alcance q̃ fue el Mayordomo 5 Vasa 8 -

mrs que se pusieron en dez.ª en la ofna
de q.ª por dezirse vaso el balanti dad por la pse
matica de la Casa de la moneda. Leguiª
tse la partida del ofno de q.ª por auerse
Remitido a la justª. y en conformidad
del ofno acuerdo se le debia reconocer al ofno
de Le. q. asi quedo alcanssado el ofno ma
yor en quinze mil trezientos y doce
mrs. y mostrose reconocio el dho q.ª y Rector mayor de la
primera y la firmaron. quedando Reserbado el dro
al dho Mayor mo. para q. en su sustª la tome la quenta
sobre el dho Casa — Del dho auto dio. y dixo. y Rattifica
ua lo que tiene puesto en la junta de este dia.

Alcalde Mayor

1503 12

Bernardo
de Ureaga

Franco. de Ayala

y los dos Contadores y Mayordomo que no sabian firmar

Juan Gonçalez
cura de S. Tiago

Memoria delos vienes dela confradía dela señora dela concepción sita enel conbento de sanfrãco. de esta ciudad sean bendido oy honce de henero delos que no serán necesario para el servicio y adorno de la virgen en virtud del acuerdo de la confradía de este mismo día que los llebaron las personas y en la forma siguiente

Antonio peres cinco Rs. y mº. de una mageñ de lienco ——— 0 5 ½

Matheo sancho de una media dotra Reales ——— 0 3

Franco. gs. de un rosario cinco Rs. ——— 0 5

Joseph. de ariete dedos melicarios y Vnanus cinta y cinco Rs ——— 5 5

El Lco. Pº. gomez Bales de tres melicaritos de nogas ocho Rs. ——— 0 8

Antonio peres de dos medidas siete Reales y mº. ——— 0 7 ½

Franco. de ayala de un rosario de vidrio colorado quatro Rs. ——— 0 4

Celedonio Rodrigues de seis baras de puntas quatro Rs. y guarnillo ——— 0 4

Franco. de ayala de dos frutero de biby mº. 1 0 ½

El Licdo. Pº. gs de una media dotres Reales ——— 0 3

Meterio de arnedo de una sortija de oro y perlas setenta y quatro Rs. de plata ——— 3 4

El dho meterio de unos candeleros viejos a razon de sesenta mrs la libra

Bernardo de artioza de dos anus

139 ½

Debronçe ocho Rs ____ 0 8

Matheo sancho de una san Catereja
debronçe quatro Rs ____ 0 4

Antonio peres de otro goyel debronce
tres Rs. y medio ____ 0 3 º

Mateo sancho de otro goyel debronçe
dos Rs. ____ 0 2

Fran. gonsales de otro goyel de mar
fil quatro Rs. ____ 0 4

El Licen. Juanes. de dos frutero dos
Reales ____ 0 2

Fran gonsales de dos medidas tres
Reales y m. ____ 0 3 º

Jayja de L. del rio de una nabarra tres
Reales ____ 0 3

Diego sanchez de ojo de un tablero sin
pies doçe Rs. ____ 1 2

Matheo sancho de un tablero con sus
pies v.te Rs. ____ 2 0

Melchor fz de una barra de yerro con
sus anillos doce Rs. ____ 1 2

Todos montan dozientos y treze Rs y m.o glo firmaron. ____ 213 Rs 1/2

Pedro Sanz

En la ciudad de Calahorra a diez y ocho dias del mes de abril de mil y seiscientos y quarenta y tres años el señor licenciado don Laurencio Cadiñanos de la Serna canonigo de la santa yglesia visitador general de este obispado aviendo visto la quenta de la capellania que fundo en el lugar de Vendoxa ... Cantabria ... que el dicho ...
alcanza mayordomo 15 U 312 mrs
... sumo el mayordomo alcanzado en quince mil y trecientos y doce maravedis en los quales le condeno y mando los pague al mayordomo que fuere nombrado dentro de nueve dias pena de excomunion = ... de su merced ... partidas por ... en la quenta ... Juan ... mayordomo ... de cargo ... que se ... hallado en ... menudas ... mando su merced que ... dentro de ... que se ... en que se ... con la calidad y obligacion = y ... con la dicha partida ... el dicho Juan ... setecientos y treinta maravedis ... aunque le avian de pagar por ... condenacion mandava y mando no se le ... que ... de aqui adelante ... con la calidad de ... = ... en el lugar ... el ... = Ante mi ...
... mayordomo que ... de la dicha ... y ... que se ... en la ... quedo ... aumentado ...

Menudas manda sum dhos pasen delos m.s
de nueue Reales. y quelleue en Cimas cendra
dentro y en la dha haca hasta dia = Lo que le
Leya qun alli den dr. denue dha gente de
Sem = Y aun de Conta que en dho y que
dho dho Barco se fuesen Cenos dhos nue
ue dhos Reales. y mas sea de sum de los
sasos que pa alli se hubieren de auer dhos
dhos nuestros mandos sum de los Restituyan
dhos y aquen los dhos Reales que les auen = y
Cas a Quienes con Sum. de grabes Cargun tar
salue error que en la declaracion sum pedigas se
aya = y declara sum. por menos haber
Sido dhos dhos declarando
que hubieron para nuestra m.d y declaran aun
con de per guntas dhos dhos Clarines de
Simon de Ayala sim.o por menos dhos Clarines
Hernando Lemines dhos y que dhos haca hasta
tenian dhos nuestros en que Bonderon
y declara que dhos haca hasta asmarde a
Cantidad que tiene Cuenta dhos nueue Reales menos
Menos Cuarto mr.s de que hizo declaracion
Hernando haca hasta = y ma dopientos. y
chenta y un Reales declaran dhos que hicieron
Cuenta hasta por que aun que heran Cuenta
y chenta y nueue dhos Reales de Sean
menos = y asimismo declara sum. y porque
cara Cuento declara su hijo adelhy y que
Caca hasta aora no a aun que Cuenta

Hernando haca hasta
213.
Marbene
23 Rs

Sanger Imula gonnur regardo Ledenur
dur Consfaurado. gnonur conido por quenta
Hlnes Hadra y con gsmo hregaindo-s.
Lo firm

D. Laurenio Ladron duegamas

Srem
Cayas Morales
Dllaguntos 24 Xbr

Cn
Cn dul Dochs dos Cull dermilun Dos Jorun el
Alto Dstachy adrys Dbnic para logueles
Igual = Dxo anes praia Cashadia dlnoch
D. gulcocun = Janshmis Cn Lprgori dlos
Cgueirxo Hoy axdllo Dcsle
Cayas Morales

a Cundo

Cnel Lnochdllo gres Sanpandstaun dla
Lroria adul Dochs di Cull dermlun
guaenx dlnes Sunsaronc prias dHadz
dlnes Hadra dnix Dela Cnegulen

a bratar sobre la Consecusion y remedio de las
cofradias y dar dos Santos a Cordova
lo siguiente =

Primeram.te Bernardo de Arteaga Prior de Salon
Mayordomo Cosme Ruiz Ran.l Bernaldez de Ba-
ñes de Rubio de Aguilar Diego de Cabeç.s de Cale
ro Diego Ruiz Cofrade Juan Martinez
cho Ran.l de Ayala. a Cordova con Alcalde Juan
Juan de Aguilar Mayordomo de Sn Pedro Alcantara
cofrade = admitieron por Cofrade alta de Cofradia a Miguel
de Arteaga y Hiçieron gracia a la Cofradia de
dicha cantidad de que le deuio por las dos cosas que
auia pedido Sacandas. Y luego Cordova
Fue con algunos de los dhos Cofrades =
y Consiguio. Cordova se dispusiese a hazer
la Procesion. q.e auia de benir para a Cordova
el dho San Lazaro q.e estaua en Sacandas =

Gaspar Machado

En el Combento de N. S. San Alberto de Alcalá
en dessan Francisco a 8 de la hora a de vodias de
mes de diziembre de mil y seis. y quarenta y tres años
se juntaron en dho Combento el Prior mayor y con-
sejo de la congregacion de nra señora de la concepcion nro
en dho Combento habiendo con fin de entender la cosa
tocante a mayor Culto de dios nro S. bien y utilidad y aumento
de la dha congregacion por testimonio de mi el not.o infrascrip.to
formado los dhos prior y consejo de que yo el presente esta por nombra
ron por mayordomo de la dha congregacion para el año de venidero de mil
seis y quarenta y cuatro a Matheo sanchez yerno de Pedro de
Maria que esta presente el qual lo acepto = Juramento
nombraron por contadores para recivir las cuentas al P.o Fray ga-
briel Melgar y D. Fr.co sacristan de clopes y Antonio R.z que presentes y
dhos lo aceptaron con lo cual se acabo la bola y ayunta
miento firmo dho prior y mayor = en fee = concluyeron =
Salga =

Mayor mo

Bernardo
Carvajal

Pedro Salon

Fr. Jeron
Procurador de Nuestra

ta
Cuenta de Pº Salon del año de 1643

En la Cuª de Calatorna y en las casas de Bernardo de cartaga Prior de la Confradia de nrª Sª de la Concepción sita en el Conventº de sn franco de la dha Cuª, a veynte y dos dias del mes de Diciembre de mil y seisº y quarenta y tres años, En presencia de mi Joan Cordon Notº Pucº y de la Vª de la dha Cuª, y su Partido se juntaron a tomar las quentas de la dha Confradia el dho Dor de cartaga Prior Pº Salon Mayordomo presente de la dha Confradia y Pº sanchez su sucesor para el año siguiente de quarenta y quatro Dº de Lizaraçarate Antonio Perez y Melchor Hernandez contadores y con asistencia de fr. Bernardo Corme Viº fran de Ayala Celedon del Rio y Celedon Rodriguez confrades de la dha Confradia tomaron quenta al dho Pº Salon de lo que cassi do q su cargo della este presente año de quarenta y tres y de sus recibos y gastos y el dho dio encargo y data en la forma siguiente

Cargo

Primeramente se le sio cargo de quince mil trecientos y doce mrs que subo de cobrar de fran Roncal Su antecesor que se le sieron de Alcance en su quenta ——— 15312

Y tense le sio Cargo de ducientos y trece rs y medio que montaron los prestes que se bendieron de los del adorno de la virgen por no ser necesª como consta de la acuerdo de la confradia y Inventario que esta en este libro ——— 7258

22570

22U57o

Y ytten se le hace Cargo de Ducientos y ochenta y vn R.s que subio de cobrar de las mandas que hicieron los confrades para las andas de la virgen
Pasados los ocho R.s de Jul.n moreno ——— 9U554

Mas se le dio Cargo de onze Ral.s dios de gabi
lo que se allegaron la semana santa deste año
bendido a tres R.s y quartillo cada uno, y mas v.te
yocho R.s que se allegaron en dinero ——— 2U168

Mas se le hace cargo de R.s y medio por una
libra de aceyte que le dio de limosna P.o more
no ——— oU050

Mas se le dio de Cargo de seis R.s que cobro de
Antonio perez de los once de la entrada de Dona
Anade caras porque lo res tante se gasto en boiar
para la lampara ——— oU204

Mas se le dio Cargo de quarenta R.s y m.o que
se allego de limosna en las yglesias desta Cu,
y Ermita de S.t Lazaro en la semana santa y el
dia de la procuncula como parecio de la cuenta
que dio por menor de los confrades que pidieron
esta limosna ——— 1U376

Y ytten se le dio Cargo de doce R.s que dio una
confradesa por la Cruz de reliquias que dio
Tristan a la confradia ya ella se le dio para cier
ta enfermedad y por auerse le perdido dio los
dhos doce R.s que dixeron ser mucho mas de lo
que podia valer ——— oU408

= 36033 o

36 U 330
147

Mas vn ducado que cobro de Gregorio Cordon del Cargo que le fico el visitador ——— 0 U 374

Mas vn tey ocho R.s de cuesto de trey y nueve y quatro cinques cebendieron por peso de plata vnas cuentas de oro del trostro de vn tocado de la virgen y los seis restantes se gastaron en el dorado de la lampara de plata que puso en ella el platero como parecio de carta de pago de Mateo de Alc.a ——— 0 U 952

Y tten siete R.s de tres candeleros viejos que se bendieron ——— 0 U 238

Y tten trey y nueve R.s del redito del censo de fran.co de Cornago que le paga D. Domingo mor.o que tiene la casa ——— 1 U 020

Mas se le acc cargo de tres ducados del Exa men de Marco subero de Alcanuca — 1 U 122

Y tten vn ducado de la renta de este año de la manda que fico a la cofradia Matias de ortega difunto de ende y seis años y se grada en D. Jorge Alonso por las mesoras que le fico en vna Viña suya tasadas en diez y seis ducados de que tiene la escriptura el dho prior ——— 0 U 374

Y tten se le fico cargo de sesenta y tres R.s que se allegaron entre Señoras Cofraduras par ticulares para dorar las andas como lo mostro por m.r ——— 2 U 142

420 552

1420552

Y ytten de nobenta y nueue D° por cinco fanegas y m.a de trigo que pareció auerse allegado en las eras el Agosto deste año como lo mas Otro parmenor adicho y cobro D° fanega como pareció auerlo bendido para pagar el dorar de las andas comprar cera y otros gastos que tuuo la cofradía en el discurso del año —— 3U366

Y ytten se le hizo Cargo de doce D° por dos libras de cera vieja que se allegaron y las bendió en esta cantidad —— 0U408

Mas se le hizo cargo de nobenta D° que declaro auer allegado de limosna en la dha y la de S.n Grán en todo el año y otras limosnas fuera della —— 3U060

Y ytten se le hizo cargo de treynta y tres ducados por las entradas que en este año entraron en la dha confradía como fueron = D. Jorge Alonso escudero regidor D° y Grán Pacheco Capellanes sus tíos, Cófrades Juana de Sus sobrina. D. Diego de Ayala Diego mrd de la peña. Dina Juana mangado, Grán de Olaso. Grán de Ocon de Aldea Nueua cria dº de Diego capata. Isabel gonçales Sierno de María ornillos Grán minguez su muger. Catalina Robles muger de S.n Dematria. Antonio de amador menor y Catalina fernandez su muger. Mathea Mathea muger de Diego Mariamolde como sirue de Diego Gomez

490386

490386
L42

Martin. Domingo Lopez. Maria gor-
calez su muger- Diego Lopez. Lisonio
Lopez Sermano- Madalena moreno su
muger- Bernarda de cartaya- Marga
rita de cartaya Sijas del Prior. Germ.o
de Antonancas- Josepha de mucabal su
mug.- Joan Rodriguez Sijo de Gran Rodrz,
guez- Baltasar Viud.o de Acero- Maria
de Gon.z mug.- de Bartol.o romano, Miguela
Juan.a de munilla - Catalina Fernandez Ba
llestero- Miguel de salas boticario- Juan
de Vivayres. Petronilla ximenez Sijada
Jud.o ximenez- y Juana Pipillo mug.- de Ger.mo
Gonzalez = y Asimismo entraron por
confrades el mismo año D.o Garcia de
Jalon cuya entrada esta pagada en la me
moria de las mandas para las andas y
Leba cargada en la tercera partida del car
go. Doña Ana de Atras que leba cargada en
Jaresta y thomas Jalon Sijo del Dho Pedro
Jalon Mayor.mo de cuya entrada se le acecgra
cia por los trabajos de su Padre que todos
son treynta y seis confrades y solo de los
treynta y tres se le hace cargo en esta parti
da por las razones dhas ——— 12U342

Suma el Dho Cargo como pareçe de las dichas y nueve 61U728

partidas del sesenta y vn mil setecientos
y veynte y ocho mrs para los quales dio el
descargo siguiente

Descargo

Primeramte dio por descargo sesenta y dos
Ds quemonto el memorial de gastos menu
dos que mostro que por ser todas partidas me
nudas no dio carta de pago dellas y se vio y exa
mino por el Dho Prior Contadores y cofrades
que aprobaron los dhos gastos por constarles
ser ciertos y verdaderos ——— 2 U l o 8

Y ytem dio por descargo noventa y vn Ds
de bellon por diez y seis libras de cera en velas
que compro para la con fradia en peralta de
Navarra a quatro Ds de plata doble que hacen
sesenta y quatro Ds de plata de los quales se
los descuentan los treynta y seis de plata
con sus yntereses de seis Ds de bellon en
cada Real de a ocho. y los vte y ocho restantes
a los dhos sesenta y quatro se quentan sin
yntereses Real por real por auerlos rece
vido en plata el Dho Mayordomo por la racon
contenida en la decima partida del cargo 30 o 94

Mas dio por descargo ciento y catorce Ds.
por dos achas de cera blanca que compro pa
ra la dha con fradia como lo es toda la
cera della g. pesaron doce libras de que mostro

carta de pago y de la partida de anua
Y Ytten dio por descargo ciento y veynte
Ds de bellon por veynte y quatro libras
de cera blanca en obelas que trajo de estella
para la confradia a razon de a quatro Ds de pla
ta doble cada libra que con sus yntereses de dos
Ds de bellon en cada Rial de a ocho a cien los
dhos ciento y veynte mostro carta de pago. 40080
Mas dio por descargo cinquenta Ds que pa
go al Sermano Fray Joan de san Joseph de
rresto de la cubierta de las andas de nra Señora
de que mostro carta de pago 10700
Mas dio por descargo setecientos Ds
que pago a Miguel de olite pintor por
dorar las dhas andas de que mostro carta
de pago
y se Resolvio al dho Mayordomo para resguar
do de la obligacion que tiene cada uno
so dho y las demas quedaron en poder del
dho Prior 230800
Mas once Ds que pago a Calidon del
mio por los trabajos de la mañana de
resurrecion de que mostro carta de pago. 00374
Mas sesenta y quatro Ds que pago,
al maestro de Capilla de la Cathedral
por la fiesta que hico con sus musicos

3 9 U 0 3 2

alamisa y procesion La mañana de Ssu
rrecpcion y el dia de la concepcion de
nra Señora de que mostro carta de pago 2 U 176
mas dio por descargo quinientos y seten
ta y quatro R.s que pago al sindico de
Sanfran.co por la Capellania y mi.st
y se dixeron en el conu.to en el discurso
del año como parecio por menor de la car
ta de pago y mostro del Vic.o del conu.to 9 U 3 16.
mas dos R.s de gasto de la sobre dha
da. al quitar mayordomos y sentadores 0 7 4 8
mas ocho R.s que dio de escrevir estas
cuentas a quien embarrador y sacar los 0 2 7 2
Suma el dho descargo como parece de los
once partidas del cinquenta y un mil qui
nientos y quarenta y un gasto mrs. los
quales vajados de los setenta y un mil
setecientos y ochenta mrs que fue el cargo. Resta
diendo ges alcanzado el dho Mayordomo
en diez mil ciento y ochenta y quatro mrs salvo
error. con los quales a de acudir al dho Matheo Sancho. su
sucesor en la dha Mayordomia y con esto se feneció esta cu
enta y la firmaron los que sabian.

5 U 5 4 4

Alcalde al Mayordomo

10 U 1 8 4

Bernardo de Arriaga

Gaspar Fernandez Chor

Fernando de Goshaeta

Gisaenz de Ugarte

Antonio Perez

Ante mi Juan Sedeño

En la dha villa de Salamanca a primero dia del mes de Henero de mil y seis cientos y quarenta y quatro años se empeço a hazer este Inuentario por el dho Pedro Gutierrez entrego al dho Matheo de Sancho mayordomo della de la Cofradia su sucesor los Bienes siguientes

Primeramente cinco Palios de la virgen - Uno de Tafetan carmesi - Dos de Damasco colorado y blanco - otro de tela de plata - y otro de tafetan azul y dio de todos.

Siete Tablas de manteles

Un Pendon de Damasco blanco con la Imagen de nra Señora bordada en el Campo - y mas la de plata en el Reuerso

Un frontal blanco con goteras colorado

otro Azul y gotera morada

otro de tafetan viejo deshecho con got colorado

otro de brocado con Pedaços del mismo

otro blanco de tela de plata

quatro alombrillas

Las andas Viejas y nuebas de la Virgen con sus palos.

El Uestido y manto azul y blanco con las Aues

otro blanco con manto Prendado

el Manto bordado de D. Mª Lopez

el Uestido de Raso colorado y manto de tafetan sen y dado Catª

otros dos Uno blanco, otro Pasado

otro Uestido de tafetan azul con manto

Dos velos y dos Pares de guantes

Dos Rostros de oro

~ Una almoada de cerro y Cas mana santa
~ Una alfombra
~ 6 Tragmos de Anascarnado de tres Vnas ber
de y Colorada
~ Un manto negro del Crucifixo Viejo y Roto
~ Dos Cirios de altar
~ cinco bulas de la confradia en dos pergaminos
~ Vn Caliz y Patena sanfco
~ La Casa de la cera - con treinta y una libras y media
en Velas y Cabos de a cha
Cera 31 lb
~ La Corona nueua de plata de la Virgen
~ cinco Jmag.s con sus varas p.a las cruz
~ un par de alfonxas
~ La Campanilla
~ Dos Candeleros de fustera
~ dos Cajas de las Joyas
~ el Xpo de la adoracion - con la fuente y plato de peltre
~ La Cruz y Dos Candeleros del altar
~ quatro Candeleros -
~ La Lampara de plata
~ Un Rostro de cristal y estremos de coral quartillo
~ Un Velo de lana blanca y flores de oro con
un pedaco della
~ La Jmagen de los Inocentes
~ El Sabado con la Jmagen
~ Un Velo de Catalufa Parisio Harmesi con puntas de oro
~ Las dos cruzes contra D. Domingo mo y D. Jorge alonso. en
poder del Prior -
y el dho Matheo de sancho se dio por entregado
de todo ello para dar cuenta quando sea Sirbido

el dho Prior Melchor Antonio Perez Pro
y mas los cofrades de la dha cofradia

Viernes 1644

En la ciudad de la Laguna en veinte y un dias del mes de
março de mil y seiscientos y quarenta y quatro años su
merced del señor Licen.do don Luis Moragon de Ortega provisor
y vicario general en este obispado de Canarias [illegible]
cada [illegible] del señor don Juan [illegible] obispo
del dicho obispado [illegible] veinte [illegible]
[illegible] de la cofradia [illegible] de la [illegible]
[illegible] San Fran.co [illegible]
y dio por buenas [illegible]
[illegible] al mayordomo [illegible]
[illegible] mill cientos ochenta y quatro
[illegible] mandó [illegible] pena de
ex comunion [illegible]
[illegible]

alg.e al Mayordomo
10U184 mrs

El Ldo. Luis Moragon
Ortega

Ante mi
Fran.co Valdeolivos
de la Plaza

Lo coselacan
vamila d'Esta
Junta

En la Casa del Alhoª y en el conbento de N.
S. San Franco de la dha ciudad a doce dias del mes
de Junio de mill y seis y quarenta y quatro a.s
se juntaron el prior y confrades de la confra
dia de nuestra S. de la concepcion a tratar de
las cosas Conbenientes al servicio de dios
nuestro S. y bien y utilidad de la dha confradia
a donde fueron muidos y llamados por
mateo sancho mayordomo de la dha
dha Junta y estando ese dia el Sr. Ber
nardo de Astiga prior y mateo sancho
mayordomo y melchior de St. Antº Veres
y Gregorio cordon y San Cebral y mar
tinlo Vez estando ansi juntos Dixeron
a Ver faltado mas gente como las nue
vedad dia acordaron lo siguiente

Primeramente acordaron que por quanto el Sr.
puede pedir las limosnas de las eras de
cerca la Paraquiega nombraron a
pedir en las eras de la puerta de Sevilla
a diego de Leon y a Pedro gallon

Y para las eras de sangil a mateo de san
cho mayordomo

Y para las eras de sansol a Franco Gil

Y a las eras de san lazaro azia donde
vengue

Y para las eras de la cruz a miguel no
garro y a cada uno se le ague notº Es
nombramto y lo cumpla so pena de
pagar de su casa lo que mas o menos
se allegare en cabildo

Y bien acordaron que atento ansi de
muidos los confrades y mandados

alazunta a reconocto la cantidad
nika relicanza a cada uno medio
libra ccera y que se cobre ——.
Yten toca al cano dha zunta a Lopez
Rroel 2 rior Vicario que se requerabian
Con migo no lo =

Bernardo
Antonio Perez
Martin
de Ledesma
Secretario

Junta de la congregacion de la Virgen

En la villa de Calahorra, dho con Sto.
de Jeronimo, salvador de Cardenas Fanegas
de Ella a ocho de Abril de mill y quinientos
y quarenta quatro años se juntaron en Dicha
Congregacion de la congregacion de la Virgen
de la Vitoria Comos costumbre
en Ella dha con Vocacion de Alcalde
de Ella dho dia y Viernes de los quatro
Alcaldes contadores y Tomeros y
alcalde mayor de Ella de quarenta quatro
y acuerdo Congregados todos los

Todos vnanimes y conformes non obstante
el voto del señor Alcalde mayor de Alcaniz a quien se
remite por contadores el señor Canonge Ferrer=y
el señor Don Diego Sanz=
Con lo qual se acuerda lo siguiente

Item

Joseph de Rueda Not.

quentas de Matheo Fanego
mayordomo del año de 1644.

En xi de Abril de mill y seiscientos y quarenta y cinco años ante el Señor Alcalde de Sacon parezio de nuestra Señora del Rosario y nos juntamos a thomar la cuenta a matheo Sanjo mayordomo que fue de la dha cofradia el año pasado de mil y seiscientos y quarenta y quatro y nos allamos a Sancho Fernandez Vernardo artiga prior Ramon Vernat Fernandez Rodrigo Diego Vanio y martin Fernandez nombrados por la dha cofradia y el dho conto dio y descargo en la forma siguiente.

Cargo

Primeramente se le cargo de diez y mill y ciento y sesenta y quatro maravedis que dio de cobrar de pedro Salinas mayor y de Juanto Sorquie y le fueron deallados en la cuenta del año pasado de mil y seiscientos y quarenta y tres ..... 10 D 184

Mas se le cargo de la cera que se gasto en la Semana Santa ..... D 680

Mas se le cargo de dha cera que se hallo en la yglesia que se vendieron a Real y medio la libra que montan ..... D 816

Mas se le cargo de quinze Reales que dio de penas de otros Santos que fueron ..... D 272

Mas se le cargo de diez Reales que dio de limosna la muger de Exea ..... D 102

Mas se le cargo de seis Reales que dio de limosna Ramon Vernat ..... D 068

Mas se le cargo de quarenta y quatro Reales de yglesia que se hallaron en la Semana Santa por los confradi ..... D 442

12 S 64

Mas el cauçage de sesenta y siete R.s que cayan allegado de limosna en el discurso de dicho año en la Iglesia y cenmi.s — 2 D 6 18

Iten que vno descobrar sobre vn mirto moreno sesenta R.s de censo que paga a Nuestra Señora de — 1 D 0 20

Iten que vno descobrar sobre la Sra. Ysabel Gonsalez vn R.l de vn aniversario que paga de Vna Vña que viene primera de mayo con dega a- — D 3 4

Iten que vno descobrar de la Viuda de Sancho Moreno vn R.l de vn alberga de auer de pagar el dia de aniversario de S.ta Juan — D 0 34

Mas otro R.l que vno de limosna de Juan del Con[illegible] — D 0 34

Mas R.l y m.s que cayo en San Lazaro sobre la Cruz — D 0 51

Iten vn R.l que vno de limosna a la muger de Juan Ponio amador — D 1 02

Mas otros R.l que vno de limosna a Catalina de Cantabrana — D 0 68

Mas la muger de Sancho m.l de vn m.o R.l — D 0 16

Iten el cauçage de los confrades de Nuestra Señora del Rosario que allegaron en la Cruz de limosna a los confrades en manera que los dichos confrades y mugeres mayordomo y diputado con dos ceeminis de trigo que allegaron en la Cruz y vn carnero y vn tocino y ceeminis de trigo los dichos R.s cada vno a su tiempo — 4 D 0 28

Iten se cauçaron de los confrades entrados en la dicha Cruz en los siguientes — 2 D 0 9 07

Mas la Cofradia de la Rosa

Confrades

+ 20907

Juan de el Rey
Juana de Garcio
antonio fernandez
domingo de Arpalta Cruzsano
madalena dra mujer que fue de Pnal.s
damiana jon de Aguadra
Josepha jon
Dª Cat.a jon 3 hermanas sobrinas del Dº guadra
diego de ayensa ornero
mª de Lemiz summ.r
D. rodrigues hijo de Dn Rodrigues
Geronima de Salces
dona theresa de Arcuny de Landaolla
[illegible]
Isabel garcia muger de Dn Rodrigues
Cath.na Serrada de Dn Pedro Cban
nicolas de Arbolas
Dª Lasquada Velran summ.r
Diana de Arrieta
diegonabarras
Ana diaz summ.r
madalena de Zorroza
Dn diego de Acacanal
Ed.r Moncanel
Eldº merce Jimenez
Isabel de Samaniego cerrada de Santa Arena
que todos son Vente Dos con y a que a lo
cada Uno montan Vente Dos reales

1 D 724

Dn Alonso Ramirez de Arellano Dº de Salazar
Maestre de Campo de Vn
Exercito de Arriba de

1 D 122

3.1 D 753

Monta el cargo q se hauia de hazer en
como de lás dezz y nueue partidas de q̃ pare se
deuian vnmill setecientos y sesenta y tres
p̃a q̃ en q̃al dio el descargo q̃ se

Cargo

31 D753

Descargo

Primeram̃te Dio por descargo documentos
y cartas de ochocientas q̃ pago a los
guardianes de san Fran.co de la capellanía y
su Raçion de los dichos quinze de q̃ no
Carta de Pago — 8 D772.

~ mas rezibe q̃ pago a s.n Diego
de Ygaue Arbaenchado por q̃ en q̃
Libro mas reziente de la misma cantidad
de Pago — D544

~ Recibe en descargo veinte Reales
q̃ se dieron a Thomas Guerra de la cuadra
por la misma razon de la dicha Señora — D748

~ mas rezibe en descargo quarenta
Reales q̃ dieron al Maestro de
Capilla Lamanana de Resurreçion — 1D360

~ mas rezibe ocho R.s de la
Cofradia de la Virgen — D272

~ Ocho R.s Pedro de Luarca por Libras
de Cera de la Cofradia — D272

~ mas rezibe veinte y q.a reales q̃ pago
por cuenta de los Reales q̃ pago de Alcabala
de quarenta de sus Libras de Becerro de
Cera Blanca para la dicha
Cofradia — 9D662

2 1063 0

21630
1551

~ de Vnacaxa q hicopara de Arca — 272
para el santissimo ochocarca
~ de Vnzamarcos p Vnaroque Curado
de Lacon Grasa doce R.s conto de
Cartas cp.gs — 408
~ mas treze R.s q uisolo a Vngrentor de
pintar Lacaxa de Lsanctissimo Morbo
Cartas cp.gs — 442
~ mas quatro R.s de Vnacaxa q a la
misma Lacaxa — 136
~ mas quatro R.s a los pygoneros portocar
Lacaxa cabrillas Febrasa — 136
~ dos R.s de Vna Vnzia de ma — 068
~ Ytres R.s de Vna marca de Vnlacre
Calubado — 102
~ sis R.s q uiscollo Vnalbradeera de
Lano de Buancaro — 204
~ Vn R.l de Vnalampara — 034
~ dos R.s de cinco Cintaros p la Vrgen — 068
~ dos R.s de Vna Cintaro Lomaros y lleva
Lubrado — 068
~ mas treze R.s declaros de Vnerenos p la Cap
Febrasa — 102
~ mas de ssis dos R.s por coger Vna Cabreta
Lasamanton otros dos por colgar las
Lampara — 136
~ mas Vn R.l de Vn Vente q.to mi de la
Vintas Terero — 024
~ Vente y quatro R.s de apollo o
rista de cap.s Cappolnos p la Vrgen — 816
~ de Vnrregalo que hizo al Conuento
y de los derechos de Notario de

3240646

240646

Alcaçovas quentas das ditas grãdezas

D$44

mais oito Rs que gastaram em roupas de veber e colacion de seys e sinta

D272

mais disse Elle ditto Vnas quentas

que valerem dous Rs de limosna aos

ditos Vnxen per lentrada de dom Thomas

e Vasco e Mellano de cõ xalon

que se andebaxar dos ditos seys mil

e limonbre amatto e ameb q sueo

e lepoz a sua vontade e lle ao

Ansela de carvajal cego cayo e Vista da quitanças de li

cados e assi mõ. Dellos reconheceo nesta

Dita aa xela de carvajal vista conque

Dan confrades todo ao sullo

D7.48

mais lle Reino ao homa leo sancho

Dom sancho

poreonfrade à dam sancho sobre o porco

Vun cuico ao cujo à da de limosna Vnõ

— D —

mantde ler e Vna loya de Bronze

Dom rigo cillero

Reconheceo nesta porconfrade a Domingo

mª capata sumr

Allero dam capata Sumr et g do

— D —

de limosna dos ducados que tolhe lo ia

de o Cura dam Corrõ

— D —

mais se Reconheceo porconfrade ao Vernando

D Vernando de caraz

de caraz y assunçada dalmana de medina

Viuva de

e deo hum Vagnus grande de plata sobre

— D —

dorado Comunion ca de Nacar

Montall descargo Dalcabo mais

26D210

Gordomo como de Sancta Vrsula por

Dias de Vente e seis mes de Junho

e dous mil

Vista lo con los

En la ciudad de Cadiz a veinte y quatro dias del mes de Enero de mil y seiscientos y treinta y quatro años por ante mi escribano y testigos parecio Mateo Sanchez mayordomo que fue de la Cofradia de Nuestra Señora de la Candelaria que fue de los bienes que quedaron de Juan Rodriguez difunto y para su descargo dijo que hacia y hizo inventario de los bienes siguientes

Primeramente un frontal de tafetan morado con sus flecos de oro
- Un frontal de tafetan blanco con sus flecos de oro
- Un frontal de damasco blanco con sus flecos de oro
- Un frontal de tafetan colorado con sus flecos de oro
- Un frontal de tafetan morado con sus flecos de oro
- Un frontal de tafetan verde con sus flecos de oro
- Un frontal de tafetan azul con sus flecos de oro
- Un frontal de brocado con sus flecos de oro
- Un frontal blanco de tela de plata
- Un frontal de terciopelo
- Un frontal de damasco azul con sus flecos de oro
- Un frontal de damasco blanco con la imagen de Nuestra Señora
- Un frontal blanco con manto prensado
- Un manto bordado de la imagen de Nuestra Señora
- Un velo de tafetan colorado y manto de tafetan de sangre de Roca con sus flecos de oro
- Un frontal blanco y otro pardo
- Un velo de tafetan con su manto
- Dos cuellos y dos paños de pulpito
- dos cuellos y dos paños de pulpito
- Dos mantos de oro
- Una almohada de tela con la imagen de Nuestra Señora
- Una corona
- Una cruz grande de azofar con su pie de madera

pasa

Iten Para o Junto Grande de Primavera
Dos paramentos de Damasco Vnas Cortinas doradas de
Boa Memoria e doradas de Pedro
Otra de Rasso Blancas y Verde La
Vna Cruz
Otro manto grande
mas dos Casullas de Brocatel Casona de
mas el Bo Lustre de la Capilla
Vna Cruz
mas otras Dos Cortinas Conpuntas
mas vna Ganta de Damasco con sus Cortinas blancas
mas otro de Damasco Casona Cortinas que
se Acabaron de Coser nuebo
Conclo Para Cubrir y Puentar lo
Frente del Altar y Ante mesa
Con Frontal de Brocatel de Barandado
de Oro Vrdes con Flores de Oro y Seda
Clo Rmo de Cumplimiento = Punto
Concebo Pedro de Cebo
Francisco Lopez

Pedro Lopez

Mem.a de los Ynes que se Compro para Casullas en el
primer Año que fue Mayordomo Dn Rafael Lopez Sotelo

Primeram Vnos manteles de Oro de Granada de Cuatro
Conpuntas
Vn Sol de Bronce margarita
Cat.a Capa de otros manteles conpuntas
Vn Cam.to Pudelas Crus de Oro
Camadura de Vnos manteles de Camanis Col

En Primero de Abril de mil Séiscientos y quarenta y cinco años Los Señores Prior D. Dn Roldan de Tesada Cosme Ruiz D. Diego Lacanal D. Diego de Anguiano Joan Cordon y el Mayor.mo presente Antonio perez Diego sanchez delope y Matheo sanchez salieron a pedir el paño por la Ciu, como es costumbre y se allego de limosna veintte y Seis Reales y quarenta y ocho Reales que se vendieron en este precio y veynta y nueve Reales de dinero y lo firmaron el dho Señor Prior y confrades = vale = veynte y vna = vale =

Bernardo de Aguirre Arteaga

D. Diego de Lacanal Cosme Ruiz

Don Diego de Anguiano

Joan Cordon

En la Ciu de Calahorra a 11 de dho mes y año dhos en presencia de mi el Not.o Bernardo de arteaga Prior desta confradia de la concepcion de nra señora D. Dn Roldan de Tesada D. Diego de Lacanal D. Diego de Anguiano sedano de la Cosme Ruiz Joan Leon Mayor.mo Pedro del Rio Diego sanchez delope Matheo sancho y Antonio perez Prior y confrades de la dha confradia por si mismos y por los demas confrades della por quien es prestaron caucion de rato grato Judicatum solvendo

que estaran y pasaran por lo dessuso Acordaron que por quanto la
dha confradia es delas mas principales desta Ciu, y que es raçon
se le guarden sus preheminençias en el pedir la limosna y pauilo
por la Ciu y otras cosas se le de la Poder y Comision en forma a los dhos
Señores Prior y Dn. del Rio confrade y Dr. del numero desta
Ciu para que hagan diligençia ante el Sr. Comissario General de lo
santa Cruçada para que se sirua de conceder licençia en forma a la
dha confradia para que pueda sumay exmo y demas confrades que
se allaren pedir la dha limosna de pauilo por la Ciu, como de costum-
bre despues de auer sacado la santa bulla desta dha Ciu primero
y antes que otra ninguna y sobre ello puedan hacer y hagan las dili-
gençias necesarias hasta tanto que se consiga todo lo suso dho y lo firmaron
daron y firmaron ==

Bernardo Ortega
Diego de la Canal
Cosme Ruiz
Diego Ruiz de Lope
Francisco Cerezo

D. Juan Roldan
de Tejada
D. Diego de Urquiano
Sedano. del Sotz
Pedro
del Rio
Antonio Perez
Pablo Cuellar
Juan Roldan

Junta de 25 Junio 1645

En el Alcalde de Corte de Sr. Alcalde de Casa y Corte en cinco de Junio de mil seiscientos y cuarenta y cinco años se juntaron el prior y cofrades de la cofradía de nra. Sra. de la Concepción sita en el dho. convento a ordenar los yten. Fco. de Artiaga Prior - Fco. Pereira mayordomo Dn. Pedro Pereira. Fco. de Ayala Fco. Gomez Miguel del Sargarate Fco. Bernal. Melchor Bz. Miguel Nal. Pablo - Diego Conz y Pedro Calon - y asi

Propuso el Prior ser necesario dar Poder para que a mon. de San miguel sobre la capa de la hechura de mas a que a hecho para las procesiones y sacador los tres que fueron y los demas dieron el poder en forma al Sr. Prior y mayordomo y Mateo Sanchez - ante el Nor. Jaspar Perez Santo Domingo con Ratificacion - y lo firmaron el prior y Mayordomo Dn. Fernando Bernal Pedro Calon. y Ante Perez -

Bernal Calon. y Ante

Que se venda una de las dos sepulturas de la cofradía para ayuda a costa al entierro de la Capilla grande de Caballos para ayuda a las necesidades y Tiene la cofradía y haciendo. esta fraude y la conpre prefiera a otro - y otorguen en forma el prior y mayordomo a quien lo cometieron.

Vinieron de esta Junta Fco. Ruiz y Pedro Fco. de Artaga y otorgaron y ratificaron lo mismo - y porque no sabe escribir esta Junta y lo firmaron todos sabian - cuatro de Junio -

Fco. Perez

Bernardo de Artiaga

Fco. Ruiz

Juo. de Artiaga

Joseph de Ayala

Joan Calon

Junta de 29 de octubre

160 1645

En el Conuento de sanfran.co de la ciudad de salamanca a v.te y nueue dias del mes de octubre de mil y seiscientos y quarenta y cinco años se juntaron el Prior y confrades de la conzepcion de nra Señora en el dho Conu.to Especialm.te Dor.do de arteaga Prior fran.co Lerin Mayor.mo fran.co Bernal P.o Lucas arate Melchor fernandez Jacinto ferret Antonio perez P.o Ruiz Diego de con Celedonio Dominguez fran.co de Ayala P.o xalon Matheo sancho Gregorio Cordon Martin fernandez Miguel Garcia y Diego y bareis todos Prior Mayor.mo y confrades de dha confradia ——— Primeram.te dixo Relacion por el dho Mayor.mo que el Padre Guardian deste Conu.to pretende que le a de pagar la limosna de las doze misas que fundo fran.co de Noriega y suruio a razon de a Real y m.o por cada una y que la confradia no se lo quiere hazer ——— Y auiendo conferido sobre ello se acordo por la dha confradia que el dho Mayor.mo cumpla con la paga de dha limosna de misas conforme a la fundacion y como lo an echo sus antecesores. y que si el dho Padre Guardian pretendiere otra cosa y tuuiere algun.o le muestre a la confradia quien le dara satisfacion y siendo neces.o en Justicia ——— Y luego dixeron que por quanto en el p.to que se a tratado ante la Justicia ze lar ordinaria de esta ciud.d entre Martin de San Miguel escultor y el s.r Prior y Matheo sancho Mayor.mo del año pasado para cuya defensa truxeron poder de la confradia auiendo condenado los susodhos a hazer la Imagen de nra Señora sobre que auiendo el pleyto y pagar su echura: Se acuerda que por quenta de la confradia nos defendamos este pleyto y reuocan el dho Poder y acordaron que las costas en el q.e hasta aora en que ayan sido condenados dhos Prior y Mayor.mo se paguen por quenta de la confradia y el balor de la dha echura

al Dho Martin de san Miguel quien tuviere obligacion por
no auerse echo con orden de la Dha confradia y desde luego se
reciue por ella la ymagen de nra senora que ha traydo en la procesion y la entregue dho. prior y se le deposite hasta cinco duca
dos de plata para el dia de nra Senora de agosto del año que viene
de mil y seiscientos y quarenta y seis porquanto para este efec
to se encarno y pago por cuenta de la Dha confradia ———

Y ten se acordo que por quanto por su breue particular sus. que
dos guarde a hauido de guardar la fiesta de la concepcion de
nra senora para cuyo dia el Mayordomo aga la fiesta y lumi
narias que pueda y para ello se le de poder y Comision en forma
y se le tome cuenta todos los gastos que sobre ello hiciere
y concluso se acabo esta Junta y no obstante el firmar la por
escusar prolixidad de firmas al s. Prior y dos confrades que lo fir
maron como se sigue Y los dhos gastos y fiestas se comuniquen
con dho s. Prior para que sean en atencion a las necesidades de la
dha confradia ———

Bernardo
ar[illegible]aga

Pedro [illegible]

Mes[illegible]
de [illegible]

Juan [illegible]

Nm Bram Dom or mo Da Mano de 1645 -
Nonbraron Dom or mo a Dr Secrin, - Contadnes Franco de
Ayala Cavallero - Cat Yglesia de Sevan -

En el

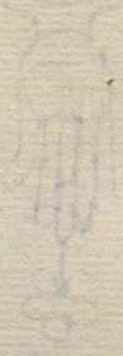

Año de 1649 Quentas que da Ran.co Lerin Mayordomo
de la Cofradia del Rey de Reyes
del Mes de Enero de Mill y seiscientos y
cinquenta y siete años El Reverendo
Contador de Salon Maria de la Concepcion Juntaron
y Tomaron las de Ran.co Lerin Summa y cargo de Año
mill y seiscientos y cinquenta y siete Juntos Viernes
Ran.co de Ayala Diego de Luarganate Diego Sainz Secretario Pedro Sainz
Contadores Nombrados por el Salon Maria Sagrario de Nuestra Señora

Cargo

Primeram.te se le cargo de Resto de mes pasado
Entro y quanto se hizo que hubo de
Cobrar de mayordomia de Nuestra Señora
del Rosario de Alcanadre en Reales ... 5 D 5 43
Setenta y dos mas dos ducados que hubo de Cobrar de Domin
go Cortijero que hacen mil ... 1 D 7 48
Mas treinta y dos Reales de censo que paga Domin
go Moreno Gonzalvo ... 1 D 0 24
Mas un ducado de Resto de la misa del Sor de
Nonno del Año ... 1 D 3 7 4
Mas se le hace cargo de ciento y quatro reales y
medio que se allaron en Dinero y gasto como
Consta de cuenta que dio que dando se pierde y hacen
Maravedis ... 1 D 8 5 3
Mas seis ducados que se allaron en Reales
de censo de Año en Recibo que hacen mil y
allego el Salon Juntos Santo en Nuestra Maria
quatro reales ... 2 D 2 4 2
Semana Santa
... 0 1 3 6
Mas se le hace cargo de ciento y quatro reales y
medio que se allaron en Dinero y gasto como
Consta de cuenta que dio que dando se pierde y hacen
Maravedis ... 0 6 8
Ran.co Ximenez de Cisneros Rodriguez en
Santiago sobre ... 0 1 0 2

... 1 2 0 8 6

Diego Sanchez mariantinando q alle[gue]
E[n] sananzu treçe ducados ——— 0052
Q[ue] Rubio En los dereches de Lopez [illegible] ——— 0056
Limosna Masse Scaucargo de Sus Reguero de
Limosna de Saul de Buitrago ——— 0204
Horas Masse descaucargo de Sr Jorge que
se allegaron en Nras horas de limosna por mi
conpradr contadas a dos pesos reales
Jacen mr ——— 3 0672
Q[ue] masse Scaucargo de Vente y Vn R[s]
de Nro Señor q Stuendroy acen
maravedis ——— 0108
Q[ue] mas pueme R[s] de Vna limosna que
se dio a Nra Señora ——— 0306
Q[ue] mas Scaucargo de dos R[s] menos dos mr que
se allego q[ue] Vino los Padres de Nuo ——— 0330
Q[ue] mas dos R[s] que se allegaron el dia de Nra
Q[ue] masse Scaucargo de quatro ducados de Vna
limosna que mando Lamartina ——— 1 0496
Q[ue] masse Scaucargo de Vn real que
mando de limosna de Lopez Cabrera ——— 0374
Q[ue] mas se Scaucargo de quarenta y seis Reales
de las limosnas que se allegaron en Pascua de Nra
Señora mr Juan Segundara cada dia de ellas son 1 0564
Q[ue] mas se Scaucargo de Vn R[s] de una limosna
que mando Pedro Moreno ——— 0034
Limosna de diez Reales — Pr Cornados R[s] ——— 0068
Q[ue] Vn Real dos reales ——— 0068
Q[ue] Rn de ayudados R[s] ——— 0068
Q[ue] medio Pr R[s] dos reales ——— 0068
Q[ue] pabio de quatro Vn R[s] ——— 0034
3 0170

Martin fernandez Vn R L ——— 0034
diego diocon R L g medio ——— 0054
D. Ialon Vnarma R ——— 0034
Nt pery dos reales ——— 0068
matco Sancho Vn R L ——— 0034
diego D Vanes Vn R L ——— 0034
mas se le cargo de quatro R que liuantes
gado matheo sanego de Vna Limosna que
Colurido dexar ——— 0136
mas se le cargo dexas R que Vbo recibian
de Limosna de Señor subrio Iglesia
cargarate ——— 0204

Padres

Mas se le cargo de treinta y seis reales
Por las entradas de Reyes Santos con Rad
q son los siguientes ———

- domingo arnesillo — Maria Ximllo
- Geronima garcia — Meteros q uant
- Diego salamanca — Ca Sn nabarro —
- Elabbas Buelta — Ca Sn gomez mon de sepulu
- Diego fernandez — domingo alonso —
- Iuan Sor q llaman pesos — Iuanes dorrmeno
- Ioseph de miranda — D. Iuan errero —
- domingo ferre — antonio gualte —
- cat. ezquerro mon Sor — madalena gualte —
- M. Saenz deborara — margarita diaz —
- Ren Torrecilla — pretomila acera —
- Elecer do Tomas de torrecilla — M. alonso ruenada
- Ioseph de fortes Sor — Iuango doner —
- Pedro ruiz de aracre — Iuan gonado —
- Antonio herrero — Ca mon Sor de la leonesa
- Ca Sn peruns de Sn mon Sor — an Sn Paez tesor —

595

+ Dalg rigorio la fuente capp.ª ante Escribano y testigos de yuso
+ Vnchisso de pero lasbeb.os
r Diego de Aldreta 13 04 64
r Mas se hace cargo de cobrar con fraude que hizo en
el Alcalde Andres y de Ysaul deste dho tanimuser 07 48
r Mas dio por descargada a Ana Lopez hija de Ysaul
de Ysaul Vidal y mas de Domingo alonso 03 74
r Mas dio por descargada a Ana Lopez hija de Ysaul
de Ysaul Vidal y mas de Domingo alonso 03 74.
Monta el cargo que se le hizo en el dho tanimo como de suso 14 09 60
treinta y ocho pasa a cargo treinta y cinco mill y ochocientos y onze
Descargo suma el descargo
36 08 11
Primeramente se le reciben en descargo
quatrocientos y treinta y cinco reales que gasto
en Reyna de Arteaga y mas de una cabeza
a sus reales y medio cada una que hizo pro
de Domingo calbero y mucho cantaro 14 07 90
r Mas que pago a Agustin de Zarate
y mas a Diego de Zarate y otras
de mas cargas de Zarate hasta duzientos y
ochenta y dos reales que hacen mas 09 05 88
r mas pago a Xpoval Vazquez quinta
y quatro reales de Encarnacion y maxen
quinta y una bentana 01 01 50
r mas se le reciben en descargo veinte y un
de Antagena y mas una que hubo de Lazaro
Garcia de Ayllo mas y mucho cantaro 07 14
r mas a Lucas Pinto su Alcalde de dentro
Sormeos 02 38
r mas pago a Dn Despinosa quince Reales y mas
de chaue y una laciena 05 27
r Mas dio por descargo cinco ducados que pago
al alcalde de Zamora la capruca 01 08 70
28 08 77

Mas dio por descargo quarenta R.s que
del macho de cegrilla Semanas de
Resurreçion ——— 1 D 292

r mas al dho dos ducados por una fa Sues
de procur.r de Muchas Senoras ——— D 748

r mas otros doze R.s del derecho de la Arrave
çeuir a los Pares con la Virgen ——— D 408

r mas dio por descargo garan.s ser R.s por tocar a los
Christmas de Semana Santa de las
Virxen ——— D 204

r amartin de Gogo de ueros R.s de Vn Remenso D 068

r mas Nueue R.s de bracero de Sepultura de
Anoche de la Asunçion ——— D 306

r a los pregoneros tres R.s de la Semana de
Resurreçion ——— D 102

r mas doze R.s de Oro por Vn Paño que
truxo p.a la Festiuidad de la Virxen ——— D 408

o gr.s mas otro R.s de Oro por Vn Paño
la Festiuidades ——— D 272

r de Vn Seruicio Todollano de R.s ——— D 136

r de Dos Todollanos Todos Blancos con Realeta ——— D 170

r de Vna Casulla p.a Casa con Manipulo de R.s ——— D 068

r de Sanjuanes tres Reales ——— D 102

r mas diez y seis R.s de Vn Regalo que
se dio al Predicador ——— D 272

r mas Seis R.s de Vn Regalo que dio Enasencio
El Texedor de Sacapilla de Compran Sa
p.a A ——— 2 D 176

r Mas Seis R.s de Vn Cuadros que
se Regalaron En Sarea de Vna
Otro R.s de Vn Sacerdote ——— D 884

70 9 16

Jurnal de cargo queda Debo Cargo

Dⁿ Lerin ciento y seis mill setecientos — 360811

noventa y tres maravedis como de ellos

parece q de ellos descargo.

ciento y sesenta mil [illegible] noventa y tres — 360793

maravedis ochocientos y onze mrs de cargo

a Scante a cuenta de dho mayordomo a Scante

Rroz de ocho mrs sabio Errores — 10018rt

Emmaron = Val do ochocientos y noventa

y tres mrs no valga =

Francisco Lerin

Bernardo

de Fiaga

Antonio Perez

Dⁿ Pedro Calata

Cajsa en

el Lopez

Juan de [illegible]

En ocho dias del mes de Marco de mil y seiscientos y quarenta y seis años los Señores Bernardo de Artteaga Prior D. Diego Locanal D. Diego de salamanca Joan Cordon Alcalde de la Hermandad D. del Rio Diego saenz de lope fran Leiin Mayordomo D. Salvador y Matheo sancho Prior y Confrades de la dha Confradia de la concepcion de nra Señora salieron a pedir el pabilo por la Villa, como es costumbre y se allego treynta y dos R.s y m.o en dinero y ocho Rl. diso y m.o de ylarca a tres R.s Rl. dijo que montan veynte y cinco R.s y m.o y todo monta cinquenta y ocho R.s que de acer bueno el dho mayordomo y lo firmaron

Bernardo de artteaga

D. Juan Rodriguez de [illegible]

Joan Cordon

ante mi

Yo Juan diaz Gonçalez Alg.l fam.r
notario de.l S.to Off.io de la Ingq.n Puesta
Cedula me obligo a poner a mi costa Durante
mi Vida La Cera que Ordinaria m.te Gasta
En las Salues que se dicen los Sauados en la
Capilla de nuestra señora de la Conçepcion
Q.e sita en la Iglesia de N.r S.r Françisco desta
Ciu.d de q.e soi Confrade Y lo firme en Cales.
A primero de Mayo de mill y seis.os Y Ynueue
Y Seis años,

Juan diaz Gonçalez

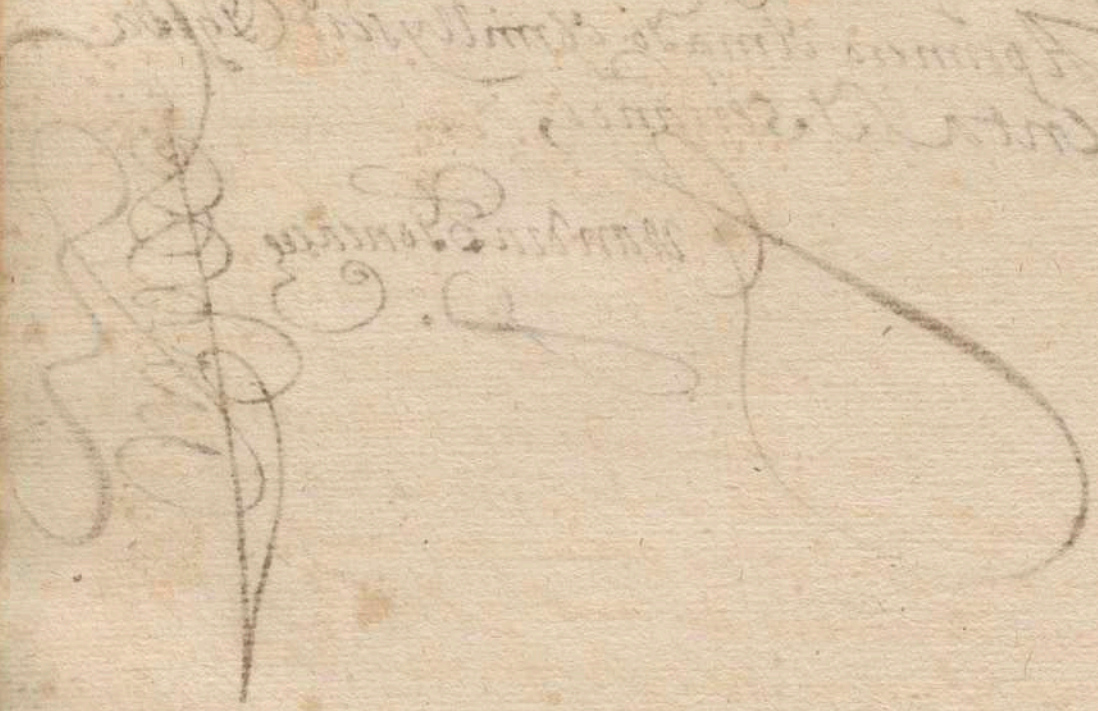

En la ciudad de Calahorra y en el conbento de S.
Sant Salbador desta ciudad [illegible]
desta [illegible] la cofradia de nuestra señora de la
Concepcion a ocho dias del mes de [illegible] de mill
y seiscientos y [illegible] años se juntaron
los señores [illegible] y Francisco
de [illegible] mayordomo y el L.do D. [illegible] de Roxas
[illegible] del Regimiento de la ciudad [illegible]
Antonio moreno Pedro moreno Juan Bernal
Diego Alarcon Christobal Saenz de Tejada Pedro
de Ochoa Juan de Antoñana Diego Lozano
[illegible] Pedro Rubio [illegible]
Antonio moreno [illegible] Sebastian [illegible] Pedro de Adan
Juan de Echarri [illegible] de las
Heras Celedon [illegible] de Lizarazu
[illegible] Diego Ybañez Pedro Xalon Celedon
de Barnuevo todos prior mayordomo y
hermanos de la dicha cofradia y ansi juntos
acordaron lo siguiente
Prior aviendo tratado de como
en conformidad de la Regla es necesario nom-
brar mayordomo de la dicha cofradia [illegible]
llano [illegible] de [illegible]
y ansi unanimes y conformes de un acuerdo
y voluntad nonbraron a Antonio [illegible]
de la dicha ciudad [illegible] el qual lo acepto [illegible]
[illegible] su officio
[illegible] nombraron por contadores a [illegible]
C Bernal y Pedro Xalon [illegible]
[illegible] la dicha junta de la cofradia y lo firmaron

quentas de Fran.co Seren en 11 henero de 1646 269

En la villa de ... a ... dias del mes de henero de mil seiscientos y quarenta y seis años por testimonio de mi el escribano se juntaron Bernardo de Ardiçola prior de la cofradia de nuestra señora de la Concepcion y ... Gregorio ... Fran.co ... cofrades de la cofradia contadores nombrados por la dicha cofradia para recibir las quentas a Fran.co ... mayordomo que a sido de la dicha cofradia el año pasado de mil seiscientos y quarenta y seis y ... las quentas se hiçieron con cargo y descargo en la forma siguiente

Cargo

Primeramente se le haze cargo de ... maravedis que se le hicieron de alcance en las quentas del año de mil seiscientos y quarenta y cinco — 0016

Mas se le haze cargo de ... limosna ... que se recibio de ... cargo en las pasadas — 0374

Pablito — Mas se le haze cargo de ... quatrocientos ... que se allegaron de la ... este año — 1972

Iuyo — Mas se le haze cargo de ciento y seis ... y veinte y cinco mil de ... pesos ... que se allegaron de limosna en las ... contadas y ... — 3629

semana santa — Mas se le haze cargo de ... que se allegaron de limosna en la semana santa en las iglesias ... maravedis — 0510

Ambrosio — Mas se le haze cargo de ... del censo y aniversario de don ... [illegible] — 1020

7521

Limosna — Mas se le an cargo de descontados q alleg[o] — 7 D 521
de Salon del limosnazgo para salir labrar y empedrar las
calçadas de agua — D 748
otra — Mas se le reciben en quenta lo que se halló labrar y
en abrigo q se allegaron de limosna — D 238
otra — Mas se le reciben en quenta del plato q se allegó
de descontados y diezmos — D 122
Compras — Mas se le an cargo de Nouenta y seis
ducados de dos Reales Castellanos en que se
remato q se hizieron y unos — 10 D 098
Juan moreno menoridhe — Mª Ayala viuda
Juan de Castro Sapatero — de Domingo Arnedo.
Dyego Martinez de Yanci — Mª Collado viuda de Sebastian
Diª Valleca — Garcia de Yguanta
Mª Fernandez de Sn Domingo — Juan Hernandez
Mª Bezerra viuda de Sn Agustin — Mª Roga Sn muger
ana Malaguega — Dª Ana de Roga
Mujeres de Salvas — Maria de Salcedo coxa
D Sancha de Muguerza — Lorenca Renalda
Dom[g] Ramirez de Arellano — Gaspar Sanchez menor
Beatriz de Soria — Thomas Mª Marquez
Catalina muger de — Ramº de Otorola Mancebo
Ramº de Cesures — Dª Lorenca de Pereda
Mateo de Robres — Sabiesa de Cauallos de
Alexandra Alexis — Sancha Ramirez
Juan Ordoñez de Dena D Pº de Luxana y
Juana de Mª Gaspar Dª Juana su muger
Casados en el mes — D 374
Mateo de Guadalupe Escallero Enriquez Sabaguer
Mas se le an — D 374
Monta el cargo Veinte mill y ciento y setenta y cinco mrs — 20 D 475
Descuentos de dho cargo de

Descargo

Primeramente Dio por descargo dueientos y cinquenta y cinco R.s q. reposan en poder de Pedro Garcia Alguazil en dicha Plaza de la Capellania de dicha Rasia mr.s de Difuntos = q. hacen mr.s. $ 0680

v mas Dio por dicho Cargo dueientos y treze R.s de Plata y mas otra carta de Pago de dom.s callero de Vante y sete libras y tres onzas de cera blanca y mas nueve R.s de vellon y siete libras de cera labrada q. todo monta labrado y hacen mr.s > 0242

v mas se le Recibe en Descargo quatro ducados y m.s de cera de Rasso de dicha Capellania Rasia de los mencionados cartapas y hacen mr.s < 0683

v mas se le Rue en q.ta quarenta R.s que Dio al macho de capilla por otras tantas de la mañana de Resurreccion y hacen mr.s < 0360

v mas se le recibe en dicho macho de capilla en la doctrina q. dio dicho macho de capilla en la Yglesia abiso 0408

v Mas se le Rue en q.ta de los ducados que dicho por la Fiesta de nra Señora de las Concheros 0748

v mas Nueve R.s que dio de resto para pagar la cera a Soro el año de que no dio Carta de pago 0306

v a los Pregoneros Tres Reales 0102

v mas Diez y m.s de Mermas de Dorado y Plata en Pesso 0051

2 0580

Mas se le reciuen en cargo q uato se
de Sn nuestro
mas por su mt de declaro
de Nalampara Sn dt

20058o
0136
0085
0034

Monta Ad cargo Veintemil y ochocientos
Treintay Cinco mr y uno Ell cargo Veintemil
quinientos y qua trocientos y setenta y cinco a
canca El mayor mo alcon Radia Seiscientos y Sesentamo sabo
Error de la Suma y lo firmaron de Su nombre los que
Sabran Sin lo comun en lo Carrio = Vat entre renglones

20835
alcalon fraser
0360mr

Bernardo de Arriaga
Cosme Nuñez
Pedro Salon

Rubricado

Juan de Amesterani

Rollen de Sn Sumpro acudire a los negocios
de la bra y en ella hare la mas entera obligacion

Fianca Por Antonio perez para Mayordomo de la Cofradia fiador
Bernardo de Arriaga Porro

En la Ciudad de Cabzora a dia de
Mes de Enero de mil y seyscientos y quin
y siete Años En presencia de mi Escriuano
y testigos parecio Antonio perez
Vez.o de la dha Ciudad y mayordomo
nombrado de la Cofradia de la Vraci
on Sita En el convento de S.n Francisco para
este Año mil y seyscientos y diez y siete
y dixo se obligaua y obligo con
Su persona y vna Mitad de Vrayes
Abidos y por auer de seruir el dho
officio por los quatro Años para que
fue nombrado y dara cuenta
dello dos vezes a saber y Entrada
la dha Cofradia que le pusieren encarga
dos por S.n Veron Mayordomo
Antecesor della Segun pareciere por
Su Memorial y Libranzas que tuuiere
y quiere Este Libro Entrada de
Dho Antonio perez y Mas daqui en
Adelante todas la limosna y entradas
de Cofadres y todos los demas Bie
nes de la Cofradia de que se hiziere
Cargo y dara cuenta con pago
En fin de cada Año de los quatro

Ros con mas costas y gastos de la
cobranca y dio por sufficador al Bco
de Vizcaya por la dha cofradia
Aquel que estando presente se constituyo
yo por tal y haziendo de causa propia
para si y para sus bienes como mas aya
lugar de derecho se obligo con su persona
y bienes avidos y por aver de que el
dho Antonio Perez seruidor
dho oficio y dara la dha quenta
con pago y sera cumplidor de
lo de suso en que queda obligado
y a hecho sus antecesores dor
no que como tal sufficador lo cum
plira y pagara si fuere necesa
rio hacer diligencia de fuero con el tenor
y efecto de la dha escritura y todo cumplido y pagado
el dho quenta con pago y dando
por libre y satisfecho y con lo dho
Ambos principal y fiador juntos
y mancomunadamente y de mancomun
y renunciando las leyes de la mancomunidad division y excursion
y de mas del caso que de la escritura
se tiene se obligaron en forma y
dieron poder cumplido a las
justicias que de sus causas pue
den y deben conocer y renunciaron

La Leyes de Nauarra con las gene
rales Ord.s della Qual lo otorgaron
ante Mi el dho Notario siendo
testigos Juan perez de solarte y Juan
de olibon y Lorenço de Mondavi
cino y Vecinos y Residentes en la dha Ciud.d
y lo firmaron los otorgantes que
yo el Notario doy fe conozco.

Bernardo
de Arteaga

Antonio perez

Ante mi
Fran.co de Orueta
Not.o

Inbentario y Razon de los bienes de n[uest]ra S[eño]ra de la Concecion echo a Antonio Perez

Relacion de las alaxas y adereços de la madre de Dios de la Concecion que se hizo ... y seis años. Fran[cis]co Lerin mayordomo pasado entrego a Antonio ... mayordomo que es al presente ... de a tres ... y se cargo de los bienes sig[uien]tes

Primeram[en]te cinco belos de seda de colores
Honce tablas de manteles
Un pendon de damasco
La Virxen de plata con ... remate
Un frontal blanco y ... otras coloradas
Otro azul con ... otras moradas
Otro de brocado con un pedaço de lo mismo como de ... manos
Otro blanco de seda de plata
quatro alombrillas de quesicacho y un frontal
Las andas nuebas y bresas de la Virxen
Un bestido azul y blanco con las ... mangas
Otro blanco con manto prensado
El manto bordado de ... Lopez
El bestido de raso colorado y manto de tafetan que ... Cat...
Otros dos uno blanco y otro paxizo
Otro bestido de tafetan azul con su manto
Dos bestidos de oro que ... y bendicion ... de Lerin
Una almoada del ... para la ... arranta
Una alombra grande ... pequeña
Un manto negro biexo y roto
dos ... de altar
Las bulas de la confradia y el caxon de Fran[cis]co
La caxa de la cera con quatro libras libras de cera
La corona nueba de plata
Cinco y ... cinco ... y ... Pedro ...

Vebolo a 25

Vna Cruz y Pinjante de
Vna Lampanilla = dos Candeleros de Prueba
dos Caxas de Luxo y al
Vn Relox de la Adoracion y Fuente de cobre
Vna Cruz y dos Candeleros de cera de altar = Vn Blandon
La lampara de plata
Vn Rosario de Calabon de Cuentas de coral
Vn Belo de la Cama blanca de flores y Pedaço della
La Imagen de Nro Señor
El Sabanillon de la Imagen
Vn Belo de cola de Tafetan Con un Candelero
Vna Casulla de Damasco morado
Vna Capa de plata sobredorada de Tenebras de Entrada y de
Resurrection Con un Cantaro de Agua
Otro ornamento de Bronce
Siete Baras de puntas grandes
dos Paños de Cazalla = Vna Sobrepuesta de Brocado y otra de Olanda blanca
Dos Tocados de Buelta Balonas
El bautismo de la Cedilla
Otra Sobrepuesta de Bronce con puntas blancas
Otro ornamento de Balona y Buelta
Vn Frontal de Bronce de Roma para Cuaresma
Vna Imagen de Nra Señora con la de Sn Joseph
Vn Manto de Bronce de Roma para Cuaresma
Vna Casulla de Damasco morado

En Lugo a 20 de Diciembre de 1748 años ante el Señor Provisor y Vicario General de este Obispado y Reyno de Galicia Don Joseph Antonio Perez Canonigo Penitenciario de la Santa Yglesia Catedral de esta Ciudad y Provisor y Vicario General de este Obispado por el Yllustrisimo Señor Don Fray Bernardo de Quiroga y Ballesteros del Consejo de su Magestad Obispo de esta Ciudad y Reyno de Galicia Por ante mi Don Juan de Amaria Notario Apostolico y Publico de Numero de esta Ciudad y Reyno de Galicia y Secretario de Camara de su Yllustrisima

Fray Bernardo Obispo de Lugo
Joseph Antonio Perez
Ante mi Juan de Amaria

En la Ciudad de la Vera a Nueve dias del mes de
Enero de mil y seiscientos y setenta y seis años por ante mi
escribano y testigos parecieron presentes de la una parte
el Capitan Juan Bernardo de Arteaga Regidor perpetuo
de esta dicha Ciudad y de la otra el Capitan Pedro Salon
Alcalde ordinario de la misma Ciudad por el estado
noble de ella y dijeron que por quanto en el Cabildo
que se celebro en veinte y quatro de Diciembre del año
pasado de mil y seiscientos y setenta y cinco se
nombraron por Alcaldes ordinarios de esta dicha Ciudad
para el año que corre de mil y seiscientos y setenta y seis
a los dichos Capitan Juan Bernardo de Arteaga y Capitan
Pedro Salon y por Alguaciles mayores a Don Juan
de Silva y Capitan Pedro Gonzalez de Ulloa y
por Alferez Real a Don Juan Ramirez de Arellano
y por Mayordomo de Propios y Rentas a Juan Lopez
Cano y por Procurador General a Juan Perez
Cano y por Depositario General a Juan Perez
Cano y por Fiel Executor a Juan Perez Cano
y por Fiel de Almotacenes a Juan Perez Cano
y por Fiel de Alhondiga a Juan Perez Cano
y por Fiel de Carnicerias a Juan Perez Cano
y por Fiel de Pesas y Medidas a Juan Perez Cano
y por Fiel de Aguas a Juan Perez Cano
y por Fiel de Caminos a Juan Perez Cano
y por Fiel de Puentes a Juan Perez Cano
y por Fiel de Molinos a Juan Perez Cano
y por Fiel de Hornos a Juan Perez Cano
y por Fiel de Tabernas a Juan Perez Cano
y por Fiel de Mesones a Juan Perez Cano
y por Fiel de Posadas a Juan Perez Cano
y por Fiel de Casas de Juego a Juan Perez Cano
y por Fiel de Casas de Prostitucion a Juan Perez Cano
y por Fiel de Casas de Vicio a Juan Perez Cano
y por Fiel de Casas de Mala Vida a Juan Perez Cano
y por Fiel de Casas de Perdicion a Juan Perez Cano
y por Fiel de Casas de Condenacion a Juan Perez Cano
y por Fiel de Casas de Infierno a Juan Perez Cano
y por Fiel de Casas de Demonio a Juan Perez Cano
y por Fiel de Casas de Satanas a Juan Perez Cano
y por Fiel de Casas de Lucifer a Juan Perez Cano
y por Fiel de Casas de Belcebu a Juan Perez Cano
y por Fiel de Casas de Asmodeo a Juan Perez Cano
y por Fiel de Casas de Astaroth a Juan Perez Cano
y por Fiel de Casas de Baal a Juan Perez Cano
y por Fiel de Casas de Moloch a Juan Perez Cano
y por Fiel de Casas de Dagon a Juan Perez Cano
y por Fiel de Casas de Chemos a Juan Perez Cano
y por Fiel de Casas de Belial a Juan Perez Cano
y por Fiel de Casas de Leviathan a Juan Perez Cano
y por Fiel de Casas de Behemoth a Juan Perez Cano
y por Fiel de Casas de Satanas a Juan Perez Cano
y por Fiel de Casas de Lucifer a Juan Perez Cano
y por Fiel de Casas de Belcebu a Juan Perez Cano
y por Fiel de Casas de Asmodeo a Juan Perez Cano
y por Fiel de Casas de Astaroth a Juan Perez Cano
y por Fiel de Casas de Baal a Juan Perez Cano
y por Fiel de Casas de Moloch a Juan Perez Cano
y por Fiel de Casas de Dagon a Juan Perez Cano
y por Fiel de Casas de Chemos a Juan Perez Cano
y por Fiel de Casas de Belial a Juan Perez Cano
y por Fiel de Casas de Leviathan a Juan Perez Cano
y por Fiel de Casas de Behemoth a Juan Perez Cano

Juan Bernardo de Arteaga
Pedro Salon

En la Ciudad de Calahorra a prim.º dia del mes de Ener.º de mill seiscientos quarenta y ocho años se juntaron a tomar quenta a Ant.º Perez mayordomo q̃ fue del año de mill seiscientos quarenta y siete Bernardo de Ardagarrin P.º de Aranguren Diego Sanz y Josef Pedro Rubio de q̃ P.º Rubio yerno de Pedro los q̃ son contadores nombrados por la ciudad con cargo y data en la manera sig.te

Cargo

	Primeram.te se le haze cargo q̃ se allegó en dinero quando se allegó la limosna del pan le q̃ alc.ª veinte y dos R.s q̃ hacen	10428
~	Mas se allegaron seis Ralos por de pan y los quatro R.s menos quartillo q̃ valen setecientos y setenta y ocho r.s	0778
~	Mas q̃ la semana santa se allegó lo q̃ el prior Fran.co de Alaga quatro R.s menos q̃ en san Fran.co	0128
~	Juan moreno en Ramon Jaso ochenta y quatro	0084
		0050
~	May.º lermendha 9 R.s	0080
~	Diego Llanes en san andres ochenta	0066
~	Carlos descalzos q̃ Rubio sesenta y seis	0102
~	P.º Jalon en santiago tres R.s	0102
~	Fran.co Deinge en s.ta M.ª ciento y dos R.s	0040
~	melchor quarenta r.s	0034
~	Greg.º Cordon en san diago 8 R.s	20792

dcatral 20892

mas Pº Remio otro Rl end carmen — 0034
mas que obro tres Rl de limosna p man de
El Ven do Dr pery amgrmo — 0102
mas scalle garon dry Fanega de Arzola
Rnene dos celemines de limina rnla ca
Tras guiño Clemme que dro de Ran
pariagua mª Fanega El can Sanbo que
Edo ale lardry Fanegas que Sen uno
ir dry grde Rl yacinn — s 0780
mas Iuf Fanegas dmª drabas que ben uno
adoc Rl yacinn — 1 0428
mas pª la fiesta dnra s la conuento Rs
Allegoria de Dll alguacil mor Rl — 0136
dcd alonarda dos Reales — 0068
dclamuxes dcamadn dos Rl — 0068
dcd Geronima Ruiz dos Rl — 0068
dmª Nzarreno Rl — 0016
diana dMuro Rl quatro Rl — 0024
Drolabr sadcarra dry Jeum — 0016
mas que obro dCuento que se adendo mª
Roxno Renta Rl — 1 0020
mas que allego En El dnero dlla Fno
Exon Tarague Noventa Rs — 3 0060
Mas se alcancaro dNuente zcardna
dos dlacy Trada debente zeros Rlade
Son los siguientes

Con Poder Pallo zperaltta — Pedro Pallacios —
" Josph dcarredo — Juan deparrica —
" anadcan Tonancas — Franco Jorn de acerda —
" Josph dcamatria — Israel Romeo Viuda
" Juspha Fhrsadomdcho — Catalina dcarne Lo

14072

		2 cat[d].	14 D 722
℞	La mujer de dem[o] de robles	℞ Ran[ca] de Ocaña	L 70
℞	Vicente de Juan nabarro	don diego Lapata carp[o]	
℞	magdalena carpintero	marg[a] de calereda	
℞	Anna de leon	Manuela de cute	
℞	Ran[ca] xil sobrina de cat[d] xil	Leleon de aragon	
℞	Ana de gomossa	anxela de bouadilla	
℞	Mateo de soto carp[o]	Simon de Yriolas	
℞	Pedro de samanton	Maria Peralta biu[da]	
	Mas d[e] hasta dar cuenta hacen Vecinos		9 D 724
	Descuentos y p[ar]a		
℞	Mas se le acuerda de descuento de la		
	Examen de Juan moruno menor para		
	Ordenanza que luego cobre del siñaguardale		1 D 122
	Suma el cargo que da a Vecinos como		25 062 8
	de sus Vecinos descuentos del paso		
	Vecinos Cinco mil seiscientos y Vecinos ocho		
	m[a]s p[ar]a los d[ic]hos descargos sig[uien]te		

Descargo

	Primeram[en]te de compro de cada cedo m[a]s de Calero	
	Cinq[uen]ta y una libras de cera o lana a	
	su de R[eale]s y m[a]s que hacen Trecientos y ochenta	13 D 004
	y dos R[eale]s y m[a]s g[ran]de	
℞	mas compro de diez y nueve libras y m[a]s	
	para gastar en las Santas y Cepo de	
	Ran[ca] de cerro a dhos su de R[eale]s y m[a]s que	
	ascienden a Veinte y dos y seis R[eale]s y m[a]s g[ran]de	3 D 936
℞	mas gasto en Ran[co] de leon Veinte y	
	seis R[eale]s y cuarto de que hacen	D 566
		2 1703 06

Alcabal 17 D 306

Mas Vn duzado q̃ dio a D.ª Salor q̃ las
murcia de la mañana a de Resurreçion — D 374
r mas dio dos Ducados de alcauala — D 816
q̃ cobra de labrar sen de la corona — D 136
r mas quatro R.s de la misma de la casa — D 204
r mas seis R.s de renta en Todo el año — D 204
r Mas q̃ dio el cabildo de la S.ta Vi xen
a dotar la corona de la Vi xen — D 408
r mas En Todas las fiestas de Nra S.ra
dichos y a fiestes q̃ a la capilla — D 544
r mas al dho cabildo dichos Reales
una xo diez y seis R.s — D 156
r Mas Nuestra S.ra de los Reyes q̃ tiene
q̃ la Vi xen Treinta y quatro R.s — D 136
r mas a los pregoneros q̃ dio R.s — D 272
r a Los pregoneros q̃ pregonaron la almoneda
Veinte y ocho R.s

r mas q̃ dio Ducientos y cinq.ta y dos R.s
Vn.s al q̃ guardien de la capp.a
mia de S.ta Barbara q̃ cumplio sus — 2 D 644
dichos de quarenta y tres q̃ arenta
r mas se le Reconocieron quatro R.s de
gasto q̃ hizo En Ser cauador y nos
Vbo a la Vi xen — D 136

Monta el descargo q̃ se le Reciue 5 3 0 D 336
Del Dcho mayordomo Quenta mill trecientos y treinta y Cargo
seis R.s Los q̃ales Vaxan y Reb.n dellos — 2 5 D 628
Veinte y cinco mill seiscientos y Dochenta y ocho R.s de cargo
mas el mayor alcance q̃ ha de quatro mill setecientos — 4 D 708
Dochenta y Vno Ducados en q̃ se Reciuen

[illegible] hecho sacar la desagrega[illegible]
la Renta y verdadera saluo error de q[uen]ta
lo firmo el dho Prior y los contadores que
hauian con mi el notario = y el dho prior y con-
tadores dixeron que [illegible] allegado que por
tiene limosna señalada la missa y [illegible] por las confradias
de los difuntos y que los reales [illegible] que
viendo se introduzir [illegible] ordena y manda
a [illegible] Antonio perez no la pida a ninguna confradia de
difunto ni [illegible] lleue pena de [illegible]
certifico [illegible] albaceas de [illegible] de
difunto la quieran lleuar [illegible] cuenta de
[illegible] de a consegimiento [illegible]
[illegible]

Bernardo artiaga

Luis de [illegible]

Pedro Rubio de [illegible]

P. rrubio

[illegible]

Juan de Almatrian

En la Ciudad de Calahorra a [illegible] dias del [illegible]

mes de Junio de mil Setecientos Se
senta y Ocho años el S.r Lic.do Don Fran
co Lopez Barron Visitador General
de este dho Arz.do vino este libro en q.e
se hallan los Asientos de la Cofradia
de S.ta Ana q.e se halla en el Convento de
S.n Fran.co de esta Ciudad de Tlaxco que
se hallan desde el folio primero asta el
folio ochenta y quatro q.e se hallan
escritos con la letra del Br. Don Ma
nuel Antonio Sanchez de Tagle
Cura Interino de esta Parroquia
de Tlaxco y Vicario Juez Eccl.co
de dho Partido y para q.e conste
lo firmo en dho dia mes y año
ut supra

Don Fran.co Ordoñez
de Barrios

Joan Saenz
Escrivano

Fs 74 quartas

en la ciudad de la Asumpcion a veynte dias del mes de março de mil e seiscientos y quarenta y ocho en el convento de señor sanct salvador se juntó el muy reverendo padre fray Bernardo de la Concepcion custodio en el dicho convento a prima tarde los quales dichos padres fray Bernardo de la Concepcion custodio fray Bernardo de Cartagena fray Antonio Guardiano fray Hernando de Salazar fray Pedro de Ayolas fray Pedro Zalazar fray Sancho de Rodrigues fray Pedro de Aguilar fray Pedro de Ayolas fray Francisco de Bivar fray Miguel Gorosa los quales estando juntos por mandado del muy reverendo padre custodio acordaron lo siguiente

Primo que el muy reverendo padre custodio fray Bernardo de la Concepcion custodio de esta provincia del Paraguay que dio a la dicha provincia que se llegase = a lo qual dicho padre custodio que via que la provincia estava al cargo de como le constaba las quentas que dio el Guardiano pasado y el Guardiano moderno y que en primera que es primero que

para ora tenga paciencia a lo qual respondio
no podia aguardar mas a lo qual acordaron
que se le tengan librados seis ducados los en
el mayordomo — el veedor y el tesorero antonio perez a lo qual de

claro el dicho vernardo diaz que a ya que

ya tenia recevidos los dos ducados del dicho mayordomo

pedro de yordones y el otro quedo llano a covrar lo de an
tonio perez y para los dos restantes se los
libraron en juan moreno menor para

el dia de nuestra señora de agosto deste
año y tratante del reduçimiento de la vela de la çera deste
la parte entre los que estavan presentes y los presen
tes a vier con los demas para que ayuden a pagar la de
uda de buenos a plata para que sea pagado el dicho
pedro de la dicha cantidad y para que en ningun tien
po paresca que el prior por negligencia a la dicha co
fradia tomo de llevarado en la dicha junta sin em
bargo que le han representado como nesesario pedir limos
na para ayudar a la cera para el dia de nuestra señora
de enero y semana santa el qual dixo que en esta
no dava acuerdo ni sera su juicio = asi mismo
acordaron que para que se pida en los yglesias la de
manda santa en la manera en los puestos de las yglesias
con los siguientes en santiago a pedro de leguizamon
garate y el edor rodriguez = en san fran^co^ antonio
perez mayordomo = en santa maria a fran^co^ bernal
y pedro salon = en san andres a Juan moreno menor
y miguel garcia = en la merced a fran^co^ levin y
miguel garcia = en el carmen a pedro rubio mayordomo
y pedro sancho = en el carmen a pedro rubio y
pedro rubio menor =

tro si al ordinar que por cuanto antonio perez mayordomo
en las festividades de nuestra señora y demas procesiones que
se hacen en el convento y para ello suele no parecer ninguna
persona que traiga las andas para dichas procesiones por
via de buen gobierno nombraron a fran bernal y pedro
salazar y celedon rodriguez y pedro beltran para que
acudir a todas las procesiones que hiciere en este pre
sente año y por defecto de faltar alguno ó el pedido a ia da
poner persona el maiordomo por el y con esto se acaba
bo esta junta que comenzó el firmar por ellos pro
si sida las a pedro salazar y celedon rodriguez jun
tamente con el prior y maiordomo de la cual yo
lo todo por tal termino como el presente nota
rio de que doi fe

Antonio perez pedro salazar

bernardo celedon rodriguez

urzeaga

ante mi

Andres de alday

Confiesa bernardo que a recibido a cuenta de
los cinco ducados de plata que se le devian cinco de
quatro plaza pontas (?) treinta ducados por el tienpo que
... queda pagado de la cofradia y lo firmo
En 12 junio 1647 bernardo urzeaga

En la Ciudad de Santa Maria de Almeria
Junio de mill seis cientos y veinte y ocho años en la Sacristia de
San Salvador Dentro de esta ciudad de Almeria
se juntaron los cofrades de esta Cofradia de la Concepcion
para tratar de las cosas tocantes al servicio de dios
y bien y utilidad de esta Cofradia y estando
en ella = Bernardo de Arriaga Prior y Juan de Luis
Licenciado Clerigo Beneficiado Vicario Bernal Antonio Ruiz Simon
Pablo de Escalante Diego Ordoñez Martinez Francisco Sanchez
Mayordomo de Leon Rodriguez Secretario de Matria Todos con
Cofrades y Hermanos de dicha Cofradia acordaron en esta
forma

Acordaron que casa Juntando que Guarde esta procesion
mandaron el Vicario que diga Misa cada Domingo
Prior y Mayordomo a la Cofradia para que ordenen
lo que mas combenga de la Cofradia
dia lo que mas ordenare = y declaro que la sentencia
del Juez que a Exposado Mayordomo presente
y que los autos tocantes al pendon asi del Juez
como requerimiento que tuvieron a los Alcaldes para
Alcaldes se entreguen al mayordomo para
se defienda a su Juicio lo que mas ordenare por
Cofradia Con lo qual se acabo y lo firmaron
dos Hermanos y Prior y no mas dos

Bernardo
Prior

Pedro
Diaz Duque

Pedro Alonso
Diaz de Almaria

En el Convento de san Salbador de la orden de san franco de esta Ciu.d de Cala.s a veinte y dos dias del mes de diziembre de mill y seis.os y quarenta y ocho años se juntaron el Prior y Confrades de la confradia de la conzepción de nra.s. como es uso y costumbre para tratar las cosas tocantes al serui.o de dios nro.s bien y utilidad de dha Confradia especialmente llamados el R.do P.e fr.e Bern.o de arteaga Prior Jud Diaz Gonzalez Antonio perez Mayor.mo fran.co de Ayala Joan Cordon fran.co Gonzalez P.o Benito Gregorio Cordon Jud moreno del portillo Domingo Ximenez Jud despadas y Jud moreno menor todos Prior Mayor.mo y confrades de dha confradia juntando asi juntos acordaron lo siguiente =

Primeram.te el dho señor Prior y confrades vnanimes y conformes eligieron por Mayor.mo de la dha confradia para este presente año al dho Antonio perez Mayor.mo respecto de que el susodho esta nombrado por quatro años y le faltan dos años =

Y ttem nombraron por contadores para que tomen la quenta al dho Antonio perez a fran.co de ayala Cosme Ruiz y Jud moreno Gregorio Cordon confrades de la dha confradia

Y ttem ofrecio el dho Gregorio Cordon pedir cintas cras de san Del el cuerno que viene y fran.co ayala las cras de la conzepción y Jud moreno las de santiago junto con Cosme Ruiz =

Y ttem se les cedio de pena a todos los confrades que faltando a esta Junta por ser la principal cada vno de ellos cobrar el dho Mayor.mo y con esto se acabo esta Junta y lo firmo el dho Prior y confrades =

Bernardo de arteaga Juan diaz Gonzalez Antonio perez

Cas
q del Año de 1648 siendo
mayordomo Antonio yñz

En la ciudad de Calahorra a 22 dias del
mes de henero de mill y vs y quarenta y ocho
se juntaron en Cabildo las quentas del cumpli-
do de nuestra S.ª de la Concepcion sita en el conven-
to de sn franco de esta ciudad Cuyo mayordo
tiene por vicario de esta cofradia y fran.co de
Olalla menor y Juan moreno menor jur-
ados de dhos cofrades las quales dhas quentas
son de Año pasado de 1647 y quarenta y vno
en que sallo mayordo el dho Antonio yñz
que alcanco de dho Año y la dha quenta con
su cargo y data se hizo en la manera siguiente

Cargo

Limosna Primeramente Catorze Reales que
cinco de ellos mayordomo de una
limosna que mando Martina de
Maria que hacen mas de que
hace cargo al dho mayordomo q
Mas hace cargo al dho mayor- U 6 2 0
domo segun de cada que de dio de
limosna por la Semana santa con
con la santa y magen y cera a 8 q
Cuatenta y cinco — U 3 7 4
Mas de una misa que dixeron
nero que se allegaron el dia que
se pidio el cabildo — 1 U 2 5 8
Mas se hace cargo de beinte y dos
Reales y mas quatro dichos de dhos
dineros que se allegaron en un Reales
y quartillos del dizo — U 1 7 3

{ ; U o 2 1

Reales 3 21 = 5 8 5

~ mas seis Reales y mº que allego fran[illegible] — U 2 0 4
nal Laemanas en tan la catredral
~ mas 5 y mº que allego xpoual Ruiz — U 0 8 5
en lo Hellical con. —
~ mas tres Reales que allego en casa — U 1 0 2
san yo en san andres —
~ dos Reales y un quartillo que Juan mo — U 0 7 6
reno allego en las Penales —
~ mas quatro Reales menos quar — U 1 2 8
tillo que allego xpoual de Vallicaza
zare en tantiago —
~ mas Real y mº que allego miguel — U 0 5 0
garcia en san andres —
~ mas seis Reales que dio de limosna — U 2 0 4
el galguil al obispo —
~ mas quatro Reales que allegaron — U 2 7 2
el dicho fuerones los frayles de Vico
~ mas dos Reales que dio La muger — U 0 6 8
de anton de camador —
~ mas otros dos Reales que dio el — U 0 6 8
cano migue zarza —
~ mas un Real que dio sebastian — U 0 3 4
Ximenez Cretan —
~ mas se le hace cargo de ciento y se
tenta y siete Reales de un mes de
dos de Sele mines de migo arza cor
regidor de Xeres que se
allegaron de limosna en la dicha
forma = un ducado
que se le dio en Vico = una
fanega de pedro Ruiz de Xeres en cabeza

47 : 16

Juo Clemente de Sn Mig.o de Aguel = el dho 4 U 3 7 6
mayordomo de Stª Fanega que ha
de la de quantidad gmrs ——— 6 U o 1 8
— mas treinta Reales de vno de D
Diego moreno y hace gmrs ——— 1 U o 2 o
— mas noventa gmrs Reales que en dit
cuto de cuenta allego de cimosna
en el plato gmrs ——— 3 U 1 6 2
— mas quarenta y cinco Reales y m.o
de cierta fanegas gm.o de cabas que
allego de cimosna en la thesa ——— 1 U 5 4 6
— mas se le hace cargo de la entra de
treinta confrades otros tantos
guardas q. fueron confrades todos
Todos quientes ———

Con.to de Sn Mig.l de Aguel mayor
— Ant.o de Arnedo ———
— m.o Hernando de B ———
— D. Bernardo de Soto ———
— Ysabel de Rera ———
— Eleazon de Lazaro
— Gloyoa —
— Ju.o de Zaragoza menor
— maria de Haro criada de
el Dor Caballero —
— Gil del Rey y su hijo ———
— catherina de Mendaure
— mayor de Villafranca
— Arnedo ———
— D. moreno ———
— D.n Th.a de Lacarra
— m.o D.n Th.a de Lacarra
— Jul.n Th.a de Lacarra ———

— Fran.co de Lacarra —
— manuela muger de Sorador
— Domingo Sorni mayordomo
— Catelina de Ybarra
— Hernando Garcia ———
— Fran.co Herrero ———
— m.a Gurrea —
— D.o Ballesteros Canonigo
— Sobrino ———
— martin de B ———
— su muger Fran.co Castillo
— Joseph Salerno
— D.o Garcia
— Joseph la Ca.a Castillo muger de la Fanega

1 6 11 2

— quehaen mrs — arg 1 6 U 1 2 2
11 U 1 2 0

Toma el Cargo de la Hazª 1 U 3 1 2
Mayordomo Compareçe de las Dez
Planas ansçedentes, hasta Yemte ytª
de mil Trezientos y ocho mrs por
lo qual deçe se le Cargue las partidas sig.

Dels Cargº

Sumº se le Reçiuen en dho cargo quatro
mil Setezientos y ocho mrs contenidos
en la Carta de Salto pasada — 4 U 7 0 8
Que pago Pedro Perchos de la Vasa — U 0 9 6
Que dio Frn. Dº de la mesma dha Vela
Resurreccion — 1 U 1 2 2
Que dio que dio RR a los Pagoneros — U 1 3 6
Que dio Don RR a los Maseros y Sue
con . assi los Frailes — U 1 0 8
Que dio Don RR. al Sr. Arzª de
el Cuidado de adornar la Capilla y
Vela — U 1 0 8
Que dio los Dueños sº. del Pasº
por su Pago de la Fechura q se le
Vela en las Procesiones — U 1 1 8
Que dio Yemte RR a los Maseros de
la Fiesta de la Virgen dela Concepcn — U 0 8 0
Que dio Catorze RR dela Congregacion de
Entalladores à adornar la Capª de Virgen
en las Fiestas acuerdo de costº — U 1 7 6

8 U 1 3 6

Cargo

Iudrio de RR vnd Decuerdo Las ofrs — 8U782
a fauor de Maria — U000
Que Sale. En Mueua en todo el Dho
Cuerto de el año sei RR — U204
Que dado en Clauos i al filey Dos RR — U068
Que dado. Dho RR en Clauos a fas. — U340
De Cera.
Que Compro. Aprobo vnd Decera blan
ca i pesa Mo. Ciento i ochenta i nue
ue RR depiata. i mas dho Dho RR de
plata. Del Gasto de Trabajo q Redu
xo a quatro a doce RR montan q. el
Real de ocho montan. Docientos
i nouenta i tres RR i g.s — 9U970
Que dho Docientos i Cinco i quatro RR
al Guardian i Conuento. de Caso. — 8U636
Misas
Que dho quarenta. i tres RR i Tres g.s
de Tres libros Decera blanca vna dog
ena de ellos libros Decera Colorada
otros Dhos tres RR de Hechura. de
dhos libros Decera Colorada. en otros
siete libros Decera Colorada. en otros
seis Dhos. quarenta — 1U580
por todo Hay en dhos quarenta
i tres RR. i tres g.s — 29U660

Suma el Descargo. Yten se vuelue en Data — 27U342
Fuera de ser Cargo i Hauerse dado Data — 2U318
Se vuelue a leer en Data Fruentos i
Al canea. el dho Mayordomo de la Co.
fra. en dhos mil Fruentos i dho i ocho mg
i. Cuyos se acauaron los gastos. Dho Dia —
Mando Como se sigue

Fr.

Nombram de Maior

Esquinta queda [illegible] salcon año de 1647

En la Villa de Almonacid de la Cuba en primero dia de Abril de mill y seiscientos y quarenta y siete años se juntaron en casa de Ayuntamiento los señores Alcalde ordinario Melchor Lopez Ximeno Regidores y Diputados del Comun y Procurador general de dicha Villa y estando presentes Juan Calvin Pedro Rodriguez Juan Calvin Pedro Rodriguez Pedro Miguel de la Calle Diego Lopez Ximeno y Pedro Lopez Ximeno Regidores y Diputados del Comun de dicha Villa y estando juntos en dicho Ayuntamiento dijeron lo siguiente

Primeramente se le hace cargo de diez dias que sirvio de Almorna Antonio Lopez Ximeno padre de Juan Lopez Ximeno a razon de mill y trescientos y diez y ocho maravedis por dia que montan los dichos diez dias ciento y ochenta maravedis que se le descuentan de la cuenta que dio de su oficio de Almorna — D 548

Item se le hace cargo de cuatro dias que sirvio de Almorna Esteban Lopez Ximeno a razon de mill y trescientos y diez y ocho maravedis por dia que montan los dichos cuatro dias quinientos y treinta y dos maravedis que se le descuentan de la cuenta que dio de su oficio de Almorna — D 153

Item se le hace cargo de nueve dias que sirvio de Almorna Pablo Sorriano Valdesorriano que se le descuentan de la cuenta que dio de su oficio de Almorna y se le descuentan un dia que trabajo en hacer cuenta y un dia y medio — 1 D 071

Almorna — mas se le hace cargo de veinte y un dias que sirvio de Almorna Antonio Lopez Ximeno el Viejo que se le descuentan de la cuenta que dio de su oficio de Almorna — 1 D 360

Almorna — mas se le hace cargo de tres dias que sirvio de Almorna Juan Lopez Ximeno el Mozo que se le descuentan de la cuenta que dio de su oficio de Almorna — D 056

Semana Santa — Mas se le hace cargo de la semana Santa que sirvio de Escallego en toda la Iglesia que se le descuentan de la cuenta que dio de su oficio de Escallego un dia y medio — 1 D 071

Mas se le hace cargo de una arroba de cera que hizo de limosna para el Santo Cristo de Arriba que se le descuentan de la cuenta que dio de su oficio de Escallego — D 051

Mas se le hace cargo de doce libras de cera que hizo de limosna para el Santo Cristo de Arriba que se le descuentan de la cuenta que dio de su oficio de Escallego — D 323

Heras — Mas se le hace cargo de seis dias que sirvio de Escallego Heras que se le descuentan de la cuenta que dio de su oficio de Escallego — 1 D 633

Nega.s de Diego glez Cendrero de Z
sos Reales Fanega q[ue] aun cron
Jdoce Reales q[ue] manda dix.t — 3 0 8 0 8

Lcnso ~ mas cuenta R.s de Leons q[ue] gasta con
Dom.o moreno alcon Rada q[ue] ondes
año de Amayor so[bre] ma — 1 0 2 0
~ mas dos Reales q[ue] Dio de Limosna En
Jhes.o Xalon q[ue] se les choron en el Rana
dejan En Onzenas — 0 6 8
Plato de la Ofrn.a mas Ciento y tres Reales q[ue] allegaron de S
Limosna En el plato En todo el Año
En la Ig.a de San Fran.co — 3 0 5 0 2
~ mas sos R.s q[ue] se cobraron dieron a Matheo Sancho
Ynojo de la Ofrenda q[ue] se hizo Jueves
Dia — 0 2 0 4
~ mas se le cargo de quinze ducados
Lmos Examenes q[ue] fueron andos de S
Examenes Justa Mag.d de Garriga a Fran.co Garcia y lo
mas de los mozos y Enoxo de los mozos de Juez
de Hacen.da — 5 0 6 1 0
Mas se le cargo de quarenta y cinco
Confrades ducados de la entrada de los Sanctos con
Pasos y Jornales
~ Meterse guerrero — Jsrael Castillo
~ Jumuxer de Sinta — Mad.a de Angeles mug.r de Dom.o
~ a mi felig.a Vocal hija de Dom.o — de Garnica
~ felig.a capitanes — Catal.na Ruiz mug.r de S
~ an.da de Puerta — Hernando Garcia
~ sumuser de Sorchafon — Joseph de Soria
~ Fran.co Garnicas — an.da la mendocal mug.r de
~ sumuser M.a Capitana — Juana de Cenero
~ sumuseram.a de Arriano — an.da mug.r de Salon
~ mig.l de Calderuega — ana herrera mug.r de Diego
~ Lamuser de Mig.l Rabanto — M.a Glez mug.r de Alonso
M.a Abal mug.r de Olivera

1 4 0 2 1 2

doncel edini Macatron	Mª ordunna muger de mur canas
dª Juana maca[illegible]	mª Juesta muger de [illegible]
Pº Ruiz de campos	Catª de murca[illegible]
ana mª [illegible]	Juº de arago [illegible]
esperanca de aro	matias de la balsada
su hija mariana de villafranco	d Thomas guerrero
ana mª de billafranco	mª Ruiz Guerrada
dª Jeronima ordoñez Rubio y [illegible]	mª alonso hija de gaspar alonso
Juº de murcanes	Catª de matria muger de [illegible]
dª Maria Ortiz	mª [illegible] viuda de [illegible] +
mª de [illegible]	Mariana mª [illegible] de lecana
Tomas rodriguez	Diego de medina
su hijo de [illegible]	Juº muger la [illegible]
	Theresa de echabarria — 16 D 830

Confrade — Y ansi mas Recibiero [illegible] cofrades que [illegible] de dho Pº xalon porque [illegible] a cebo y en la boda nueba de la confradia juntamente los confrades

Suma y monta el cargo de [illegible] de Pedro xalon mayordomo treinta y cinco mil seiscientos y setenta y cinco mrs como de las quince partidas del parece lo qual [illegible] por de cargo lo siguiente — Suma del cargo — 35 D 675

Descargo

Primeramente dio por descargo tres reales que dio a Juº de Elcinot[illegible] de [illegible] — D 102

mas que [illegible] quedio a Juliany [illegible] — D 136

[illegible] generales a los gastos de la candelas — D 102

de [illegible] gasto en todo el año tres [illegible] — D 102

de [illegible] que hizo nueva [illegible] tres [illegible] — D 102

de adereçar [illegible] — D 051

mas [illegible] descargo [illegible] gasto en adereçar [illegible] — D 170

— D 663